



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO

**Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Palmar de
Bravo, Puebla**

Ejercicio fiscal 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

Directorio:

Juan Carlos Varillas Lima
Presidente Municipal

Ambrosio Barojas Rosas
Secretario del Ayuntamiento

Ignacio Ramírez Gordillo
Contralor Municipal

Demetrio Benjamín Salas Pérez
Secretario de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública

José Luis Cabrera Sánchez
Director de Obras Públicas

Heraclio Sánchez Castillo
Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

Carlos Pérez Morales
Tesorero Municipal

Noé Torres Torres
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Juan Felipe Castillo Guzmán
Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Trabajo y Previsión Social.

Alma Delia Paredes Varillas
Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras, Servicios Públicos y Bienestar.

Oliverio Santos Jiménez
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Yesica Elisa Hernández Pérez
Regidora de Salubridad, Asistencia Pública e Igualdad Sustantiva.

Leticia Flores Castillo
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

Noé Lázaro Bernardo
Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.

María Isabel Sánchez Sánchez
Regidora Suplente de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Eva Gabriela Sánchez Hernández
Síndico Municipal.

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, Ejercicio Fiscal 2024

Elaboró:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

EQUIPO EVALUADOR:

Yirlean Dayana Ramos Feria
Coordinadora de la Evaluación

Cristina Lucero Ixehuatl González
Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Miguel Alberto García García
Alena Juárez González
Evaluadores

Diciembre, 2025
Palmar de Bravo, Puebla.

Presentación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tiene como finalidad atender las necesidades prioritarias de los gobiernos municipales. Este recurso federal puede destinarse, entre otros aspectos, al cumplimiento de compromisos financieros, el pago de derechos y aprovechamientos vinculados al suministro y tratamiento del agua, la modernización de los sistemas de administración y recaudación, la conservación de infraestructura municipal y la atención de requerimientos vinculados directamente con la seguridad pública.

Para el ejercicio fiscal 2024, las Unidades Responsables (UR) encargadas de operar el FORTAMUN en el municipio de Palmar de Bravo fueron: Tesorería Municipal; Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos

El presente informe corresponde a la **Evaluación Externa Específica de Desempeño** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** aplicada al Municipio de Palmar de Bravo. Su propósito es examinar el desempeño del Fondo durante el **ejercicio fiscal 2024**, con el fin de generar evidencia que contribuya a fortalecer la gestión municipal, mejorar los resultados obtenidos y robustecer los mecanismos de rendición de cuentas asociados al uso de estos recursos federales.

La metodología aplicada en esta evaluación se desarrolló conforme a los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN 2024**, emitidos por la **Coordinación General de Desarrollo Regional (CGDR)** de la **Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla (SEBIEN)**. Dichos lineamientos establecen los criterios técnicos y procedimentales para valorar el desempeño del fondo en los municipios del estado.

Contenido

Presentación	3
Glosario	5
Abreviaturas.....	8
Marco Legal.....	10
Objetivos de la Evaluación.....	12
Alcances de la Evaluación	13
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación.....	14
Metodología de la Evaluación	36
Características Generales del Programa.....	39
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	69
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	78
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	107
Orientación y Medición de Resultados	113
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	115
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	152
Formato de Anexos.....	155
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	155
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	157
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	158
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	160
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	162
Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica	165
Anexo 7. Metas del Fondo.....	166
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	172
Anexo 9. Avance de los Indicadores del Fondo	173
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	175
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	183
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	185

Glosario

Análisis o trabajo de gabinete¹: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes finales de evaluación, las cuales pueden ser implementadas para la mejora de los programas y políticas públicas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

Buenas prácticas²: Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Específica del Desempeño: Se realiza mediante trabajo de gabinete, es una valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, midiendo el

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06_e003ep13.pdf

avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Indicadores de desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: Instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Matriz de Indicadores para Resultados: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos

Mecanismo ASM. Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

Meta: Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Metodología de Marco Lógico: Metodología que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo o área de enfoque objetivo: A la población o área de enfoque que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Términos de Referencia: Documento técnico que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y estructura con las que serán realizadas las evaluaciones y presentados los resultados de las mismas.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Unidad Responsable: Unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

Abreviaturas

ACEVAL. Academia Nacional de Evaluadores de México

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CFDI. Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CGPSE: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

CGDR: Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

CONAGUA. Consejo Nacional del Agua.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DOF. Diario Oficial de la Federación

FODA. Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

FORTAMUN. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FTSI: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología de Marco Lógico.

PAE 2025. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Puebla.

PAOP. Programa Anual de Obra Pública.

PED 2019-2024. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla

PEF. Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD 2021-2024. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Palmar del Bravo

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

REGEVAL. Registro de Evaluadores del CONEVAL

RFP. Recaudación federal participable.

SEBIEN. Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

SEP. Secretaría de Educación Pública.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR. Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.

UR. Unidad Responsable.

Marco Legal

La presente evaluación se sustenta normativamente en el marco que regula el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que son transferidos por la Federación a las entidades federativas y municipios, el cual se refleja en el siguiente articulado:

Federal:

- Artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 1, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Artículo 49 cuarto párrafo, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Artículo 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024;
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos;
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" publicado el 4 de abril de 2013 en el DOF.

Estatat:

- Artículo 108 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;

- Artículo 5 fracciones II y IV, 9 fracciones VI, VII, VIII y XI, 11 fracciones V y VI, 12 fracción IV, 51, 64 inciso g, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- Artículo 30 fracción V, 33 fracciones XXXIV y XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla;
- Artículo 1 fracción X, 144 y 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios;
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024;
- Artículo 5 tercer párrafo, 6 fracciones I y XI, 131, 133, 134, 136, 139 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;
- Artículo 78 fracción VII; 107 fracción VI y 195 fracción III de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículo 5 fracción I inciso C, 11 fracciones XXVIII y LXX, 12, 14, 17, fracciones II y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración;
- Artículos 1, 2, 5 fracción VI, 9 fracción XIV, 26 fracciones I, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla;

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos

- Analizar la orientación de los resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

Yirlean Dayana Ramos Feria Coordinadora de la Evaluación - Folio Registro de Evaluadores del CONEVAL (REGEVAL): 2344 - Miembro de la ACEVAL como Evaluadora Joven Emergente – Folio: 24010 Correo electrónico: ramos.yirlean@evaluare.mx
Formación Académica Doctorado en Sociología Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego” - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) Maestría en Sociología Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego” - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) Licenciatura en Economía Universidad de Cartagena, Colombia.
Experiencia Profesional Evaluare Expertos en Políticas Públicas (enero 2021 -actualmente) Coordinadora General de Operaciones Evaluare Expertos en Políticas Públicas (2019 -enero 2021) Consultora en evaluación de políticas públicas Facultad de Ciencias Políticas y Sociales BUAP (2019-actualidad) Docente de la Licenciatura en Relaciones Internacionales Facultad de Ciencias Políticas y Sociales BUAP (2019-2021) Docente de la Licenciatura en Ciencias Políticas Revista Internacional de Filosofía 'Oδός (Hodós) (2016-2022) Editora
Diplomados, cursos y/o capacitaciones Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2ª Edición (2020) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP) Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, PbR (2022) Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP)
Publicaciones Recientes Neopentecostales y nuevas derechas: un vínculo para la conservación del neoliberalismo en América Latina. Con Cabrera, Ada. Revista Bajo el Volcán. Año 2, No. 3, (2021). ISSN: 1870-5642 Notas históricas sobre el ideal de mujer cristiana: del rezago religioso a emprendedoras neopentecostales. Revista Internacional de Filosofía 'Oδός. Año 10, Vol. 10, No. 12, 2021. Ecologismo, religión y género. Una aproximación teórica de la relación entre feminismo, espiritualidad y movimientos ecologistas. Revista Internacional de Filosofía 'Oδός. Año 8, Vol. 8, No. 10, 2019. ISSN: 2322-8369.

Más de cinco años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

Nota: Las palabras subrayadas contienen hipervínculos que permiten acceder directamente a los productos o evaluaciones completas correspondientes.

- Evaluaciones coordinadas

2025

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Actopan, Hidalgo.

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

2024

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN-DF](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos ([FAETA](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo ([FONE](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ([FAFEF](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral de Desempeño Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral ([INSABI](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples ([FAM](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades ([FISE](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud ([FASSA](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Conformación de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

2023

Actualización del Diagnóstico del Programa de Abasto Social de Leche (PASL) a cargo de LICONSA, 2023

Cliente: LICONSA, S.A. DE C.V.

2019

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Abasto y Uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2018

Cliente: Comisión Estatal de Aguas del Gobierno del Estado de Querétaro

- Otras evaluaciones realizadas (selectas)

2024

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)) del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende (IMPIS)

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales ([FORTAMUN](#)), del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende (IMPIS)

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del Estado de Chihuahua, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua

Evaluación Específica de Desempeño del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y sus Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Indicadores del Programa Bienestar para tu Salud, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Programa Bienestar para tu Nutrición (BN), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos con Enfoque en Inversión Pública del Programa Presupuestario 2K146D1 Programa de Infraestructura Municipal, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Comunicación y Obras Públicas del Gobierno del estado de Chihuahua

Evaluación de Procesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de las Mujeres del Estado de México

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario F007 Desarrollo Acuícola, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: UED del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario F005 Desarrollo Pesquero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Cliente: UED del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante Acompañada (CNMA), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario K001 Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E011 Igualdad Sustantiva y No Violencia contra Niñas y Mujeres, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

2023

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Específica del Programa Presupuestario K031 Edificios Públicos, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación Externa de la Percepción de las Acciones Otorgadas a Personas Beneficiarias de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación de Adultos (FAETA-EA), Ejercicio fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

2022

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS), Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Gabriel Roberto Fuentes Castillo Evaluador y especialista en Técnicas de Investigación Cuantitativas y Cualitativas • Folio Registro de Evaluadores del CONEVAL (REGEVAL): 2033 • Miembro de la Academia Nacional de Evaluadores de México A.C. Folio: 24012 • Correo electrónico: gabriel.fuentes@evaluare.mx
Formación Académica • Licenciado en Relaciones Internacionales Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) • Maestría en Administración y Políticas Públicas (en proceso) IEXE Universidad • Master en Metodologías Cuantitativas y Cualitativas para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas IEXE Universidad
Experiencia Profesional • Evaluare Expertos en Políticas Públicas (junio 2022-actualmente) Coordinador General de Evaluaciones • Evaluare Expertos en Políticas Públicas (marzo 2021-junio 2022) Líder de proyecto • Evaluare Expertos en Políticas Públicas (mayo 2016-marzo 2021) Consultor en políticas públicas • IEXE Universidad Consultor por proyecto Docente de la Maestría de Evaluación de Políticas Públicas
Diplomados, cursos y/o capacitaciones • Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, DEPPP (2019) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP) • Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados (PbR) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) & UNAM • Curso Diseño de indicadores para el desarrollo social (2022) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Publicaciones Capítulo de libro (co-autor): Moreno, Patricia; Vásquez, Lilia; Fuentes, Gabriel y Campos, Margarita. (2015). "Los referentes conceptuales, metodológicos y normativos como elementos orientadores para comprender las competencias" en Patricia Moreno y Lilia Vásquez (coords.) Las competencias: su comprensión y alcance en algunas disciplinas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, DF: Gernika, pp. 13-47
Más de 4 años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público

y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

Nota: Las palabras subrayadas contienen hipervínculos que permiten acceder directamente a los productos o evaluaciones completas correspondientes.

2025

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Municipio de Actopan, Hidalgo.

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)) Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

2024

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN-DF](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Ciente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Ciente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)) del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023

Ciente: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende (IMPIS)

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales ([FORTAMUN](#)), del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023

Ciente: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende (IMPIS)

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario [K013](#) Tecnologías de la Información y la Comunicación, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Gobierno

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario [P020](#) Atención a la Frontera Sur y a la Migración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Gobierno

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del Estado de Chihuahua, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo ([FONE](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Específica del Programa Presupuestario [1S028A1](#) Juntos Sí Podemos, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Gobierno del Estado de Chihuahua

Evaluación Específica del Programa Presupuestario [1S047A1](#) Apoyo a Personas con Discapacidad, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Gobierno del Estado de Chihuahua

Evaluación de Indicadores del [Programa Bienestar para tu Salud](#), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Programa Bienestar para tu Nutrición ([BN](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas ([CNBPD](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia ([PAEMJF](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos con Enfoque en Inversión Pública del Programa Presupuestario [2K146D1](#) Programa de Infraestructura Municipal, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Gobierno del estado de Chihuahua

Evaluación de Procesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades ([FISE](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario [02060805](#) Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de las Mujeres del Estado de México

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario [F007](#) Desarrollo Acuícola, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario [F005](#) Desarrollo Pesquero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante Acompañada ([CNMA](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada ([CNMNA](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Estratégica del [Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027](#) y sus Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2023.

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario [K001](#) Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2023 (2024)

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario [E011](#) Igualdad Sustantiva y No Violencia contra Niñas y Mujeres, Ejercicio Fiscal 2023 (2024)

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

2023

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Externa de la Percepción de las Acciones Otorgadas a Personas Beneficiarias de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana (2023)

Cliente: Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2022 (2023)

Cliente: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -Educación Tecnológica (FAETA-ET), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Consistencia y Resultados de los Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2022 (

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Específica del Programa Presupuestario K031 Edificios Públicos, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Secretaría de Gobierno de Gobierno del Estado de Tabasco

2022

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario K002 Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura, del Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E077 Agua potable, drenaje y tratamiento, Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

2019

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Fondo de Apoyo a Migrantes (AM), Ejercicio Fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Subprograma Comunidad DIFerente (SCD), Ejercicio Fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Alena Juárez González Evaluadora y Especialista en Trabajo de Campo - Folio Registro de Evaluadores del CONEVAL (REGEVAL): 2188 - Miembro de la Academia Nacional de Evaluadores de México A.C. Folio: 25011 - Correo electrónico: alena.juarez@evaluare.mx
Formación académica Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – México (FLACSO México) Licenciatura en Economía Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco (UAM-Xochimilco) Máster en Trabajo de Campo para la Investigación en Ciencias Sociales IEXE Universidad
Experiencia Profesional Evaluare Expertos en Políticas Públicas (2019-actualmente) Líder de proyecto IEXE Universidad (2023-actualmente) Docente de la Maestría en Evaluación de Políticas Públicas Grupo Editorial y de Investigación Polaris (2020) Evaluadora de programas presupuestarios Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (2013-2015) Profesora adjunta del área de producción
Publicaciones Clasificando las microempresas informales: Un primer paso hacia la creación de una estrategia de desarrollo para el sector informal, René Rivera Huerta, Alena Juárez González, en AMET: Transformaciones en el mundo del trabajo: Retos actuales, perspectivas a futuro, 2013. Heterogeneidad entre las microempresas informales: Un factor a considerar para desarrollar políticas de apoyo al sector informal, René Rivera-Huerta, Alena Juárez González en XII CIAO, 2014 en XII Congreso Internacional de Análisis Organizacional, Organizaciones e Instituciones: Tradición, desarrollo y multiculturalidad. - Ponente en el Segundo Congreso Latinoamericano de Estudiantes de posgrado en Ciencias Sociales con el trabajo “Las limitaciones del mercado financiero y el problema público de la baja competitividad en las MIPYMES mexicanas”, 2016.
Diplomados, cursos y/o capacitación Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicas, DEPP (2019)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP)

- **Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, PbR (2024)**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Más de 2 años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

Nota: Las palabras subrayadas contienen hipervínculos que permiten acceder directamente a los productos o evaluaciones completas correspondientes.

2025

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Municipio de Actopan, Hidalgo.

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)) Ejercicio Fiscal 2024

Ciente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

2024

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario [S-173](#) Impulso a la Economía Social para el Desarrollo Artesanal e Industrias Creativas, Ejercicio Fiscal 2023

Ciente: Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario K001 Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario [E011](#) Igualdad Sustantiva y No

Violencia contra Niñas y Mujeres, Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario K013 Tecnologías de la Información y la Comunicación, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Gobierno

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

2023

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Consistencia y Resultados de los Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

2022

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario K002 Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura, del Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario, Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

2019

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), ejercicio fiscal 2018
(

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PCEF), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

- **Proyectos de evaluación con aplicación de Trabajo de Campo**

2024

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Estado de Campeche, Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche (CESP)

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Hidalgo, Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo (SECESP)

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Miguel Alberto García García
Evaluador

- Folio Registro de Evaluadores del CONEVAL (**REGEVAL**): 2345
- Miembro de la ACEVAL como Evaluador Joven Emergente – Folio: 24009
- **Correo electrónico:** miguel.garcia@evaluare.mx

Formación Académica

- **Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)

Experiencia Profesional

- **Evaluare Expertos en Políticas Públicas (2017-actualmente)**
 Consultor en Evaluación de políticas públicas
- **IEXE Universidad (2019-2020)**
 Evaluador de Políticas públicas y programas presupuestarios por proyecto
- **Universidad de América Latina (UDAL, Puebla) 2018-2019**
 Docente
- **Diario digital IMPULSO Informativo (2015-2019)**
 Analista

Diplomados, cursos y/o capacitaciones

- **Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicas, DEPPP (2019)**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP)

Publicaciones

Estudio comparativo: Sistemas fiscales y presión tributaria en México, Chile, Argentina y Suiza; análisis del contexto, retos y oportunidades para el crecimiento económico (2019). *Revista del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)*.

Límites y oportunidades de la descentralización: mecanismos y organizaciones posibles (2016) Con Fabio Rodríguez Korn, Walter Aquino Velasco & Luciano Machuca. *Revista del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)*.

Más de 3 años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

2024

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Conformación de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Estancias Infantiles del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla

2023

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Interna de Procesos y Desempeño del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del Estado de Tabasco, 2022

Cliente: Secretaría de Educación de Tabasco

Evaluación Externa de la Percepción de las Acciones Otorgadas a Personas Beneficiarias de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -Educación Tecnológica (FAETA-ET), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -Educación Tecnológica (FAETA-ET), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

2022

Evaluación Específica de Resultados del Programa Presupuestario E013 Reinserción Social, Ejercicio fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural, Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de Puebla del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de Puebla del H. Ayuntamiento de Puebla

2020

Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos, Ejercicio Fiscal 2019

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio Fiscal 2019

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Cristina Lucero Ixehuatl González
Evaluadora
Formación académica

- **Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios (en proceso de titulación)**
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).
- **Licenciatura en Economía**
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).

Experiencia Profesional

- **Evaluar Expertos en Políticas Públicas (julio 2025 -actualmente)**
Consultora Jr. En Políticas Públicas
- **Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla (octubre 2023-febrero 2025)**
Revisora de las Evaluaciones Externas que realizan los Municipios del de Tipo Específica de Desempeño del Ramo 33 (Fondos FAISMUN y FORTAMUN).
Revisora de Municipios para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Ramo 33 (Fondos FAISMUN y FORTAMUN).
- **CANACINTRA Delegación Puebla (agosto 2022- septiembre 2023)**
Coordinadora de Estudios Económicos y Comités

Diplomados, cursos y/o capacitaciones

- **Diplomado “Presupuesto basado en Resultados (PbR) (2024)**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP)
- **Diplomado “¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos” (2024)**
Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP)
- **2° Taller ConEstados 2024: “Hacia un sistema de cuidados en las entidades federativas y municipios”**
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- **4° Taller ConEstados 2023: “La construcción de indicadores para el monitoreo de la política social en las entidades federativas”**
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Publicaciones Recientes

Artículo en Revista Internacional:

Ixehuatl-González, C.-L., Moreno-Coello, A., & Caballero-Morales, S.-O. (2025). Socioeconomic factors influencing consumer credit demand in Mexico. In H. Florez & D. Peluffo-Ordoñez (Eds.), *Applied Informatics: Proceedings of the 8th International Conference, ICAI 2025, Ben Guerir, Morocco, Octubre, 2025* (Communications in Computer and Information Science, Vol. 2667, pp. 298–312). Springer.

Capítulo en Reporte:

Ixehuatl-González, C. L. (2021–2025). *Capítulo de Presupuesto Legislativo*. En *Reporte Legislativo sobre la actividad del Congreso del Estado de Puebla* (Instituto Promotor del Bien Común de la UPAEP).

Artículo en Gaceta:

Ixehuatl-González, C. L. (2022, octubre). Las condiciones laborales de las mexicanas. *Gaceta Nacional del IMEF Universitario* 2022.

Cartel Científico:

Ixehuatl-González, C. L., & Gómez-Santillán, M.A (2021, octubre). *¿Existe dependencia entre los factores socioeconómicos y el uso de la banca electrónica en México para el año 2019?* Cartel presentado en el XI Congreso Internacional de Investigación Financiera FIMEF 2021, Ciudad de México.

Más de dos años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

Nota: Las palabras subrayadas contienen hipervínculos que permiten acceder directamente a los productos o evaluaciones completas correspondientes.

- **Evaluaciones**

2025

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Actopan, Hidalgo.

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

- **Seguimiento y Evaluación (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla)**

2023-2024:

Revisión de las Evaluaciones Externas Específicas de Desempeño del Ramo 33 (FAISMUN y FORTAMUN) elaboradas por los municipios del Estado de Puebla en distintos ejercicios fiscales, con fundamento en los Términos de Referencia de la Secretaría de Bienestar, a fin de emitir el oficio de congruencia.

Revisora de municipios en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Ramo 33 (Fondos FAISMUN y FORTAMUN), encargada a nivel estatal de validar la información correspondiente a los módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Bienestar Federal y la Ley de Coordinación Fiscal.

Facilitadora en los Talleres de Capacitación del SRFT (FAISMUN y FORTAMUN) dirigidos a municipios del Estado de Puebla, con responsabilidades en la revisión de Evaluaciones Externas de Desempeño y la validación de módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores.

Metodología de la Evaluación

La metodología de la presente evaluación se sustenta en los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Desarrollo Regional (CGDR) de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla (SEBIEN) en la siguiente liga:

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_FORTAMUN_2025.pdf. Cabe destacar que la presente evaluación se encuentra estipulada dentro del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno del Estado de Puebla (PAE 2025).

En apego a los TdR, la Evaluación Específica de Desempeño, dentro de su Tabla 3. "Contenido para el análisis y valoración del fondo", se integra de un apartado de características generales del fondo, así como de 6 secciones temáticas y 22 preguntas de las cuales, 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta. Dichas preguntas se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2024

Apartado	Preguntas	Total	Ponderación
Características Generales del Fondo	A-E	No	No
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1-4	4	4
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-7	3	3
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8-17	10	10
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2	2
E. Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	21-22	2	2
Total		22	22 - 100%

Fuente: Secretaría de Bienestar, 2025.

En cada una de las respuestas se justifica a detalle la razón por la que se consideran las ponderaciones correspondientes.

Asimismo, el apartado de **características generales del Fondo** se estructura en cinco elementos o características básicas:

- Descripción de los objetivos del Fondo evaluado de acuerdo con la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el marco normativo federal.

- b. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Fondo.
- c. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- d. Evolución del presupuesto del Fondo en el municipio de 2019 a 2024.
- e. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

De acuerdo con los TdR, la evaluación del Fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica lo siguiente:

1. **Trabajo de gabinete:** actividades de acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones externas y otras fuentes documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la operación del Fondo en el municipio.
2. **Trabajo de campo:** aplicación de entrevistas semi estructuradas o realización de reuniones de trabajo con servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo.

Para la realización de la presente evaluación, se realizaron entrevistas con las siguientes áreas del Municipio de Palmar de Bravo vinculadas con el FORTAMUN:

- Tesorería Municipal,
- Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil,
- Dirección de Obras Públicas y
- Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

Cabe mencionar que, en el desarrollo del informe, se aplicaron los criterios de respuesta de las seis secciones temáticas. Catorce de las preguntas se respondieron bajo un esquema binario de "Sí" o "No", y se les asignó un nivel de cumplimiento. Sus respuestas se sustentaron en la revisión de evidencias documentales anexadas en los papeles de trabajo, haciendo explícitos los principales argumentos del análisis. Para los casos en que la información fue inexistente, la respuesta fue "No", con un nivel de 0, y se generó un análisis de contexto con un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) para la gestión. Las 8 preguntas restantes, que no contaban con respuestas binarias, se respondieron con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental, y se plasmaron los ASM en congruencia con los hallazgos.

Características Generales del Programa

En el marco del proceso de descentralización del gasto social y con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y administrativa de los gobiernos locales y municipales, el Gobierno Federal creó el Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, incluido anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Este Ramo agrupa ocho Fondos orientados a atender funciones prioritarias de los estados y municipios, que les permitan mejorar la prestación de servicios públicos, fortalecer sus haciendas locales y atender necesidades prioritarias de la población.

Dentro de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuya regulación principal se encuentra establecida en los artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El Fondo tiene como propósito central apoyar a los municipios en el cumplimiento de obligaciones relacionadas con su operación básica, la atención de demandas ciudadanas y el fortalecimiento de los servicios públicos.

El FORTAMUN es reconocido como una de las principales fuentes de financiamiento federal para fortalecer la operación de los municipios, ya que permite atender requerimientos relacionados con la prestación de servicios básicos, el mantenimiento de infraestructura, la mejora de capacidades administrativas y el fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros rubros establecidos por la normativa aplicable.

Como parte de la presente Evaluación Externa Específica de Desempeño, se analizan las características del Fondo y su operación municipal, a fin de valorar la contribución del FORTAMUN al funcionamiento gubernamental local, su alineación con las disposiciones normativas y su impacto en la gestión municipal durante el ejercicio 2024.

Tabla 2 Descripción general del Fondo y de la evaluación específica de desempeño

Concepto	Descripción
Nombre del Fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, Ejercicio Fiscal 2024.
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Unidad Responsable ejecutora del gasto	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Áreas Involucradas	Tesorería Municipal
Área coordinadora	Contraloría Municipal
Año del ejercicio evaluado	2024

Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de información revisadas.

Para el ejercicio fiscal 2024, en el municipio de Palmar de Bravo, las dependencias y entidades que recibieron recursos por parte del FORTAMUN con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa. Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 fueron: Tesorería Municipal; Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

La siguiente tabla desglosa el monto aprobado, modificado y pagado correspondiente a cada dependencia o entidad con respecto al total del Fondo.

Tabla 3 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos FORTAMUN 2024.
Clasificación administrativa

Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo al corte
Tesorería Municipal	\$ 272.60	\$ 27,382.44	\$ 27,382.44	\$00.00
Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	\$1,029,929.69	\$3,911,165.75	\$ 3,653,129.15	\$ 258,036.60
Dirección de Obras Públicas	\$ 30,758,960.40	\$ 39,250,181.27	\$ 35,959,470.98	\$ 3,290,710.29
Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos	\$12,097,783.89	\$ 8,168,238.83	\$ 2,216,752.91	\$ 5,951,485.92
Total del Gasto	\$ 43,886,946.58	\$ 51,356,968.29	\$ 41,856,735.48	\$ 9,500,232.81

Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal de Palmar de Bravo, (Tresorería Municipal, 2024).

El monto pagado en el cierre del ejercicio fiscal 2024 fue de 41 millones 856 mil 735.48 pesos.

Unidades Responsables y áreas involucradas en el municipio de Palmar de Bravo

El análisis del equipo evaluador determinó que, en el municipio de Palmar de Bravo, la operación y ejecución del FORTAMUN involucran a los siguientes tipos de instancias: 1) el área coordinadora, 2) las áreas involucradas y 3) las Unidades Responsables (UR) ejecutoras del gasto. A continuación, se detalla la función de cada una de ellas:

Área coordinadora de la evaluación:

- Contraloría Municipal.

Áreas involucradas:

- Tesorería Municipal.

Unidades Responsables ejecutoras de gasto:

- Tesorería Municipal.

- Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.
- Dirección de Obras Públicas.
- Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

a) Descripción de los objetivos del Fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN) tiene como propósito atender los requerimientos operativos y financieros de los gobiernos municipales y de las alcaldías. En congruencia con la normativa federal presentada en el documento, las aportaciones deben concentrarse en ámbitos esenciales para el funcionamiento institucional, entre los que destacan:

- El cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- El pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- El pago de derechos por descargas de aguas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- El mantenimiento de infraestructura.
- Y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el marco jurídico estatal, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, particularmente en su artículo 110, indica que el uso de los recursos provenientes del FORTAMUN deberá observar los mismos fines establecidos en la legislación federal. A nivel local, los objetivos operativos del fondo se concretan en:

1. Amortización de empréstitos contraídos.
2. Pago de necesidades vinculadas a la seguridad pública.
3. Ejecución de obra de infraestructura.

4. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Aunque el municipio de Palmar de Bravo no contó con un Programa Presupuestario (Pp) diseñado de manera exclusiva para la administración de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024, tampoco dispone de documentación, criterios técnicos o registros institucionales que permitan identificar con claridad qué Programas Presupuestarios participaron en su ejecución. Durante las entrevistas semiestructuradas sostenidas con el personal de la actual administración municipal 2024-2027, se comentó que la anterior administración (2021-2024) reportó información parcial e incompleta sobre el ejercicio de recursos del fondo, durante el proceso de entrega-recepción, por lo que, para efectos de la presente evaluación, solo se considerarán aquellos elementos documentales y medios de verificación existentes y pertinentes para valorar el desempeño del FORTAMUN.

La Contraloría Municipal proporcionó las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) correspondientes a los trimestres de 2024, dentro de las cuales únicamente una de ellas —la correspondiente al Pp *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*— presenta de manera explícita la palabra *FORTAMUN* en el indicador y en la redacción de sus actividades. Este hallazgo constituye la única evidencia documental directa que vincula un Pp con el ejercicio de los recursos del fondo durante 2024. En contraste, las demás FTSI no contienen referencias textuales ni elementos formales que permitan asociarlas con los destinos autorizados del FORTAMUN, lo que coincide con lo manifestado por el propio Ayuntamiento respecto a que desconocen qué programas presupuestarios están relacionados con este fondo.

Dado este escenario, el equipo evaluador realizó un ejercicio de revisión técnica para identificar coincidencias temáticas entre los objetivos y actividades de los programas presupuestarios y los rubros permitidos por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Si bien este análisis preliminar permitió detectar tres

programas³ que mostraban posibles puntos de compatibilidad normativa, solo uno de ellos —*Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*— cuenta con evidencia documental que confirme de manera indubitable su relación con el FORTAMUN. Por ello, se determinó que este programa sería el **único considerado** para efectos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo.

El programa presupuestario *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*, se vincula con el FORTAMUN, específicamente con el Componente 2 “*Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas*”.

En dicho programa, el Componente 2 incluye un indicador denominado: “Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN con enfoque de género”, y dos actividades directamente vinculadas con su ejecución:

1. Realizar seis expedientes técnicos de las obras del FORTAMUN al realizar el ejercicio fiscal 2024, y
2. Realizar la construcción de seis obras públicas con recursos FORTAMUN y de acuerdo con las reglas y/o lineamientos establecidos.

Finalmente, aunque el indicador incorpora un enfoque de género, es importante señalar que este criterio no altera los fines del fondo, ya que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN no están destinados a grupos específicos, sino que benefician por igual a toda la población municipal. En este sentido, el enfoque de género debe interpretarse únicamente como una perspectiva transversal adoptada por el municipio, sin implicar una modificación a los destinos autorizados del fondo.

La **Tabla 4** presenta la relación formal entre dicho programa y los destinos permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Asimismo, la tabla muestra su

³ Pp “Palmar de Bravo con mayor fortalecimiento y Efectiva Administración Municipal”; Pp “Palmar de Bravo con Seguridad, Justicia y Legalidad” y Pp “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”.

alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Tabla 4 Alineación de los Programas Presupuestarios que ejercieron recursos de FORTAMUN 2024 con los objetivos del Fondo y el PMD, PED, PND

Objetivos FORTAMUN	Alineación a instrumentos de planeación			Programas Presupuestarios Municipales que posiblemente se ejercieron con FORTAMUN 2024	
	PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2021-2024	Pp	Componentes
Mantenimiento de infraestructura	2. Política Social	Enfoque Transversal 1. Infraestructura Enfoque Transversal 4. Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad	Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor	Componente 2. Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas

Fuente: elaboración propia con información de la Matriz municipal de Indicadores de FORTAMUN, Art. 37 de la LCF, (Gobierno de México, 2019), (Gobierno del Estado de Puebla, 2019), y (Palmar del Bravo, 2022).

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Fondo.

La Metodología de Marco Lógico (MML) establece que los objetivos de cualquier intervención gubernamental deben estar directamente relacionados con las necesidades sociales identificadas en un análisis previo de problemas. Lo anterior, asegura que el proyecto o programa sea relevante y genere un impacto significativo en la comunidad.

Por tanto, cada objetivo debe contar con indicadores específicos que permitan medir su progreso y logro, con el fin de asegurar que el programa público o, en el presente caso, acciones implementadas con los recursos del Fondo, puedan ser monitoreados y evaluados.

Durante el ejercicio 2024, el Municipio de Palmar del Bravo destinó recursos del FORTAMUN al rubro de gasto de *Mantenimiento de infraestructura*.

Con fundamento en lo establecido por la LCF, la **Tabla 5** expone la coherencia lógica del Programa Presupuestario *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*, cuyo Componente 2: “Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas” y actividades derivadas, se encuentran vinculados al Fondo.

En este marco, la identificación del rubro de mantenimiento de infraestructura se sustenta exclusivamente en las actividades descritas dentro del Pp en concordancia con los registros validados en el SRFT.

Tabla 5 Consistencia de la lógica vertical de la MIR FORTAMUN con los rubros de la LCF

Nivel de la MIR	Mantenimiento de infraestructura
Componentes	Componente 2. Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas.
Actividades	C2.A1. Realizar 6 expedientes técnicos de las obras de FORTAMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024.
	C2.A2. Realizar la construcción de 6 obras públicas con recursos FORTAMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos.

Fuente: elaboración propia con información de la Matriz municipal de Indicadores de FORTAMUN y Art. 37 de la LCF.

- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.**

En conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, la determinación del monto del Fondo se realiza de manera anual a través del Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, asignando un monto equivalente⁴ a un 2.35 por ciento de la recaudación federal participable (RFP) conforme a lo previsto en la propia Ley.

El ordenamiento referido establece que es responsabilidad de las entidades federativas entregar mensualmente las cantidades correspondientes, calculadas conforme a la fórmula estipulada, a sus municipios. Lo anterior debe realizarse de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones que las correspondientes a los fines establecidos.

Esta fórmula permite determinar de manera proporcional el monto correspondiente en función del número de habitantes de cada entidad federativa, con base en la información demográfica generada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

En el Estado de Puebla se emitió el ACUERDO del *Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024, (Gobierno del Estado de Puebla, 2024).*

⁴ Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: a) el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

De acuerdo con dicho instrumento, la fórmula de distribución señala que la asignación correspondiente a cada municipio resulta de multiplicar el monto estatal del Fondo por la proporción entre la población del municipio y el total de habitantes de la entidad: Esta relación se expresa en la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \textit{Asignación Municipal} \\ &= \frac{\textit{Población del municipio } k}{\textit{Población de los municipios del Estado}} \\ & \quad * \textit{FORTAMUN Correspondiente al Estado de Puebla} \end{aligned}$$

Para el ejercicio fiscal del 2024, el estado de Puebla recibió un total de 5 mil 907 millones 284 mil 508 pesos por concepto de FORTAMUN, conforme a lo establecido en el Acuerdo referido. En este mismo marco, al municipio de Palmar de Bravo le fue asignado un monto de 45 millones 68 mil 623 pesos, conforme a la fórmula de distribución establecida para el ejercicio fiscal 2024.

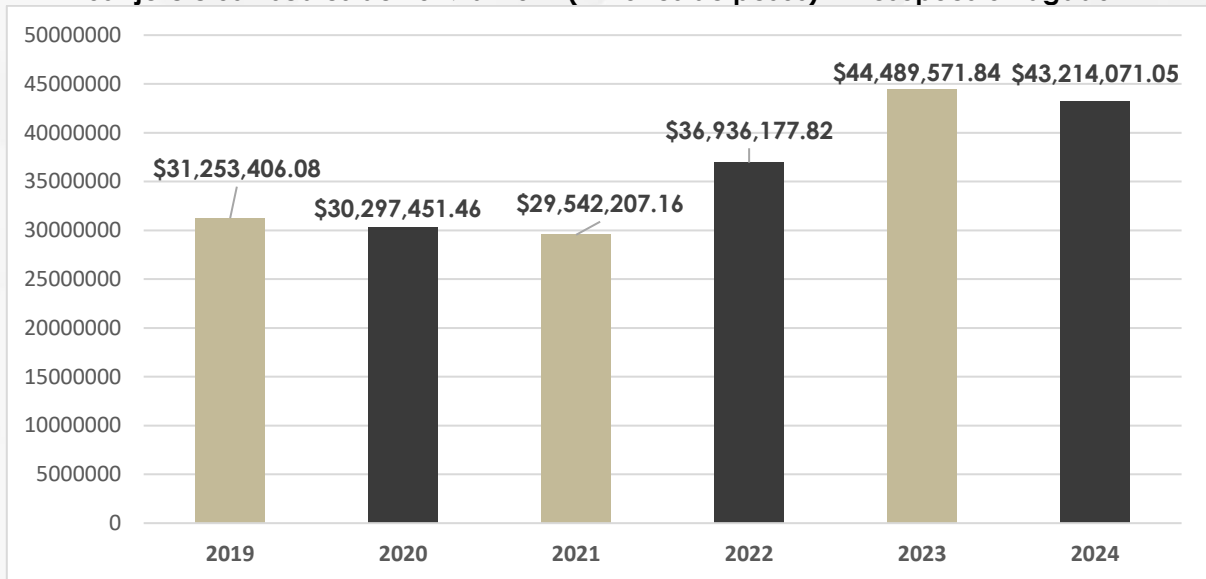
d) Evolución del presupuesto del Fondo en el municipio de 2019 a 2024

La evaluación del presupuesto asignado al municipio de Palmar del Bravo del Fondo entre 2019 y 2024 muestra una tendencia general ascendente, con fluctuaciones intermedias asociadas al comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP), variable que determina el monto total de Fondo conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para 2024, la asignación del Fondo para Palmar del Bravo fue de 45 millones 68 mil 623 pesos⁵, lo que representa una variación respecto al año previo y se mantiene dentro del comportamiento creciente observado desde 2021.

⁵ Periódico Oficial del Estado. *Calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024.*

Gráfica 1. Evolución del Presupuesto del FORTAMUN en municipio de Palmar del Bravo en los Ejercicios Fiscales de 2019 al 2024 (millones de pesos) – Presupuesto Pagado



Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal, 2024.

La siguiente tabla muestra el ejercicio del presupuesto de egresos del FORTAMUN durante el periodo de 2019 – 2024.

Tabla 6 Evolución de los recursos asignados al FORTAMUN en el municipio de Puebla del ejercicio fiscal 2019 al 2024 (pesos)

Año	Aprobado	Modificado	Pagado
2019	\$29,215,000.00	\$31,497,077.68	\$31,253,406.08
2020	\$28,255,718.00	\$30,297,451.46	\$30,297,451.46
2021	\$33,736,116.00	\$33,736,117.00	\$29,542,207.16
2022	\$34,683,149.00	\$37,566,766.00	\$36,936,177.82
2023	\$40,132,090.10	\$40,347,068.10	\$44,489,571.84
2024	\$43,886,946.58	\$51,356,968.29	\$41,856,735.48

Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal, 2024.

Por tanto, para el ejercicio fiscal 2024, el municipio registró un presupuesto aprobado de 43 millones 886 mil 946.58 pesos, el cual fue posteriormente modificado a 51 millones 356 mil 968.29 pesos. De este monto, la cifra efectivamente pagada y reportada, durante el primer trimestre de 2025 conforme a la normativa aplicable, ascendió a 41 millones 856 mil 735.48 pesos.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

De acuerdo con lo anterior, se identificó un programa presupuestario vinculado al FORTAMUN, para el cual se cuenta con una MIR, así como su Ficha Técnica Seguimiento de Indicadores (FTSI). En seguimiento a la revisión de la MIR y la FTSI del programa presupuestario identificado, se realiza el análisis de los indicadores correspondientes a los niveles Componente y Actividades, elementos que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos operativos asociados al uso del recurso FORTAMUN dentro del municipio.

La Tabla 7 integra los indicadores, sus unidades responsables y las metas programadas, con el fin de ofrecer una visión clara y estructurada del desempeño esperado en cada nivel.

Tabla 7 Indicadores municipales a nivel Componente y Actividades de la MIR del Pp Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor, 2024

Nivel	UR	Indicador	Meta programada para 2024	Meta alcanzada para 2024
Componente 2		Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género	100.00%	100.00%
Actividad 1	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeación Urbana y Desarrollo Municipal, Servicios Públicos Municipales	Realizar 6 expedientes técnicos de las obras FORTAMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024	6	6
Actividad 2		Realizar la construcción de 6 obras públicas con recursos FORTAMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos.	6	6

Fuente: elaboración propia con base en la información de Contraloría Municipal 2024.

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta(0.50 pts)

El Municipio cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD), aprobado a través del: Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Palmar de Bravo, del 14 de enero de 2022. El PMD 2021-2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 04 de mayo de 2022 y se encuentra disponible en el sitio web del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo⁶, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla⁷ y en Periódico Oficial del Estado⁸.

Dentro del PMD 2021-2024 se integra un diagnóstico general denominado "Diagnóstico-Análisis de la Situación Actual" el cual se caracteriza, con datos y estadísticas de fuentes oficiales como CONEVAL, INEGI y otros. El PMD 2021-2024 se compone de cinco diagnósticos adicionales vinculados con los Ejes del PMD: 1) Eje 1. Seguridad y Paz social, 2) Eje2. Bienestar Social, 3) Eje 3. Desarrollo Económico y Fomento al campo, 4) Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad, y 5) Eje 5. Gobierno Eficiente.

⁶ <https://palmardebravo.gob.mx/planes-de-desarrollo/>

⁷ <https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>

⁸ https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_3_04052022_C.pdf

Dado que el equipo evaluador identificó que la única evidencia documental directa que vincula a un Programa Presupuestario (Pp) con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN durante 2024 —así como con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024— corresponde al Pp “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, y que dicho programa se encuentra alineado al Eje 4: “Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad”, la siguiente tabla presenta la relación entre los objetivos de este eje del PMD y los rubros permitidos por el FORTAMUN, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tabla 8 Diagnósticos del PMD ligados a los objetivos del FORTAMUN

Rubro del FORTAMUN	Alineación al PMD 2021-2024
Mantenimiento de infraestructura	Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad Objetivo general: Promover prácticas sustentables que se reflejan en la infraestructura, desarrollo del campo y vida cotidiana de las y los habitantes de Palmar de Bravo. Objetivos estratégicos: Objetivo 3. Contribuir en la mejora de la imagen urbana municipal por medio de los servicios públicos requeridos y el cuidado al medio ambiente. Programa Presupuestario: Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad para un mejor servicio.

Fuente: elaboración propia con base en la LCF y el PMD 2021-2024

En el diagnóstico general del PMD 2021-2024, no se describe específicamente el problema vinculado al pago de derechos y aprovechamientos vinculadas a los objetivos del fondo (**incumplimiento inciso a**). Respecto de la modernización de los sistemas de recaudación locales el diagnóstico general del PMD tampoco hace referencia a dicho problema (**incumplimiento inciso b**). Por otra parte, el diagnóstico general del PMD sí describe los problemas en mantenimiento de infraestructura⁹ (**cumplimiento inciso c**) y la atención de necesidades vinculadas con seguridad pública¹⁰ (**cumplimiento inciso d**).

⁹ PMD 2021-2024, p. 115.

¹⁰ PMD 2021-2024, pp. 32-33.

Finalmente, si bien el PMD 2021-2024 hace referencia a la realización de consultas para su elaboración, el equipo evaluador no identificó información que soporte que dichos foros y mecanismos de participación ciudadana tuvieron lugar. Dicha situación fue confirmada por personal de la actual Administración Municipal.

En el PMD en la sección "Participación Ciudadana" se encontró que los problemas más recurrentes son: **falta de seguridad pública** (vandalismo en escuelas, alcoholismo, presencia de bandas y drogadicción), **agua potable** (pozos descompuestos que llevan meses sin funcionar, falta de suministro constante), **infraestructura deteriorada** (mobiliario escolar viejo, carreteras federales en mal estado, falta de mantenimiento en calles y escuelas), y **falta de oportunidades económicas** (desempleo, necesidad de apoyo al campo con maquinaria y agua de riego). Las propuestas principales incluyen: reforzar la seguridad con más patrullas, cámaras y presencia policial; renovar el mobiliario escolar y reparar carreteras; apoyar al sector agrícola con infraestructura de riego, maquinaria y centros de acopio; y generar empleos mejor remunerados, incluyendo la formación de rastros y procesadoras de alimentos.

Hallazgos:

- El PMD 2021-2024 contiene un diagnóstico general y dos particulares vinculados a los objetivos del Fondo: 1) mantenimiento de infraestructura y 2) atención a las necesidades vinculadas con seguridad pública de sus habitantes.
- El diagnóstico del PMD no describe los problemas asociados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales ni a la modernización de los sistemas de recaudación locales.

ASM: Incluir en el diagnóstico del PMD información que describa de manera clara y específica los problemas relacionados con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, así como con la modernización de los sistemas de recaudación local. Con el objetivo de que el diagnóstico refleje plenamente los rubros establecidos en el artículo 37

de la Ley de Coordinación Fiscal y permita una adecuada alineación entre la planeación municipal y los fines del FORTAMUN.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta general: Sí (1 pto)

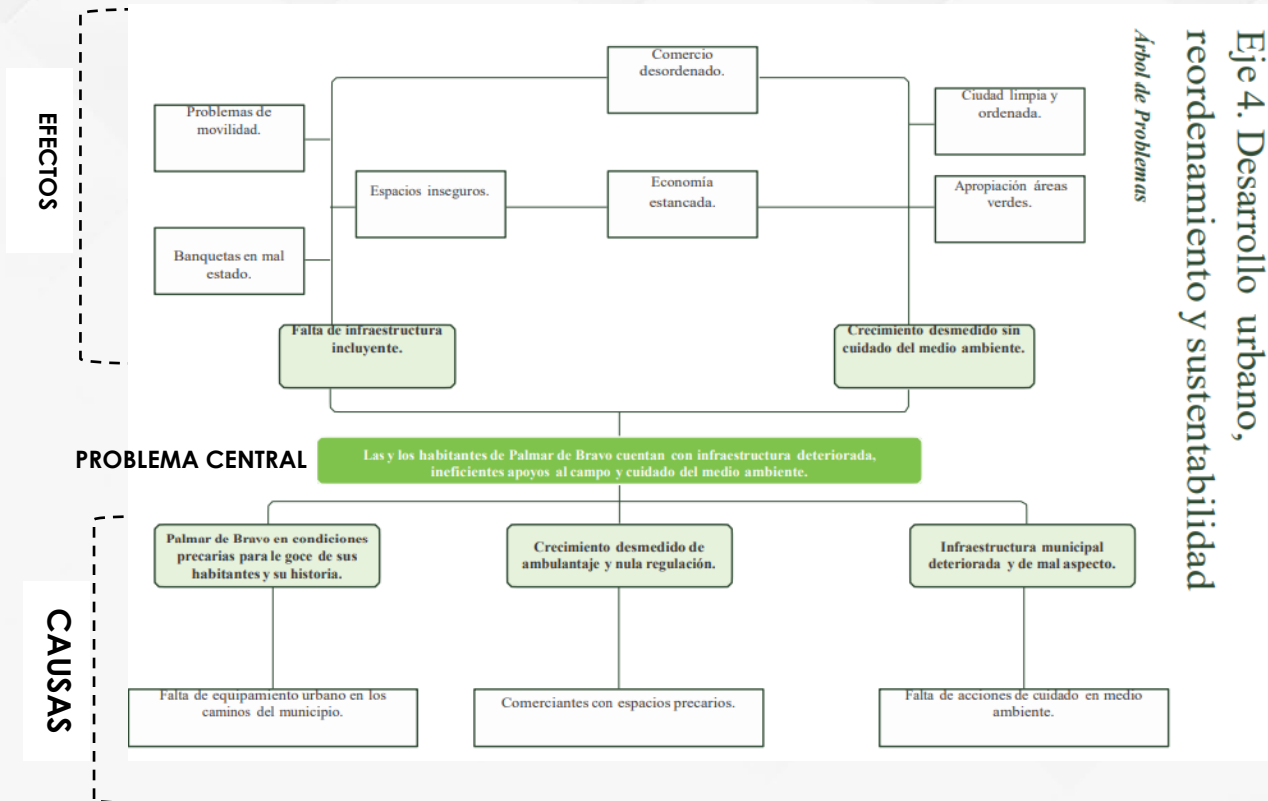
No procede valoración cuantitativa

El Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 del Municipio de Palmar de Bravo se encuentra disponible en [https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Planes%20de%20desarrollo/Municipales/PMD%202021-2024%20\(Actualizaci%C3%B3n\).pdf](https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Planes%20de%20desarrollo/Municipales/PMD%202021-2024%20(Actualizaci%C3%B3n).pdf).

Como se señaló en la pregunta anterior, el análisis realizado por el equipo evaluador permitió identificar que el Eje 4 del PMD, “Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad”, guarda una relación directa con el Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, único programa en el que se encontró evidencia documental explícita de la utilización de recursos FORTAMUN. Dentro de este eje, el problema central se define como:

“Las y los habitantes de Palmar de Bravo cuentan con infraestructura deteriorada, ineficientes apoyos al campo y limitado cuidado del medio ambiente”, tal como se muestra en la Figura 1.

Figura 1 Árbol de problemas del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD 2021-2024



Fuente: PMD 2021-2024

El árbol de problemas del Eje 4 expone una serie de situaciones negativas que afectan a la población de Palmar de Bravo en materia de infraestructura urbana, ordenamiento territorial, desarrollo económico y medio ambiente. El enunciado del problema central identifica que “la población cuenta con infraestructura deteriorada, apoyos ineficientes al campo y un cuidado limitado del medio ambiente”, lo cual se reconoce como un estado adverso que impacta la calidad de vida de las y los habitantes, en congruencia con la Metodología del Marco Lógico (MML).

Si bien el enunciado describe condiciones reales, el problema central está formulado desde una población demasiado amplia. Al referirse a “**las y los habitantes de Palmar de Bravo**”, el diagnóstico no delimita a un grupo específico afectado, sino que engloba a toda la población. Metodológicamente, esto implica que el problema se construyó desde una **población de referencia**, cuando

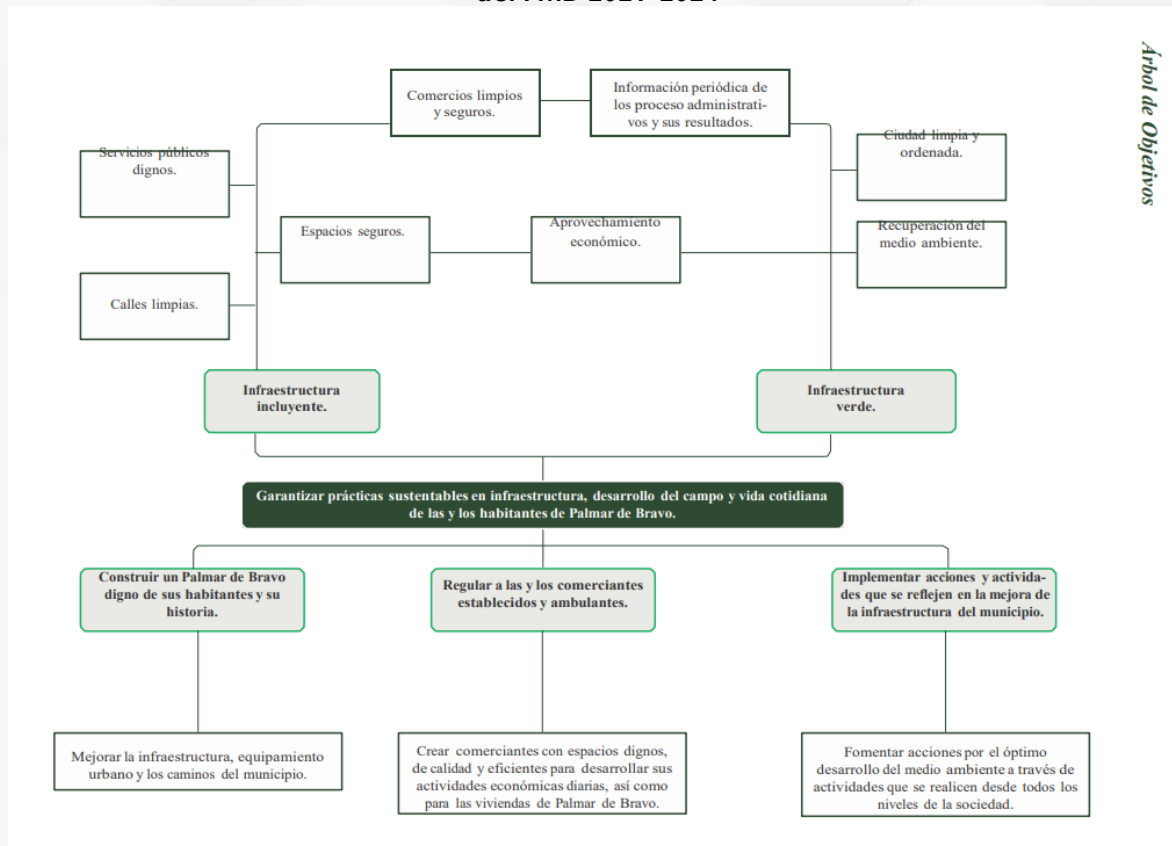
para fines de análisis causal se requiere identificar primero a la **población potencial** (quienes efectivamente presentan el problema) y posteriormente a la **población objetivo** (quienes pueden ser atendidos). Esta generalidad dificulta la focalización del diagnóstico y limita la precisión del árbol para orientar intervenciones específicas.

El árbol identifica líneas de afectación que nutren el problema central: deterioro de infraestructura, crecimiento urbano desordenado, presencia de espacios inseguros, comercio informal sin regulación, movilidad deficiente y ausencia de mecanismos de cuidado ambiental. También se presentan efectos como banquetas en mal estado, economía estancada, mala imagen urbana y precariedad en espacios públicos. Asimismo, se advierten causas relacionadas con la falta de infraestructura incluyente, deficiencias en planeación urbana y ausencia de criterios de sustentabilidad.

Aunque el árbol permite visualizar diversas problemáticas, se observa que el problema central agrupa fenómenos heterogéneos —infraestructura, apoyos al campo y medio ambiente— que no derivan de una sola cadena causal. La MML establece que el problema debe ser único, específico y articulador; cuando se combinan problemáticas distintas, la lógica causal se fragmenta y se dificulta la construcción de una ruta clara de intervención.

En conjunto, el árbol constituye una primera aproximación al contexto urbano y ambiental del municipio, pero requiere una mayor delimitación del problema central y de los grupos afectados para fortalecer su utilidad diagnóstica y su posterior traducción a estrategias de intervención, árbol de objetivos y MIR.

Figura 2 Árbol de objetivos del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD 2021-2024



Fuente: PMD 2021-2024

El Árbol de Objetivos convierte parte de los enunciados negativos del árbol de problemas en formulaciones positivas; sin embargo, **no cumple plenamente con la correspondencia causal exigida por la Metodología del Marco Lógico**. Para que el árbol de objetivos sea válido, cada causa debe transformarse en un medio y cada efecto en un fin, sin incorporar elementos nuevos ni omitir los existentes.

En este caso, el objetivo central conserva una amplitud excesiva e integra temas diversos —infraestructura, desarrollo del campo y medio ambiente— lo que dificulta definir una solución específica y articuladora. Además, algunos fines y medios no derivan directamente de los efectos y causas originales, mientras que otros desaparecen, generando inconsistencias.

Estas divergencias afectan la coherencia del árbol y limitan su utilidad como herramienta para orientar la planeación del municipio. Para su adecuada transformación en una estrategia de intervención y en una MIR evaluable, es

necesario reconstruir el árbol respetando la correspondencia estricta con el diagnóstico y delimitando con mayor claridad a la población afectada.

Adicionalmente, se verifica que la MIR derivada del Eje 4 contiene indicadores que expresan de forma concreta las situaciones a atender, tales como deterioro de infraestructura, servicios urbanos insuficientes, irregularidades en el comercio y falta de sustentabilidad ambiental. Estas métricas permiten identificar con precisión las características del problema, por lo que se cumple con el criterio establecido en los TdR.

Hallazgos:

- La MIR del Eje 4 incorpora indicadores que describen de manera cuantificable las características del problema, tales como deterioro de infraestructura, insuficiencia de servicios públicos, desorden comercial y limitadas acciones de sustentabilidad ambiental.
- Estos indicadores retoman adecuadamente los elementos del árbol de problemas y permiten reconocer las situaciones negativas que se busca atender.
- Sin embargo, algunos indicadores presentan un nivel amplio de agregación, por lo que requieren mayor precisión para reforzar la relación causal entre diagnóstico, árbol de problemas y diseño de intervenciones.

ASM: Reestructurar los árboles de Problemas y de Objetivos con base en la Metodología del Marco Lógico, debido a que el problema central presenta un alcance excesivamente amplio y no identifica con precisión a la población potencial afectada. Asimismo, las causas y efectos del árbol de problemas no guardan una correspondencia directa con los medios y fines del árbol de objetivos, lo que impide mantener la simetría y lógica causal necesaria. Se identifican enunciados agregados que no derivan del diagnóstico original y otros que se omiten durante la inversión lógica, lo cual afecta la coherencia y dificulta su uso para la planeación.

Para mejorar la consistencia metodológica, se requiere delimitar un único problema central, ordenar causas y efectos conforme a su nivel causal y, posteriormente, construir un árbol de objetivos que funcione como espejo del árbol

de problemas, transformando cada elemento negativo en su equivalente positivo y respetando la correspondencia estricta entre causas-medios y efectos-fines.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

El problema del Eje 4, de conformidad con el PMD 2021-2024 es: *“Las y los habitantes de Palmar de Bravo cuentan con infraestructura deteriorada, ineficientes apoyos al campo y cuidado del medio ambiente”*. No obstante, aunque la redacción del problema refiere que se trata de una situación negativa, dicha redacción presenta los siguientes problemas:

- 1) El problema del Eje 4 se integra de tres problemas: infraestructura, campo y medio ambiente.
- 2) La población a la que hace referencia el problema es muy amplia, ya que abarca todo el municipio de Palmar de Bravo.

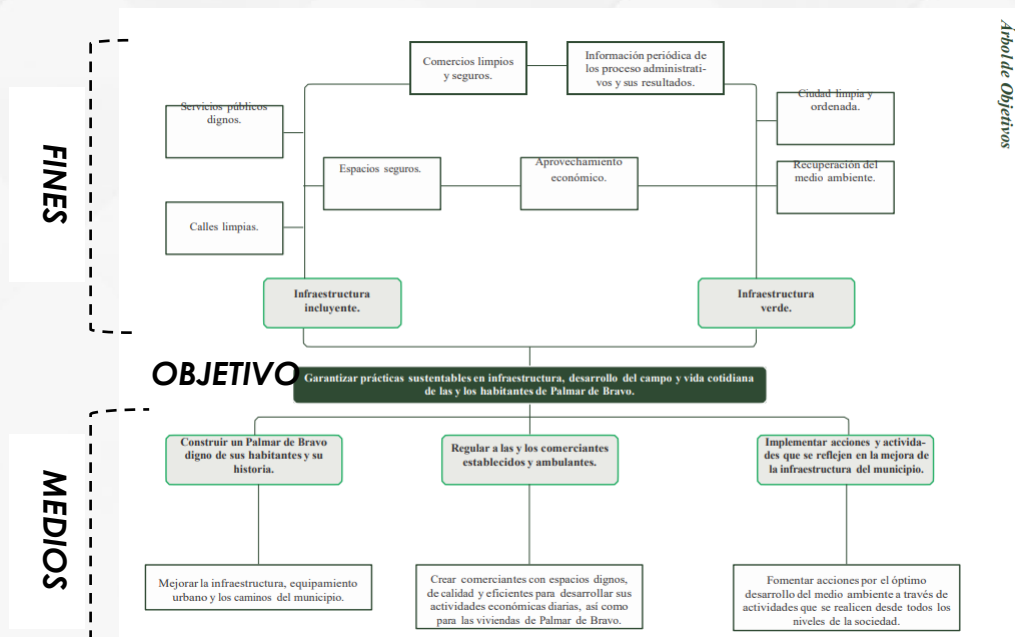
Por lo anterior, siguiendo la MML, el problema no se establece de manera precisa y específico; así mismo, el problema comprende una población de referencia y no a una población potencial. Por lo tanto, el equipo evaluador determina que si bien existe en el tronco del árbol de problemas del Eje 4 el mismo tiene área de mejora **(cumplimiento del inciso a)**.

Por otra parte, el problema tiene tres causas directas: “Palmar de Bravo en condiciones precarias para le (sic) goce de sus habitantes y su historia”, “Crecimiento desmedido de ambulante y nula regulación” y “Infraestructura municipal deteriorada y de mal aspecto”. Sin embargo, del análisis de dichas causas se encontraron las siguientes fallas:

- 1) Existen causas que corresponden a otros problemas, no a factores reales que causen el problema. Por ejemplo, la causa directa “Infraestructura municipal deteriorada y de mal aspecto” es muy parecida a la definición del problema: “Las y los habitantes de Palmar de Bravo cuentan con infraestructura deteriorada”.
- 2) Existen efectos que no derivan estrictamente del problema del Eje 4. Por ejemplo, el efecto indirecto “Espacios inseguros” podría tener mayor relación a un problema de seguridad que de infraestructura y sustentabilidad.
- 3) La estructura muestra saltos lógicos y falta de jerarquización.

Por lo anterior, las causas y efectos no se desprenden del problema central ni se relacionan causalmente entre sí **(incumplimiento del inciso b)**.

Figura 3 Árbol de objetivos del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad



Fuente: PMD 2021-2024

El árbol de objetivos (figura 3) de igual forma presenta medios y fines formulados en positivo. Sin embargo, la MML establece que el árbol de objetivos tiene que ser un espejo del árbol de problemas, manteniendo correspondencia exacta entre causas-medios y efectos-fines. En el material revisado no se cumple esta relación, ya que:

- 1) Aparecen medios y fines que no existían en el árbol de problemas, como "servicios públicos dignos" o "información periódica de procesos administrativos";
- 2) Desaparecen elementos relevantes del diagnóstico inicial; y
- 3) Los fines y medios no guardan una relación causal con el objetivo central ni entre sí.

De esta forma, dado que no se consideran correctamente los medios y fines derivados de las causas y efectos identificados, dicha situación afecta la planeación (**incumplimiento del inciso c**).

De conformidad con la MML la cual establece que debe existir una correspondencia entre el árbol de problemas y el árbol de objetivos, así como entre

causas y medios y entre cada efecto y cada fin. El árbol de objetivos no refleja la estructura del árbol de problemas, ya que:

- 1) Se agregan elementos nuevos sin contraparte en el diagnóstico;
- 2) Se omiten causas y efectos relevantes en la transición al árbol de objetivos;
y
- 3) El objetivo central no es la consecuencia lógica del problema central.

Por lo anterior, no se genera una relación de causalidad clara entre ambos árboles, lo que impide su uso para la planeación y la evaluación (**incumplimiento inciso d**).

Hallazgos:

- El problema central se identifica en el árbol de problemas del Eje 4 del PMD 2021-2024. Dicho problema no cumple con los criterios de la MML ya que contiene otros problemas (infraestructura, apoyos al campo y medio ambiente), sin una única línea causal que las articule, y se dirige a una población demasiado amplia, lo que impide identificar a la población potencial relevante para FORTAMUN.
- En el árbol se identifican causa y efectos, los cuales presentan inconsistencias metodológicas: algunos son síntomas o problemas paralelos, otros no derivan del problema central y varios no guardan relación con los rubros financiados por el FORTAMUN.
- En el árbol de objetivos, los fines y medios no corresponden a la inversión lógica del árbol de problemas: se agregan elementos no presentes en el diagnóstico, desaparecen otros relevantes y no se mantiene la simetría causa-medio ni efecto-fin.
- No existe una relación de causalidad coherente entre los árboles de problemas y objetivos, lo que impide utilizarlos como insumos válidos para orientar intervenciones financiadas por FORTAMUN ni para construir una MIR alineada al diagnóstico.

ASM: Elaborar el árbol de problemas y objetivos aplicando la MML, donde se analicen exhaustivamente el problema central, el objetivo, las causas y efectos, así como los medios y fines, cuidando la causalidad precisa entre ellos.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?

Respuesta general: No (0 pto)

No procede valoración cuantitativa

El problema contenido en el Eje 4. Desarrollo Urbano, reordenamiento y sustentabilidad del PMD se define como: "Las y los habitantes de Palmar de Bravo cuentan con infraestructura deteriorada, ineficientes apoyos al campo y cuidado al medio ambiente". En este sentido, como se puede advertir del análisis del problema, en el PMD no se establece una población potencial y objetivo, sino que la población es toda aquella del municipio.

La población potencial se compone del subconjunto de personas que efectivamente enfrentan el problema público, mientras que la población objetivo se refiere al grupo que el programa puede atender considerando criterios normativos, territoriales y de focalización.¹¹ Dicha delimitación no se encuentra presente en el PMD ni en el árbol de problemas del Eje 4, ya que no se identifican de manera específica las áreas, servicios o sistemas municipales que presentan deficiencias vinculadas con los rubros del FORTAMUN, tales como mantenimiento de infraestructura, modernización de la recaudación local o necesidades asociadas al agua y saneamiento.

Por lo tanto, se considera que no se cumple con la identificación de la población de referencia, objetivo y potencial.

Hallazgos:

- El problema central del PMD emplea como población de referencia a todas y todos los habitantes del municipio, sin distinguir población potencial ni objetivo conforme a la Metodología del Marco Lógico, lo cual limita la identificación de los grupos que enfrentan afectaciones relacionadas con los rubros del FORTAMUN.

¹¹ Para mayor información:

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>

- No se utilizan criterios vinculados a los destinos permitidos por el FORTAMUN —como mantenimiento de infraestructura municipal, necesidades asociadas al agua y saneamiento, modernización de la recaudación local o fortalecimiento de la seguridad pública— para delimitar a la población afectada.
- El PMD no identifica áreas, servicios, zonas del municipio o grupos específicos que experimenten las deficiencias que el FORTAMUN puede atender, tales como infraestructura municipal deteriorada, rezagos en sistemas operativos, carencias en equipamiento para seguridad pública o problemas relacionados con el pago de derechos de agua y descargas.
- Esta falta de delimitación impide establecer congruencia entre el diagnóstico, los destinos normativos del FORTAMUN y la población que podría beneficiarse de una intervención financiada con este fondo, lo que limita la precisión del diseño programático.

ASM:

- Delimitar la población potencial conforme a la Metodología del Marco Lógico, identificando a los grupos, áreas o servicios municipales que efectivamente enfrentan problemáticas asociadas a los rubros del FORTAMUN, tales como deterioro de infraestructura, rezagos en sistemas de agua y saneamiento, insuficiencia en equipamiento de seguridad pública o deficiencias en recaudación local.
- Definir la población objetivo utilizando criterios alineados a los destinos permitidos por el FORTAMUN, especificando las zonas, unidades administrativas, servicios o sistemas municipales afectados (por ejemplo: infraestructura municipal prioritaria, sistemas de agua potable o drenaje, áreas operativas de seguridad pública o áreas responsables de los procesos de recaudación).
- Ajustar el diagnóstico y el árbol de problemas reemplazando la referencia general a “las y los habitantes de Palmar de Bravo” por una delimitación técnica de la población potencial y objetivo, basada en las áreas o servicios

municipales que presentan deficiencias que pueden ser atendidas con el FORTAMUN, de acuerdo con su marco normativo.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en cada uno de los programas vinculados al fondo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b) Fin y propósito.	Sí
c) Componentes y Actividades.	Sí
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Durante la revisión documental, el equipo evaluador identificó dos instrumentos con estructuras de MIR:

1. la MIR del Eje 4 del PMD 2021–2024, localizada en las páginas 161 y 162 del documento, y
2. la MIR del Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, cuya versión completa se integra en el Anexo 4 del presente informe.

No obstante, la MIR del PMD no se consideró para esta pregunta, ya que no corresponde a un Pp ni presenta vinculación explícita con el ejercicio de recursos FORTAMUN. Por ello, el análisis se centró exclusivamente en la MIR del Pp identificado como vehículo operativo del fondo.

El Pp “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad para un municipio mejor” cuenta con un Componente 2 y actividades respecto de las cuales explícitamente se señala el uso de recursos de FORTAMUN. Dicho Pp se encuentra en la Ficha Técnica de Indicadores del cuarto trimestre:

Tabla 9 Programa Presupuestario relacionado con FORTAMUN

Fin	Propósito	Componentes	Actividades
Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.	El Municipio de Palmar de Bravo realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Componente 2. Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas	Actividad 1. Realizar expedientes técnicos de las obras de FORTAMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024.
			Actividad 2. Realizar la construcción de 6 obras públicas con recursos de FORTAMUN a las reglas y/o lineamientos establecidos.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores del cuarto trimestre 2024

Como se observa en la tabla anterior, el Pp cuenta con un resumen narrativo para Fin, Propósito, Componente y Actividades, los cuales se encuentran estructurados bajo la MML (**cumplimiento inciso a**). En las actividades se encuentran Actividades relacionadas con FORTAMUN.

La MIR distingue el Fin y el Propósito, el Fin se orienta a la disminución de desigualdades mediante infraestructura social básica, mientras que el Propósito se centra en que el municipio realice acciones de infraestructura con igualdad de oportunidades, manteniendo una relación causal de jerarquía. Aunque incorporan lenguaje igualdad de género, este no afecta el FORTAMUN, ya que es un criterio que defina el otorgamiento del recurso del Fondo (**cumplimiento inciso b**).

Si bien el Componente 2 del Pp hace referencia al FAISMUN para combatir el rezago social, las Actividades se dirigen a la realización de obras y conformación de expedientes con recursos del FORTAMUN. La estructura presenta claridad operativa y permite identificar metas verificables mediante los indicadores correspondientes (**cumplimiento inciso c**).

Al respecto, existe un área de oportunidad debido a que el resumen narrativo del Componente 2 enfatiza que este tiene como objetivo el rezago social

y se materializa con los recursos del FAISMUN, sin embargo, en las actividades explícitamente establece que se realizaran obras con recursos FORTAMUN, por lo que, se deben establecer Componentes específicos para FORTAMUN y sus finalidades (artículo 37 LCF), para eliminar cualquier tipo de ambigüedad.

La Ficha Técnica de Indicadores del cuarto trimestre contiene a la MIR del Pp Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un municipio mejor. Dicha ficha es un documento oficial del municipio (**cumplimiento inciso d**).

Hallazgos:

- El PMD no contempla un programa específico relacionado con el Fondo, ni sus MIR y Ficha Técnica de Indicadores

ASM: Establecer Pp específicos que articulen de manera formal los rubros financiados del Fondo a nivel municipal. Asimismo, es importante elaborar y formalizar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes a dichos Pp, de modo que se definan claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de cada programa. Del mismo modo, se recomienda integrar estos objetivos y programas en los instrumentos de planeación municipal, como el PMD, garantizando su alineación con las estrategias de desarrollo local.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
3	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (.75 pts)

Del análisis de la información proporcionada por la Administración Municipal se encontró que en el ejercicio fiscal 2024, se realizaron las siguientes sesiones del COPLADEMUN y Cabildo relacionadas con FORTAMUN:

- **Sesión COPLADEMUN – 3 de abril de 2024:** Se revisaron y aprobaron obras del segundo trimestre con mención explícita de FORTAMUN, integrando acciones de infraestructura básica.
- **Segunda COPLADEMUN – 23 de abril de 2024:** Se presentó el techo financiero del Ramo 33 y se priorizaron obras con cargo a FORTAMUN, analizando montos, localidades y beneficios esperados.
- **Sesión COPLADEMUN – 9 de mayo de 2024:** la sesión trató exclusivamente del uso de FORTAMUN para pago de sueldos y prestaciones de Seguridad Pública.
- **Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN – 5 de julio de 2024:** Se aprobaron obras del tercer trimestre financiadas mediante FORTAMUN.
- **Sesión COPLADEMUN – 16 de octubre de 2024:** Instalación formal del Comité COPLADEMUN para la nueva administración.

- **Acta de Cabildo– 30 de octubre de 2024:** Se aprobaron tres obras con recurso FORTAMUN.
- **Sesión COPLADEMUN – 4 de diciembre de 2024:** Se revisaron avances físico-financieros y se priorizaron obras con mención directa de FAISMUN, principalmente de infraestructura social básica.

En las actas antes señaladas, se observa las listas de asistencia de diversos servidores públicos del municipio y Juntas Auxiliares en las que plasmaron su nombre, firma y rúbricas en cada una de las actas referidas (**cumplimiento inciso a**).

En las actas COPLADEMUN y en el Acta de Cabildo relacionadas con FORTAMUN se anexan una lista de obras y acciones relacionadas con el Fondo, que incluyen la priorización de acciones de pavimentación, rehabilitación vial, infraestructura educativa, mejoramiento urbano, equipamiento del cuerpo policial, entre otros (**cumplimiento inciso b**).

Respecto al establecimiento de un calendario para realizar las sesiones del Comité COPLADEMUN, del análisis de las actas del Comité COPLADEMUN no se encontró que existiera una calendarización de las sesiones del Comité COPLADEMUN (**incumplimiento inciso c**).

La sesión del 4 de diciembre de 2024 incluye información sobre avances físico-financieros relacionados con FORTAMUN, lo que permite constatar seguimiento a las obras. Aunque no todas las sesiones incorporan informes, sí se encontró evidencia para acreditar este inciso (**cumplimiento Inciso d**).

Hallazgos:

- En 2024 se realizaron diversas sesiones del Comité COPLADEMUN y de Cabildo en las cuales se constata la participación de las localidades del municipio.
- Las actas de las sesiones del COPLADEMUN y Cabildo evidencian la priorización de obras y servicios relacionados con el Fondo.
- No se encontró evidencia del Acta del Comité COPLADEMUN donde se establezca un calendario de las sesiones de dicho Comité. Sólo en la sesión

del COPLADEMUN del 4 de diciembre de 2024, se incorporó un seguimiento de las obras y servicios del FORTAMUN.

ASM: Celebrar y resguardar la información relacionada con sesiones donde se apruebe la calendarización de las sesiones del COPLADEMUN y anexar a las actas de COPLADEMUN informes de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN, en relación con los proyectos financiados con recursos de dicho fondo.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

El Municipio de Palmar de Bravo no cuenta con un programa presupuestario específico o propio en atención al FORTAMUN y consecuentemente, con una MIR y un propósito específico. No obstante, como se ha señalado el equipo evaluador identificó que el Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor” y específicamente su componente 2: “Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas” se encuentran relacionados con el Eje 4 del PMD, “Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad”.

Respecto a los indicadores de Fin, Propósito, Componente 2 y de las Actividades de dicho componente se encontró lo siguiente:

Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente cuentan con nombre, año base y unidad de medida. En este sentido, los indicadores son claros porque se entienden perfectamente qué se quiere lograr, son adecuados ya que están vinculados a valorar el cumplimiento del objetivo, son monitoreables porque sus variables son medibles. Sin embargo, los indicadores de las Actividades si bien cuentan con un nombre claro carecen de una línea base y método de cálculo,

situación que limita la obtención de información en términos de seguimiento y comparabilidad de los indicadores **(incumplimiento inciso a)**.¹²

Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente 2 cuenta con metas claras, medibles, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido de indicador, método de cálculo, meta del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

Sin embargo, si bien los indicadores de las Actividades establecen metas claras y medibles, omiten señalar el método de cálculo y línea base, lo cual limita la evaluación y comparabilidad, situación que configura un área de oportunidad **(incumplimiento inciso b)**.

La FTSI analizada contiene únicamente información de metas físicas (6 acciones programadas, 5 realizadas), calendarización trimestral y avance porcentual, pero carece por completo de información presupuestal o financiera. No se identifica el monto de recursos FORTAMUN asignado al programa, el presupuesto ejercido, el costo por actividad, ni el costo específico de cada uno de los expedientes técnicos u obras públicas. Esta omisión no proporciona información para evaluar la eficiencia y economía del gasto público **(incumplimiento inciso c)**.

Se detecta como área de oportunidad establecer explícitamente los recursos que se van a requerir para la realización de esas obras. Para los indicadores Fin, Propósito y Componente se identifican los responsables del seguimiento y cumplimiento de las metas del programa del Fondo evaluado. En todos los indicadores se señala que la Dirección de Obras Públicas es la responsable del indicador **(cumplimiento inciso d)**.

Hallazgos:

- Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente del Pp asociado al Eje 4. del PMD, cumplen con nombre, año base y unidad de medida.
- Los indicadores de nivel Actividad no establecen línea base y método de cálculo, lo cual limita la capacidad de seguimiento, comparabilidad y

¹² Para mayor información:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

verificación de que las metas establecidas (6 obras y expedientes) sean razonables, alcanzables y consistentes con ejercicios anteriores.

- Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 2 y Actividades del Pp tienen que considerar explícitamente la previsión de recursos a ejercer en el programa.
- En la sección de Actividades de las FTSl no se mencionan a los responsables del seguimiento y cumplimiento de los Pp vinculados con el Fondo.

ASM: Integrar en las FTSl los siguientes elementos: (1) establecer explícitamente la línea base y método de cálculo para los indicadores del nivel Actividades que permita comparabilidad temporal y verificación de metas razonables; (2) incorporar información presupuestal completa incluyendo presupuesto autorizado, ejercido, costo por actividad y costo unitario de productos (expedientes técnicos y obras públicas), vinculando los resultados físicos con los recursos invertidos; y (3) agregar en la tabla de Actividades una columna que identifique claramente a los responsables operativos de ejecución y reporte.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

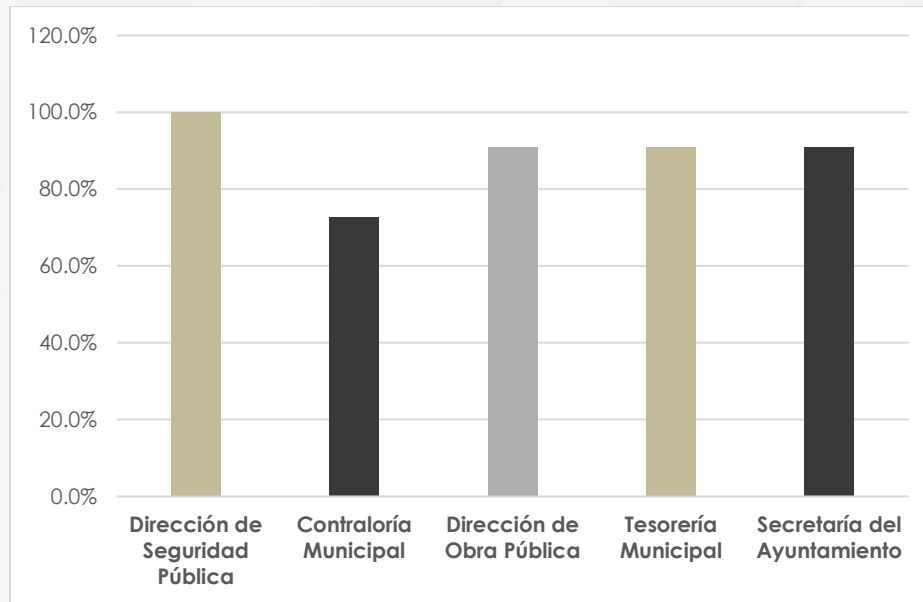
Respuesta general: Sí (1 pto)

No procede valoración cuantitativa

Con base en los TdR, el equipo evaluador aplicó un cuestionario a los responsables del fondo para valorar el grado de conocimiento de la normatividad que regula el FORTAMUN. Al respecto, las áreas responsables del ejercicio y administración de los recursos del fondo o actividades relacionadas con el mismo fueron: Dirección de Obra Pública, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento. En general, los titulares de las áreas responsables contestaron los cuestionarios, y sólo en uno de los casos contestó un servidor público cuyo cargo era inferior a titular del área.

El cuestionario contó con 11 reactivos, de los cuales 6 fueron de opción múltiple y 5 preguntas abiertas. Las preguntas fueron elaboradas con el objeto de que los responsables logaran identificar no sólo el nombre de la normativa, sino su contenido. En este sentido, los resultados que se obtuvieron con la aplicación del cuestionario fueron los siguientes:

Gráfica 1 Grado de Conocimiento



Fuente: Elaboración propia.

El promedio general del grado de conocimiento de los entrevistados fue de 89 por ciento. La unidad ejecutora que conoce mejor la normatividad es la Dirección de Seguridad Pública con una valoración de 100 por ciento y las más baja fue la Contraloría Municipal con un promedio de aproximadamente 73 por ciento. El desglose por cada unidad responsable del Fondo se encuentra en la Tabla 10.

Tabla 10 Grado de conocimiento por normativa

Dependencia	Grado de conocimiento por eje temático				
	Eje 1. Finalidad y normativa general del Fondo (preguntas 1,2 y 4)	Eje 2. Usos permitidos y destino de los recursos (preguntas 3 y 7)	Eje 3. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información (preguntas 5 y 10)	Eje 4. Control, fiscalización y sanciones (preguntas 6,9 y 11)	Eje 5. Fortalecimiento de las finanzas municipales y mejora de los servicios (pregunta 8)
Seguridad Pública	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Contraloría Municipal	66.67%	100.00%	50.00%	66.67%	100.00%
DOP	66.67%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Tesorería Municipal	66.67%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Secretaría del Ayuntamiento	100.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

El análisis por ejes temáticos muestra un alto nivel de conocimiento de la normatividad del FORTAMUN por parte de los titulares de las unidades responsables y servidores públicos del municipio. En los Ejes 2 (Usos permitidos) y 3 (Transparencia y rendición de cuentas), cuatro de los cinco informantes alcanzaron 100 por ciento, mientras que en Control, fiscalización y sanciones cuatro de cinco informantes alcanzaron 100 por ciento, reflejando conocimiento en la normatividad en los conceptos de financiamiento y transparencia y rendición de cuentas. En el rubro Fortalecimiento de las finanzas municipales y mejora de los servicios, los cinco informantes obtuvieron 100 por ciento de grado de conocimiento.

Por otra parte, no se encontró en la página electrónica del municipio ningún ordenamiento jurídico que se encuentre relacionado con el FORTAMUN.

En este sentido, una de las áreas de oportunidad para el municipio es publicar en los medios de difusión municipal los ordenamientos jurídicos que se encuentren relacionados con el Fondo.

Hallazgos:

- El personal de las áreas responsables del ejercicio y administración del FORTAMUN que contestó el cuestionario tiene un conocimiento alto de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.
- No se cuenta con información del nivel de conocimiento de la normatividad relacionada con el FORTAMUN de los servidores públicos operativos y administrativos.
- En la página electrónica del municipio no se encuentra publicada información de los ordenamientos normativos relacionados con el FORTAMUN.

ASM: Socializar y familiarizar al personal operativo y administrativo responsable de la ejecución y administración de los recursos del Fondo sobre el contenido y aplicación de la normativa que lo regula a través de capacitaciones y material didáctico, así como, publicar en la página electrónica del municipio la normatividad que se encuentre relacionada con el fondo.

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No cuenta con procedimientos para dar trámite a las solicitudes (0 pts.)

El FORTAMUN constituye un recurso clave para el Municipio de Palmar de Bravo, pues permite financiar acciones orientadas a fortalecer la seguridad pública, cumplir obligaciones financieras, mejorar la capacidad administrativa y apoyar servicios públicos esenciales. Su correcta administración y aplicación exige que existan procedimientos claros y transparentes, así como formatos de solicitud de apoyo a través de los cuales la población solicite apoyos relacionados con el Fondo.

El municipio de Palmar de Bravo no cuenta con un procedimiento formal para estos fines. Las obras ejecutadas con recursos del fondo se determinan principalmente a través del COPLADEMUN, instancia encargada de la selección y priorización de proyectos (**incumplimiento incisos d, c y d**).

De acuerdo con lo señalado por la Administración Municipal tampoco existe un formato institucional para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población (**incumplimiento inciso a**). En la práctica, las personas pueden presentar un escrito libre al Ayuntamiento solicitando obras o acciones; estas peticiones se analizan y, en su caso, se someten al COPLADEMUN para su valoración y priorización. Asimismo, la Dirección refirió que no existe un documento

normativo que regule de manera formal el proceso para la recepción, registro, seguimiento y resolución de estas solicitudes.

En este sentido, para el establecimiento de un procedimiento de solicitud de apoyo y un formato de apoyo se deben considerar los obras y servicios que se pueden atender de acuerdo con el artículo 37 de la LCF; los plazos que se establecerían para dar respuesta y atención a la solicitud; así como los mecanismos municipales de priorización de obras.

Hallazgos:

- El municipio no cuenta con un procedimiento formal para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo relacionadas con obras o acciones financiadas con el FORTAMUN.
- La recepción de solicitudes se realiza mediante escrito libre, sin un formato estandarizado ni un proceso documentado para su seguimiento.
- No existe un documento normativo que regule el procedimiento para la atención de solicitudes ciudadanas.
- La selección y priorización de obras se realiza a través del COPLADEMUN, pero este proceso no sustituye un mecanismo institucional de recepción y registro de solicitudes.

ASM: Analizar la pertinencia de establecer un documento normativo municipal que regule el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, así como desarrollar un formato oficial de solicitud.¹³ Ambos instrumentos deberán ser aprobados por los órganos municipales competentes y puestos a disposición de la población a través de los medios electrónicos de la Administración Municipal, con el fin de garantizar mayor transparencia, trazabilidad y equidad en la priorización de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN.

¹³ Se colocará un ejemplo de formato de solicitud de apoyo en la carpeta digital de trabajo.

10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del fondo, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	No
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa o programas. del fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (.75 pts.)

En el análisis realizado por el equipo evaluador, para verificar si el Ayuntamiento de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos para el FORTAMUN, se revisó la información disponible en la página electrónica municipal y la documentación proporcionada por las unidades administrativas responsables. Encontrándose los resultados siguientes:

Respecto del inciso a), que establece que el municipio debe contar con una página de internet que publique la planeación sobre la ejecución de los proyectos financiados con el fondo, se identificó que no existe información pública relativa al Programa Anual de Obra (PAO) 2024, documento en el cual se registran las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUN. Aunque la Dirección de Obra Pública proporcionó evidencia interna del PAO, este documento no se encuentra disponible para consulta pública, por lo que el elemento se considera no cumplido **(incumplimiento inciso a)**.

En relación con la publicación de los informes trimestrales SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario (Pp) del fondo, se verificó que el municipio únicamente ha publicado el reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) definitivo del ejercicio fiscal 2024 **(cumplimiento parcial inciso**

b).¹⁴ En este sentido, la Administración Municipal informó que únicamente se cuenta con el reporte SRFT definitivo y que no tienen los reportes SRFT del primer al cuarto trimestre y que no existe un informe de cumplimiento del Programa Presupuestario 2024, razón por la cual tampoco se encuentra publicado.

En relación con los informes SRFT y los informes de cumplimiento del programa se detectó como área de oportunidad resguardar y presentar en el SRFT todos los informes, así como realizar informes de cumplimiento del Fondo.

Sobre el inciso c, se constató que dichas evaluaciones están disponibles en la página del municipio en el apartado *Informe de Resultados – Palmar de Bravo Gobierno Municipal*. Asimismo, el equipo evaluador encontró que en el portal electrónico del municipio existe un archivo denominado: “Reporte de avance de atención a los ASM Ev. Desempeño FORTAMUN” (**cumplimiento inciso c**).¹⁵

No pasa desapercibido para este equipo evaluador que, la Administración Municipal señaló que la Evaluación Externa de Desempeño del FORTAMUN 2023 no fue recibida por la Secretaría del Bienestar del estado porque la misma fue presentada extemporáneamente. Por lo tanto, un área de oportunidad es calendarizar, estructurar un procedimiento y asignar el seguimiento a un área específica quien se encargará de dar seguimiento al proceso de planeación, elaboración y presentación de la referida evaluación.

Asimismo, también se identificó que no existen documentos institucionales de seguimiento de ASM de ejercicios fiscales anteriores a 2023, por lo tanto, se detecta como área de oportunidad obtener copias ante entidades competentes de esas evaluaciones y publicarlas en los medios electrónicos del municipio.

Referente a la publicación de los resultados de mecanismos de participación ciudadana, se identificó que existe evidencia de que el municipio

¹⁴ El Informe Definitivo del SRFT 2024 está disponible: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Difusi%C3%B3n%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera/Informaci%C3%B3n%20adicional/2024/4to%20trimestre/Reporte%20SRFT%204to.%20Trimestre%202024.pdf>

¹⁵ La evaluación referida está disponible en: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Reporte%20de%20avance%20de%20atencio%CC%81n%20a%20los%20ASM%20Ev.%20Desempen%CC%83o%20FORTAMUN%20Ejercicio%202023.pdf>

implementó mecanismos de participación ciudadana vinculados con el FORTAMUN durante el ejercicio 2024. Por ejemplo, en el PMD 2021-2024¹⁶ se señala la realización de foros ciudadanos para la elaboración del referido PMD, los cuales se encuentran referenciados en la página 11 y 12 del citado documento institucional (**cumplimiento inciso d**).¹⁷

Hallazgos:

- En la página de internet no se publica el Programa Anual de Obra 2024, documento que contiene la planeación y ejecución de las obras financiadas con el FORTAMUN.
- El reporte SRFT definitivo del ejercicio fiscal 2024 está publicado en el portal electrónico del municipio. Sin embargo, los reportes SRFT del primer al cuarto trimestre no se encuentran publicados en el portal electrónico del municipio.
- No se encontró publicados en el portal electrónico del municipio los informes del cumplimiento del programa o programas del fondo evaluado.
- Existe evidencia pública de mecanismos de seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas del ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, no existe de ejercicios anteriores.
- En el PMD 2021-2024 se identificaron mecanismos de participación ciudadana vinculados al fondo, mismos que son públicos.

ASM: Publicar el Programa Anual de Obra (PAO) 2024 en su página electrónica para transparentar la planeación y ejecución de las obras financiadas con el FORTAMUN, fortalezca la difusión oportuna de los reportes SRFT e informes del Programa Presupuestario, complete el repositorio de evaluaciones externas y establezca mecanismos públicos de seguimiento a los ASM.

¹⁶ PMD 2021-2024 pp. 11-13.

¹⁷ El PMD esta disponible en: [https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Planes%20de%20desarrollo/Municipales/PMD%202021-2024%20\(Actualizaci%C3%B3n\).pdf](https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Planes%20de%20desarrollo/Municipales/PMD%202021-2024%20(Actualizaci%C3%B3n).pdf)

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un programa o programas, específicos que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más programas generales?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

Del análisis realizado por este equipo evaluador, se identificó que el municipio de Palmar de Bravo cuenta, en su Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI) del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024,¹⁸ con un Pp denominado: “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor” el cual se encuentra relacionado con el Eje 4 del PMD: Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad.

La FTSI del Pp relacionado con el Eje 4 del PMD establece en la MIR indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 2 y Actividades. De la revisión de dichos indicadores se advierte que los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente contienen un nombre claro, año base y unidad de medida. Sin embargo, los indicadores de las Actividades si bien cuentan con un nombre claro carecen de una línea base y método de cálculo, situación que limita la obtención

¹⁸ Disponible en: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Programas%20Presupuestarios/Programas%20presupuestarios%20FTSI%204to%20trim.%202024.pdf>

de información en términos de seguimiento y comparabilidad de los indicadores **(incumplimiento inciso a)**.¹⁹

En cuanto al inciso b), los indicadores de Fin, Propósito y Componente presentan metas cuantificables, año base (2023) y periodicidad de medición. No obstante, en el nivel Actividad, si bien se establece metas alcanzables (Realizar 6 obras y expediente), la ausencia explícita de un método de cálculo y línea base impide verificar si la meta es razonable, alcanzable y consistente con ejercicios anteriores **(incumplimiento inciso b)**.

En términos de los incisos a y b, este equipo evaluador detectó como área de oportunidad establecer para los indicadores de las Actividades explícitamente un método de cálculo (por ejemplo, sumatoria) y una línea base que sea el punto para realizar una comparación en términos de la atención del problema.

La FTSI analizada contiene únicamente información de metas físicas (6 acciones programadas, 5 realizadas), calendarización trimestral y avance porcentual, pero carece por completo de información presupuestal o financiera. No se identifica el monto de recursos FORTAMUN asignado al programa, el presupuesto ejercido, el costo por actividad, ni el costo específico de cada uno de los expedientes técnicos u obras públicas. Esta omisión no proporciona información para evaluar la eficiencia y economía del gasto público **(incumplimiento inciso c)**.

Este equipo evaluador detecta como área de oportunidad agregar campos que incluyan el presupuesto autorizado y ejercido del programa, desglose de recursos por actividad, costo unitario de acciones, y variaciones presupuestales con sus causas.

La FTSI identifica responsables a nivel estratégico: la Dirección de Obras y Servicios Públicos y la Presidencia Municipal como responsable del seguimiento de los indicadores FIN y PROPÓSITO, con la Dirección de Obras Públicas a cargo del Componente 2 **(cumplimiento inciso d)**. Sin embargo, presenta una deficiencia operativa al no especificar en la tabla de "Actividades" quién es responsable de ejecutar y reportar las dos actividades específicas (expedientes técnicos y

¹⁹ Para mayor información:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

construcción de obras). Se recomienda agregar en las FTSl de las Actividades una columna de "Responsable" para identificar claramente el funcionario o área encargada de cada tarea, fortaleciendo la cadena de responsabilidad y el seguimiento detallado del programa FORTAMUN.

Hallazgos

- Los indicadores de Fin, Propósito y Componente cumplen adecuadamente con nombre claro, año base (2023), método de cálculo, unidad de medida, metas cuantificables y periodicidad de medición.
- Los indicadores del nivel Actividades presentan deficiencias significativas al carecer de línea base explícita y método de cálculo definido (como sumatoria), lo cual limita la capacidad de seguimiento, comparabilidad y verificación de que las metas establecidas (6 obras y expedientes) sean razonables, alcanzables y consistentes con ejercicios anteriores.
- La FTSl presenta una deficiencia al carecer completamente de información presupuestal o financiera del programa: monto de recursos FORTAMUN asignado, el presupuesto ejercido, el costo por actividad, ni el costo unitario de expedientes técnicos u obras públicas realizadas. La ficha únicamente reporta metas físicas (6 acciones programadas, 5 realizadas), calendarización trimestral y avances porcentuales, sin vincular estos resultados con los recursos públicos invertidos.
- En la sección de Actividades de las FTSl no se mencionan a los responsables del seguimiento y cumplimiento de los Pp vinculados con el Fondo.

ASM: Integrar en las FTSl los siguientes elementos: (1) establecer explícitamente la línea base y método de cálculo para los indicadores del nivel Actividades que permita comparabilidad temporal y verificación de metas razonables; (2) incorporar información presupuestal completa incluyendo presupuesto autorizado, ejercido, costo por actividad y costo unitario de productos (expedientes técnicos y obras públicas), vinculando los resultados físicos con los recursos invertidos; y (3) agregar en la tabla de Actividades una columna que identifique claramente a los responsables operativos de ejecución y reporte.

12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Respuesta: No

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No se consideran todas las características establecidas en la pregunta. (0 pto.)

El municipio de Palmar de Bravo **integró algunos informes sobre los avances de seguimiento** de cumplimiento al Pp del FORTAMUN denominado: Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor.

Respecto del inciso a), Contraloría Municipal proporcionó información de la FTSI correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, en la cual se da seguimiento al Pp “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, detallando los avances y metas alcanzadas en dicho trimestre. Sin embargo, parte esencial de las FTSI es la comparación, en este sentido, el municipio al no contar con la documentación que explique cómo se reportó el uso del FORTAMUN en ejercicios pasados, no puede identificar con claridad cómo operó el programa ni cómo se integraron los reportes en su momento (**incumplimiento inciso a)**

Asimismo, se encontró evidencia de documentos oficiales en donde se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de

las cuales se les va a medir en relación con el cumplimiento de los programas presupuestarios.²⁰

Las áreas responsables del ejercicio y administración de recursos del Fondo proporcionaron informes y reportes trimestrales relacionados con el seguimiento del Pp en 2024. Como se indicó anteriormente, la Administración Municipal proporcionó el informe SRFT definitivo del ejercicio fiscal 2024.

Respecto a los informes del Programa Presupuestario y su periodicidad, el municipio únicamente entregó al equipo evaluador el informe definitivo del SRFT 2024 **(incumplimiento inciso b)**. La administración informó que no cuenta con los reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2024 debido a que la administración anterior no dejó evidencia documental. No obstante, el equipo evaluador verificó en la plataforma Transparencia Presupuestaria que el municipio sí registró reportes trimestrales²¹ en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del primero al cuarto trimestre del año 2024, lo que demuestra que la obligación de reporte sí fue cumplida frente a las instancias federales.

En relación con la generación de documentos que permitan evidenciar el avance del programa y sus acciones, se revisaron los reportes SEVAC del 1T al 4T del ejercicio fiscal 2024, los cuales forman parte del sistema estatal de seguimiento del gasto público. Estos reportes contienen información sobre el avance físico y financiero del municipio y complementan la información reportada en el SRFT. Aunque estos mecanismos permiten observar avances trimestrales, no existe evidencia de que estos reportes hayan sido integrados o utilizados por el Ayuntamiento como parte de un sistema formal de seguimiento del Programa Presupuestario **(incumplimiento inciso c)**.

Finalmente, respecto a la integración de documentos que acrediten el cumplimiento de calendarios, plazos y remisión de informes, el equipo evaluador verificó en Transparencia Presupuestaria que el municipio efectivamente registró información en el SRFT durante los cuatro trimestres de 2024, lo cual implica que los reportes fueron validados a nivel federal. Sin embargo, al no contar con evidencia

²⁰ Consultar: [PAE de los Programas presupuestarios 2024.pdf](#).

²¹ [Reporte 1° trimestre](#), [Reporte 2° trimestre](#), [Reporte 3° trimestre](#) y [Reporte 4° trimestre](#).

documental en el Ayuntamiento (oficios de envío, acuses de recibo, calendarios de reporte o validaciones estatales), no es posible confirmar el cumplimiento interno de los plazos ni la existencia de un expediente municipal que respalde la gestión de dichos reportes. Por ello, se considera un cumplimiento parcial **(incumplimiento inciso d)**.

Hallazgos:

- El municipio cuenta con un Programa Presupuestario identificado y vinculado al FORTAMUN, y existen mecanismos formales de seguimiento, reporte y documentación de resultados asociados a los Programas Presupuestarios de dicho fondo.
- No existe evidencia de que todos los informes de seguimiento del ejercicio fiscal 2024. Únicamente se cuenta con el reporte SRFT del cuarto trimestre y definitivo de 2024, por ejemplo.

ASM: Implementar un sistema simplificado de seguimiento del FORTAMUN en todas las áreas que ejecutan y administran recursos, mediante las siguientes acciones: a) Diseñar Programa(s) Presupuestario(s) con MIR relacionado con el FORTAMUN-; b) Establecer un sistema de reporte trimestral interno; y c) Aprovechar la información del SRFT como insumo para el cálculo de indicadores de gestión.

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	No
b) Reportó el segundo trimestre.	No
c) Reportó el tercer trimestre.	No
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de la pregunta. (0 .25 pts.)

Del análisis de la documentación proporcionada por la Administración Municipal, el equipo evaluador identificó que únicamente se entregó el Informe Definitivo del SRFT correspondiente al ejercicio fiscal 2024, documento que integra los apartados de *Indicadores*, *Destino del Gasto* y *Ejercicio del Gasto*, y que cuenta con el sello de validación emitido por la Coordinación General de Desarrollo Regional (CGDR) de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Este documento constituye evidencia de que el Ayuntamiento presentó el informe final del SRFT para el ejercicio 2024.

No obstante, si bien se corroboró que el Ayuntamiento cumplió en tiempo y forma con la presentación del Informe Definitivo del SRFT —incluyendo los apartados requeridos— en términos del inciso d), no se proporcionó evidencia documental que acredite la presentación de los informes trimestrales del SRFT correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. Asimismo, la Dirección de Obra Pública manifestó que no se cuenta con la documentación soporte de dichos informes trimestrales. En consecuencia, este equipo evaluador carece de evidencia validada y sellada por la instancia estatal que confirme el cumplimiento de la normativa aplicable respecto de la entrega de los cuatro informes trimestrales del SRFT, conforme a lo establecido en los TdR **(cumplimiento inciso d).**

De manera complementaria, el equipo evaluador realizó una verificación independiente en la plataforma Transparencia Presupuestaria (SHCP), específicamente en la sección de Ejercicio del Gasto, donde se constató que

Palmar de Bravo sí presentó reportes trimestrales del SRFT²². No obstante, dado que el municipio no posee esta evidencia física o digital, dicha información no puede considerarse para efectos de cumplimiento, pero sí se documenta como hallazgo relevante.

Cabe señalar que, conforme a los Términos de Referencia de la presente evaluación, señala realizar la revisión sobre la integración de obras en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) dentro del SRFT. Sin embargo, es importante precisar que dicha plataforma, administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está diseñada exclusivamente para reportar proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

Hallazgos:

- Únicamente se proporcionó el Informe Definitivo del SRFT 2024, con los sellos de la instancia validadora.
- No se proporcionó evidencia documental y soporte de la presentación de los reportes trimestrales al SRFT correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2024.

ASM: Implementar un mecanismo interno de coordinación entre Tesorería, la Dirección de Obra Pública y la unidad responsable del SRFT, con el fin de asegurar el flujo adecuado, resguardo y seguimiento de la información financieras, incluyendo los SRFT, así como su publicación en los medios electrónicos del municipio.

²² [Reporte 1° trimestre](#), [Reporte 2° trimestre](#), [Reporte 3° trimestre](#) y [Reporte 4° trimestre](#).

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SÍ
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SÍ
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SÍ
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SÍ

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

La Administración Municipal cuenta con CFDI's, los cuales permiten verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 (**cumplimiento inciso a**).

En este sentido, el *Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024*, definió para el municipio de Palmar de Bravo el siguiente calendario para el suministro de recursos por concepto del fondo:

**Tabla 11 Distribución y calendarización para la ministración de los recursos del FORTAMUN
 al municipio de Palmar de Bravo, ejercicio fiscal 2024**

Mes	Monto
Enero	\$ 3,755,718.58
Febrero	\$ 3,755,718.58
Marzo	\$ 3,755,718.58
Abril	\$ 3,755,718.58
Mayo	\$ 3,755,718.58
Junio	\$ 3,755,718.58
Julio	\$ 3,755,718.58
Agosto	\$ 3,755,718.58
Septiembre	\$ 3,755,718.58
Octubre	\$ 3,755,718.58
Noviembre	\$ 3,755,718.58
Diciembre	\$3,755,718.62
Total	\$45,068,623.00

Fuente: Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024

El equipo evaluador verificó que el municipio utiliza las facturas CFDI como mecanismo estandarizados y documentado para comprobar que las transferencias del FORTAMUN se realizaron según lo acordado (**cumplimiento inciso b**). Estas facturas muestran las ministraciones de recursos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) al Municipio de Palmar de Bravo.

La siguiente tabla detalla las facturas, montos transferidos, fechas de recepción y los meses correspondientes a cada transferencia.

Tabla 12 Mecanismos documentados (facturas CFDI) que permiten verificar que las transferencias del FORTAMUN se efectuaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024

Folio Factura	Monto transferido	Fecha de facturación	Correspondiente al mes de:
533	\$ 3,755,718.58	13 de febrero de 2024	Enero 2024
551	\$ 3,755,718.58	12 de marzo de 2024	Febrero 2024
564	\$ 3,755,718.58	09 de abril de 2024	Marzo 2024
580	\$ 3,755,718.58	16 de mayo de 2024	Abril 2024
590	\$ 3,755,718.58	11 de junio 2024	Mayo 2024
600	\$ 3,755,718.58	13 de julio de 2024	Junio 2024
609	\$ 3,755,718.58	7 de agosto de 2024	Julio 2024
622	\$ 3,755,718.58	11 de septiembre de 2024	Agosto 2024
628	\$ 3,755,718.58	1 de octubre de 2024	Septiembre 2024
2	\$ 3,755,718.58	8 de noviembre de 2024	Octubre 2024
130	\$ 3,755,718.58	18 de diciembre de 2024	Noviembre de 2024
158	\$3,755,718.62	6 de enero de 2024	Diciembre de 2025
Total	\$45,068,623.00		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal de Palmar de Bravo, 2024.

Estos mecanismos permiten verificar que las transferencias de fondos se realizan según lo programado a través de un base de datos. Son utilizados por todas las áreas responsables, se obtienen a través de un sistema informático y se comparten con las áreas relevantes (**cumplimiento de los incisos c y d**).

Hallazgos:

- El municipio de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos documentados, como los CFDI emitidos por el municipio, para verificar la transferencia de las aportaciones del fondo.
- Estos mecanismos están estandarizados y son utilizados por todas las unidades responsables (UR).
- Los mecanismos están sistematizados, es decir, se obtienen a través de un sistema informático.
- Se difunden estos mecanismos para que todas las áreas responsables estén informadas.

ASM: Continuar con la calendarización, estandarización y difusión de las ministraciones del Fondo.

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Sí (1 pto)

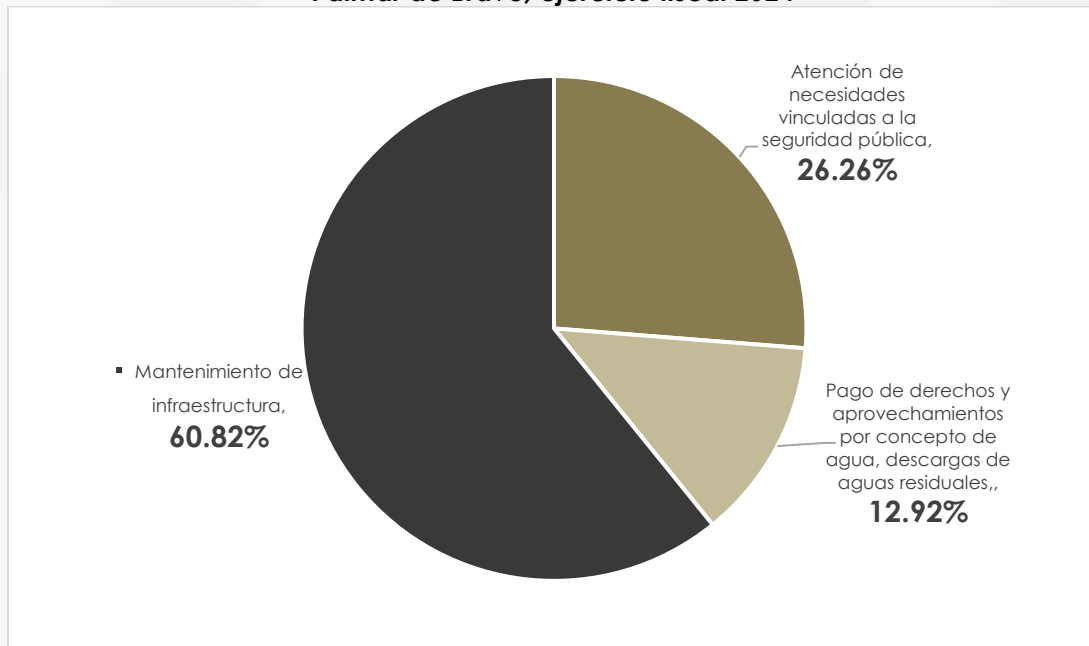
No procede valoración cuantitativa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tiene como objetivo contribuir a la atención de necesidades prioritarias como el cumplimiento de obligaciones financieras, el mantenimiento de infraestructura y la seguridad pública. En el caso del municipio de Palmar de Bravo, durante el ejercicio fiscal 2024 los recursos fueron aplicados conforme a estas prioridades, atendiendo el contexto local y las demandas más apremiantes de la población. Con base en la información proporcionada por la Dirección de Obra Pública registrada en el Programa Anual de Obras 2024, se verificó que los recursos del FORTAMUN se distribuyeron en tres rubros principales:

1. Seguridad pública
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales
3. Mantenimiento de infraestructura

La siguiente gráfica muestra dicha distribución en el municipio de Palmar de Bravo:

Gráfica 2 Rubros de gasto ejecutados con recurso del FORTAMUN en el municipio de Palmar de Bravo, ejercicio fiscal 2024



Fuente: Elaboración propia con Información del Informe Definitivo del SRFT

Es pertinente señalar que se utilizó la información del POAP 2024, porque en el reporte SRFT del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, no se encontraron todas las obras FORTAMUN, de forma tal que la suma de recursos fuera similar al presupuesto otorgado a dicho Fondo en el año 2024. Siendo el documento denominado POAP un documento oficial firmado por el actual presidente Municipal el cual establece un ejercicio de recursos similar al otorgado.

Como se observa en la siguiente tabla, no se identificó la aplicación de recursos en la modernización de los sistemas de recaudación locales, ni en el pago de obligaciones financieras.

Tabla 13 Monto de rubros de gasto ejecutados con recurso del FORTAMUN en el municipio de Palmar de Bravo, ejercicio fiscal 2024

Rubros	Montos	Porcentaje
Atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública	\$11,833,002.76	26.26%
Mantenimiento de infraestructura	\$5,824,146.94	12.92%
Atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública	\$27,411,473.30	60.82%
Total	\$45,068,623.00	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Anual de Obra 2024, Dirección de Obras, 2024.

Hallazgos:

- El municipio de Palmar de Bravo destinó durante el ejercicio fiscal 2024 los recursos del FORTAMUN principalmente al mantenimiento de infraestructura (60.82%), seguido de acciones relacionadas con seguridad pública (26.26%) y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales (12.92%).
- No se identificó asignación de recursos para la modernización de los sistemas de recaudación locales ni para acciones específicas de fortalecimiento administrativo vinculadas al FORTAMUN.
- La alta proporción destinada al mantenimiento de infraestructura refleja la prioridad del municipio por conservar y rehabilitar bienes públicos esenciales, mientras que los recursos aplicados a seguridad pública responden a la necesidad de fortalecer las capacidades municipales en esta materia.

ASM: Evaluar la posibilidad de destinar una parte de los recursos del FORTAMUN a la modernización de los sistemas de recaudación locales y al fortalecimiento de procesos administrativos, ya que ello contribuiría a incrementar la eficiencia en la captación de ingresos municipales y a mejorar la gestión financiera. Asimismo, incorporar acciones orientadas al aprovechamiento y gestión eficiente del agua permitiría avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible que atienda de manera integral las necesidades de la población.

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SÍ
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SÍ
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SÍ
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SÍ

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Con base en la evidencia analizada por el equipo evaluador, se identificó que el municipio de Palmar de Bravo integró algunos informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Pp Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor.

En este sentido, la Dirección de Obra Pública proporcionó el Informe Definitivo SRFT correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con lo cual existe evidencia que se integró el informe trimestral definitivo o final 2024 (**cumplimiento d**).

Figura 4 Informe definitivo 2024 SRFT (indicadores)

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

FORTAMUN							
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México							
Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA		Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	
(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	INFORME DEFINITIVO	100.00	45,068,623.00	45,068,623.00	100.00	45,068,623.00	SE CUMPLE LA META
Índice en el Ejercicio de Recursos							
Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA		Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	
(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	INFORME DEFINITIVO	100.00	45,068,623.00	45,068,623.00	100.00	45,068,623.00	SE CUMPLE LA META
Índice de Dependencia Financiera							
Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA		Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	
(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	INFORME DEFINITIVO	3.40	45,068,623.00	13,258,900.00	3.74	45,068,623.00	12,051,060.64
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México							
Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA		Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	
[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	INFORME DEFINITIVO	7.61	93,174,447.00	86,586,179.00	22.97	106,473,844.48	86,586,179.00
Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras							
Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO			ALCANZADA		Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	
(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	INFORME DEFINITIVO	38.01	17,131,919.00	45,068,623.00	17.16	7,731,873.30	45,068,623.00

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

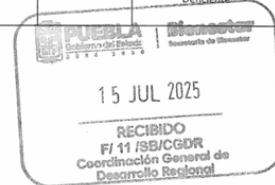
MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES
INFORME DEFINITIVO 2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en nuestra persona

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES



Fuente: informe SRFT del cuarto trimestre y definitivo del ejercicio fiscal 2024.

En el citado Informe Definitivo del SRFT correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se indica que se dio cumplimiento al ejercicio de los recursos. Esto se confirma en la propia ficha del sistema, en la cual se consigna la leyenda: "SE CUMPLE LA META", lo que evidencia que el Ayuntamiento reportó el logro de los objetivos asociados a los indicadores registrados para dicho ejercicio.

Por otra parte, como ya se señaló anteriormente, este equipo evaluador no encontró evidencia documental de los informes SRFT del primer al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, el equipo evaluador realizó una verificación independiente en la plataforma Transparencia Presupuestaria (SHCP),

específicamente en la sección de Ejercicio del Gasto, donde se constató que Palmar de Bravo sí presentó reportes trimestrales del SRFT.²³

A su vez, existe evidencia que la Tesorería Municipal presentó los reportes SEVAC trimestrales del ejercicio fiscal 2024. Al respecto, los reportes SEVAC evalúan cinco aspectos: Registros contables (si las operaciones están registradas conforme al marco contable gubernamental); Registros Presupuestarios (cómo se registran ingresos y egresos en el presupuesto); Registros administrativos (inventarios de bienes muebles e inmuebles); Transparencia; y Cuenta Pública. Por lo tanto, se presentaron también información de los cuatro trimestres del ejercicio 2024, dentro de los cuales, entre otros rubros, se consideró el ejercicio de los recursos del FORTAMUN (**cumplimientos incisos a, b, c y d**).

Hallazgos

- El municipio de Palmar de Bravo elabora algunos tipos de informes de seguimiento de los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN: reportes SRFT y SEVAC.
- No existe un reporte estandarizado de desempeño que permita dar seguimiento a los avances del Pp que opera el FORTAMUN.

ASM: Implementar un mecanismo formal de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN. Para ello, sería pertinente desarrollar reportes trimestrales y un informe consolidado anual que documenten el avance físico y financiero, así como su contribución a los objetivos del PMD.

²³ [Reporte 1° trimestre](#), [Reporte 2° trimestre](#), [Reporte 3° trimestre](#) y [Reporte 4° trimestre](#).

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

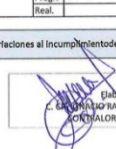
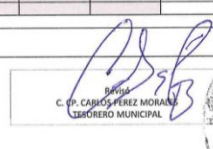
Respuesta: Sí (1 pto)

No procede valoración cuantitativa.

El Ayuntamiento de Palmar de Bravo no cuenta con un programa presupuestario específico para la operación del FORTAMUN; sin embargo, los recursos del Fondo se administran y ejecutan mediante el programa presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor, Componente 2. “Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas.” Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) vinculadas a este programa integran información técnica relacionada con metas e indicadores que permiten dar seguimiento al desempeño en los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Las FTSI integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Pp “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad para un Municipio Mejor”, cuyos niveles de Fin y Propósito corresponden al propio programa y no específicamente al FORTAMUN. No obstante, los componentes mantienen una alineación directa con los objetivos del Fondo. Es importante destacar que, en el caso de Palmar de Bravo, no existe un manual o documento normativo que establezca lineamientos para la elaboración o diseño de las FTSI, lo que limita la estandarización del proceso de seguimiento.

**Figura 5 Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores del cuarto trimestre 2024, Pp.:
“Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un municipio mejor.”**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 PALMAR DE BRAVO <i>unido en su progreso</i>		Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores		Reporte:	Cuarto Trimestre									
COMPONENTE 2														
Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)														
Nombre del Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla													
Resumen Narrativo de la MIR:	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas													
Datos de identificación del Programa Institucional														
Programa Presupuestario:	Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor													
Unidad responsable:	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeación Urbana y Desarrollo Municipal, Servicios Públicos Municipales													
Datos de identificación del Indicador														
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género			Tipo de Indicador:	Estratégicos									
Descripción ¿qué mide el indicador?	Acciones realizadas			Dimensión del Indicador:	Eficacia									
Unidad de medida:	Acciones			Unidad Responsable del Indicador del Componente 2:	Dirección de Obras Públicas									
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	(V1 / V2) *100		Algoritmo	Número (Variable 1)	Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género 2024									
				Denominador (Variable 2)	Total de acciones de infraestructura básica en 2024									
Medio de verificación de las variables														
Numerador (Variable 1)	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario													
Numerador (Variable 2)	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario													
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal								
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	Claro por que su población objetivo está identificado	Coadyuvara al desarrollo de la población	Por que se realizara de acuerdo a la calendarización anual	Por que sus variables son medibles	Por que está identificado	Por que aportará al desarrollo de la población objetivo								
Determinación de Metas														
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual										
	100%	2023	Sentido del Indicador:	Ascendente	Comportamiento del Indicador:	Regular								
Metas Anuales														
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada	Observaciones y/o comentarios									
Programada	ND	5	6	11										
Realizada	ND	5	1	6										
Programación de Metas subanuales														
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Programada													6	6
Realizada			1			0							5	6
Avance %														100.00%
Parámetros de semafización		Avance 0-50%	Aceptable	Avance 60-90% y 110%-120%	En riesgo	Avance 100% y 110%	Critico	Cumplimiento del Indicador		100.00%				
Actividades														
Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.- Realizar 6 expedientes técnicos de las obras de FORTAMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024	Expediente	Progr.					6							6
		Real.			1			0			3			2
2.- Realizar la construcción de 6 obras públicas con recursos FORTAMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos	Obras	Progr.								6				6
		Real.			1			0			5			6
3.-		Progr.												
		Real.												
4.-		Progr.												
		Real.												
5.-		Progr.												
		Real.												
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación														
     														

Fuente: Contraloría Municipal, 2024

Hallazgos

- Los recursos del FORTAMUN se administran y ejecutan a través del programa presupuestario *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor, Componente 2*.
- Las FTSl incorporan indicadores y metas en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, alineados con los objetivos del Fondo.
- Las metas de la MIR se reflejan adecuadamente en las FTSl, aunque los niveles de Fin y Propósito no son específicos del FORTAMUN.
- El municipio no cuenta con un manual o lineamientos normativos para la elaboración y diseño de las FTSl.

ASM: Elaborar un manual o lineamiento interno que defina el proceso, la estructura y los criterios para la formulación de las FTSl, con el fin de estandarizar su diseño, mejorar la trazabilidad de la información y asegurar una gestión más sólida y consistente en materia de evaluación del desempeño.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No (0 pto)

No procede valoración cuantitativa

El FORTAMUN es un fondo cuyo propósito es fortalecer las capacidades operativas y financieras de los gobiernos municipales, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Su diseño normativo **no se orienta a la atención de una población específica**, sino a la satisfacción de funciones institucionales prioritarias del municipio, tales como el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos de agua y descargas, la modernización de los sistemas de recaudación, el mantenimiento de la infraestructura y la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública. En ese sentido, el fondo se dirige al fortalecimiento de la gestión municipal en su conjunto y no a la entrega directa de bienes o servicios a individuos o grupos determinados.

En el caso de Palmar de Bravo, los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2024 se orientaron principalmente a necesidades vinculadas con la seguridad pública, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, así como al mantenimiento de infraestructura municipal. En este sentido, el área de enfoque del FORTAMUN corresponde al municipio en su conjunto.

De acuerdo con la información proporcionada, las Unidades Responsables no cuentan con registros, documentos, metodologías o mecanismos que permitan cuantificar población potencial, objetivo y atendida.

La Dirección de Obra Pública proporcionó un archivo denominado "Listado de Obras FORTAMUN" en el cual la Dirección de Obra Pública proporciona un reporte de obras y servicios financiados con el Fondo. En dicho documento, se indica que para dos obras el número de beneficiarios (población atendida): 1) Convenio de coordinación de para el financiamiento de la operación del centro

de reinserción social de Tecamachalco 2023, Palmar de Bravo, Puebla (4000 beneficiarios) y Pago de Energía eléctrica a C.F.E. por alumbrado público y bombas de agua potable 2024 (25382 beneficiarios). Sin embargo, para las demás obras y servicios no se señala el número de beneficiarios, como se observar en la siguiente

Figura 6 Reporte de obras y servicios relacionados por contrato

REPORTE DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS POR CONTRATO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ANEXO A																
Obras y Servicios				Naturales (Metros)							Proceso de Licitación					
Núm. de Obra/Servicio	Nombre de la Obra/Servicio	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	GRADO DE RIESGO	Presupuesto	Existencia de Recursos	Presupuesto / Progreso	Obras	Especificar: Fondo / Programa	No. de Cuenta Bancaria	Tipo de Adquisición	Fecha de Firma de Contrato	Importe del Contrato	Inicio	Termino	Contratista o Proveedor del Servicio
24003	CONVENIO DE COOPERACION DE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OPERACION DEL CENTRO DE REINTEGRACION SOCIAL DE TECAMACHALCO 2024, PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	4000	2AP URBANA	2,263,431.15				FORTAMUN 2024		Adquisición Directa					CONSEJO TECAMACHALCO
24004	PAGO DE DECLARACION 2024 DE AGUAS NACIONALES POR LA EXPLORACION USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	00	2AP URBANA	1,524,457.00				FORTAMUN 2024							
24005	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA A C.F.E. POR ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE 2024	PALMAR DE BRAVO	25382	2AP URBANA	2,243,734.25				FORTAMUN 2024							
24015	ADQUISICION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO PARA PAGO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUERTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	CUERTA BLANCA	00	2AP URBANA	402,384.25				FORTAMUN 2024							
24017	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSCHAS EN LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	JESUS NAZARENO	00	2AP URBANA	\$1,286,461.08				FORTAMUN 2024	MANEJO CTA. REGULARIZADA FORTAMUN 2024	Instalación a cuando menos 3 personas	15/02/2024	\$1,286,461.08	15/02/2024	15/03/2024	CAMINO Y DIRECCIONES
24020	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y DESAZOLVIE CEN. CAMINO VICTOR EN EL PUEBLO DE BELLA VISTA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	BELLA VISTA DE VICTORIA	00	2AP URBANA	\$2,398,901.75				FORTAMUN 2024	MANEJO CTA. REGULARIZADA FORTAMUN 2024	Instalación a cuando menos 5 personas	22/01/2024	\$2,398,901.75	22/01/2024	12/03/2024	TEODORO GARCIA, ADRIAN VARELLAS
24030	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DEL PANTON SAN MIGUEL DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	CUACNOPALAN	00	2AP URBANA	\$2,134,260.84				FORTAMUN 2024	MANEJO CTA. REGULARIZADA FORTAMUN 2024	Instalación a cuando menos 5 personas	21/06/2024	\$2,134,260.84	24/06/2024	22/06/2024	CONSTRUCTORA MILLENALLS S.A. DE C.V.
24040	MANTENIMIENTO Y DESAZOLVIE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	LA PURISIMA DE BRAVO	00	2AP URBANA	\$736,562.30				FORTAMUN 2024	MANEJO CTA. REGULARIZADA FORTAMUN 2024	Adquisición Directa	03/05/2024	\$736,562.30	08/05/2024	31/05/2024	CONSTRUCTORA DAVENTY
24041	MANTENIMIENTO Y DESAZOLVIE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	SAN MIGUEL XALTEPEC	00	2AP URBANA	\$1,080,250.20				FORTAMUN 2024	MANEJO CTA. REGULARIZADA FORTAMUN 2024	Instalación a cuando menos 3 personas	24/04/2024	\$1,080,250.20	25/04/2024	24/05/2024	CONSTRUCTORA DAVENTY

Fuente: Listado Obras FORTAMUN, proporcionado por la Dirección de Obra Pública

En el documento "Listado de Obras FORTAMUN" señala las localidades que recibieron recursos de FORTAMUN: Palmar de Bravo, Cuesta Blanca, Nazareno, Jesús Nazareno, Bella Vista de Victoria, Cuacnopalan, La Purísima de Bravo, San Miguel Xaltepec, Encrucijada Primera Sección, San Isidro Monterrosas.

En suma, dado que el FORTAMUN financia funciones institucionales y opera a nivel municipal, Palmar de Bravo no define ni reporta población potencial, objetivo o atendida para los recursos ejercidos en 2024.

Hallazgos

- Las acciones financiadas por el FORTAMUN en Palmar de Bravo se orientaron a seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y pagos relacionados con servicios de agua y descargas.

- Las Unidades Responsables ejecutan funciones de carácter institucional, lo que genera beneficios de forma general para todos los habitantes del municipio.
- No existen registros, mecanismos o metodologías para cuantificar población potencial, objetivo o atendida, lo cual es congruente con el diseño del Fondo.
- El FORTAMUN no define beneficiarios individuales ni establece poblaciones específicas a medir.

ASM: Incorporar mecanismos internos que permitan identificar la población potencial y atendida por cada una de las obras en los diversos reportes (reportes SRFT y otro tipo de reportes), aun cuando el Fondo no contemple beneficiarios individuales.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No (0 pts.)

No procede valoración cuantitativa.

Con base en el análisis comparativo entre la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los indicadores de las actividades del Programa Presupuestario: “*Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*”, se identificó que los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN presentan un grado de correspondencia funcional con las actividades proyectadas en el Pp.

Las partidas registradas en el SRFT que incluyen consultoría administrativa y técnica en tecnologías de la información,²⁴ suministro de energía eléctrica, adquisición de materiales y prendas de protección para seguridad pública, construcción de obras, urbanización, adquisición de equipo terrestre, cámaras y transporte, así como erogaciones relacionadas con impuestos, terrenos y apoyos sociales se alinean con las actividades previstas para la elaboración de expedientes técnicos y la construcción de seis obras públicas financiadas con el Fondo.

Tabla 14 Partidas contenidas en el reporte del cuarto trimestre del SRFT del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024

Partidas
333- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
311 - Energía eléctrica
283-Prendas protección para seguridad pública y nacional
282- Materiales de seguridad pública
272- Prendas de seguridad y protección personal
615- Construcción de vías de comunicación
614- División de terrenos y construcción de obras de urbanización
613- Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.

²⁴ En la página 24 del Informe Definitivo del SRFT 2024 se señala en el apartado “Observaciones (Captura) que el concepto de un servicio que recibió financiamiento fue: “Prestación de Servicios de Consultoría General para la modernización de sistemas”. Disponible en: palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Difusión_de_la_Información_Financiera/Información_adicional/2024/4to_trimestre/Reporte_SRFT_4to_Trimestre_2024.pdf

Partidas
612- Edificación no habitacional
581- Terrenos
632- Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
622- Edificación no habitacional
392- Impuestos y derechos
441- Ayudas sociales a personas
541- Vehículos y Equipo Terrestre
523- Cámaras fotográficas y de video
549- Otros equipos de transporte
853- Otros convenios
113- Sueldos base al personal permanente.

Fuente: Informe definitivo del SRFT ejercicio del gasto FORTAMUN 2024

Por otra parte, al comparar los conceptos de gasto señalados en el Informe Definitivo del SRFT 2024 con los resúmenes narrativos de las actividades del Componente 2 del Pp —*Realizar 6 expedientes técnicos de las obras de FORTAMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024 y Realizar la construcción de 6 obras públicas con recursos FORTAMUN*—, este equipo evaluador determinó que no existe documentación suficiente que permita establecer si las actividades programadas en el Pp coinciden con las partidas registradas en dicho informe.

Lo anterior se debe a que la información contenida en la FTSI del programa no proporciona un nivel de detalle que permita identificar con precisión la correspondencia entre actividades y partidas presupuestales. Si bien alguna de las categorías de gasto podría guardar relación con la ejecución de “6 obras realizadas con recursos FORTAMUN”, dicha coincidencia no es exacta ni permite determinar un grado verificable de vinculación entre las actividades del programa y los conceptos reportados en el SRFT.

En consecuencia, se concluye que no se cuenta con la información suficiente para responder afirmativamente a la pregunta 19 de los TdR, por lo que se determina su incumplimiento.

Hallazgos

- Los reportes del SRFT no describen las obras o acciones con el mismo nivel de detalle que los Programas Presupuestarios, dificultando la trazabilidad directa entre ambos instrumentos.
- El municipio no cuenta con mecanismos homogéneos que permitan vincular de forma sistemática cada partida ejecutada con la actividad correspondiente en el Pp.

ASM: Fortalecer la precisión en el registro y etiquetación de los recursos asignados a todas las partidas vinculadas al FORTAMUN, asegurando su coherencia con las actividades programadas en los Programas Presupuestarios. Esto permitirá mejorar la trazabilidad entre la planeación y la ejecución, disminuir inconsistencias en partidas como las relacionadas con edificación no habitacional y consolidar reportes más claros y completos dentro del SRFT, contribuyendo a una gestión más transparente y eficiente del Fondo.

Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	No
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	No
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta: No

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No se consideran las características establecidas en los incisos de la pregunta. (0 pts.)

Durante la revisión, no se encontró un Informe de Gobierno 2024 que incluyera análisis o resultados relacionados con la aplicación del FORTAMUN en los medios digitales oficiales del municipio. Asimismo, en la página institucional (<https://palmardebravo.gob.mx>) no se identificaron datos, metas, estadísticas ni reportes públicos que dieran cuenta del desempeño del Fondo evaluado, ni evidencia de difusión impresa o digital dirigida a la ciudadanía sobre avances o resultados de su ejecución. Cabe señalar que el municipio únicamente proporcionó la liga de acceso al Informe Definitivo del SRFT 2024²⁵, sin remitir documentación adicional que permitiera verificar la difusión pública correspondiente **(incumplimientos incisos a, b y c)**.

Respecto del inciso d), dado que en la página electrónica del municipio no se encuentra publicado el Informe de Gobierno 2024 —ni informes de años anteriores—, ni otro tipo de reportes que detallen las acciones y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, no existe evidencia de que

²⁵ Para mayor información: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Difusi%C3%B3n%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera/Informaci%C3%B3n%20adicional/2024/4to%20trimestre/Reporte%20SRFT%204to.%20Trimestre%202024.pdf>

dichos informes hayan sido difundidos a través de medios digitales, por lo que se determina el **incumplimiento del inciso d.**

Hallazgos

- No se localizó el Informe de Gobierno 2024 —ni informes de años anteriores— que incluyan información relacionada con la aplicación, resultados o avances del FORTAMUN.
- En la página oficial del municipio (<https://palmardebravo.gob.mx>) no se identificaron datos, estadísticas, metas o reportes públicos que den cuenta del desempeño del Fondo.
- No existe evidencia de difusión impresa o digital dirigida a la ciudadanía sobre los avances, logros o uso de los recursos del FORTAMUN.
- El municipio únicamente proporcionó la liga del Informe Definitivo del SRFT 2024, sin documentación adicional que permitiera verificar la difusión pública o la existencia de reportes complementarios.
- La información financiera disponible no desagrega de manera pública y accesible la aplicación de los recursos del Fondo, limitando la transparencia respecto al ejercicio del FORTAMUN.

ASM:

- Integrar en el Informe de Gobierno y en la página oficial del municipio información clara y actualizada sobre la aplicación del FORTAMUN, incluyendo metas, avances, resultados y datos relevantes del ejercicio del fondo.
- Publicar y mantener disponibles los informes trimestrales y el informe definitivo del SRFT, así como sus oficios de validación, para asegurar el cumplimiento de los TdR y fortalecer la transparencia.
- Generar reportes ejecutivos, infografías o resúmenes ciudadanos que faciliten la difusión digital del desempeño del FORTAMUN y permitan a la población acceder a información comprensible sobre los recursos ejercidos.

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí (1 pto)

No procede valoración cuantitativa

Con base en la revisión de la información pública disponible en el portal oficial del Municipio de Palmar de Bravo²⁶, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, el municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN.

Tabla 15 Evaluaciones realizadas al FORTAMUN en el municipio de Palmar de Bravo

Año evaluado	Tipo de Evaluación	Fecha de inicio	Fecha de término
2021 ²⁷	Evaluación de tipo Específica de Desempeño	16/05/2022	14/07/2022
2022 ²⁸	Evaluación de tipo Específica de Desempeño	01/10/2023	31/12/2023
2023 ²⁹	Evaluación de tipo Específica de Desempeño	01/09/2024	05/10/2024

Fuente: Elaboración propia con información de los Formatos CONAC de Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023.

Respecto de las evaluaciones anteriores, la Administración Municipal no proporcionó los oficios de congruencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, por lo que el presente análisis se realiza a partir de resultados obtenidos, pero sin conocer la validez oficial de las evaluaciones.

²⁶ Para mayor información: <https://palmardebravo.gob.mx/informe-de-resultados/>

²⁷ Formato CONAC Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF 2021: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FORTAMUN%202021.pdf>

²⁸ Formato CONAC Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF 2022: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FORTAMUN%202022.pdf>

²⁹ Formato CONAC Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN 2023: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FORTAMUN%202023.pdf>

La valoración final de la Evaluación Específica de Desempeño de FORTAMUN en el ejercicio 2021³⁰ fue de 1.58. Las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño 2021 se orientan a fortalecer la planeación, gestión y transparencia del FORTAMUN en el municipio. Entre los principales puntos se señala la necesidad de elaborar árboles de problemas y de objetivos conforme a la Metodología del Marco Lógico, así como desarrollar una metodología propia para determinar la población potencial y objetivo vinculada al uso del fondo.

También se recomienda llevar a cabo las sesiones del COPLADEMUN, mantener capacitación continua respecto a la normatividad del FORTAMUN y diseñar formatos definidos para la recepción y registro de solicitudes de apoyo. Asimismo, se enfatiza la importancia de publicar información pertinente en materia de transparencia, incluyendo los reportes SRFT, el cumplimiento final de los programas y los informes de gobierno en la página oficial.

Finalmente, se propone implementar fichas de indicadores, establecer mecanismos de control y seguimiento trimestral de los Pp, cumplir con la elaboración de evaluaciones a fondos federales y generar documentos institucionales que permitan dar continuidad a los ASM.

La valoración final Evaluación Específica de Desempeño 2022³¹ fue de 12.25 puntos de 23 (53 por ciento). En este informe se emitieron diversas recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación y la gestión del FORTAMUN en el municipio. En primer lugar, se sugirió implementar de manera integral la Metodología del Marco Lógico para identificar y cuantificar adecuadamente las poblaciones de referencia, potencial y objetivo en el proceso de definición de problemáticas.

Asimismo, se recomendó actualizar —o incorporar un anexo al— el Plan Municipal de Desarrollo a través del Comité de Planeación Municipal, con el fin de definir y cuantificar con precisión la población objetivo atendida con los recursos

³⁰ Consultar página 65: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Informe%20Final%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FORTAMUN%202021.pdf>

³¹ Consultar página 82: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Informe%20Final%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FORTAMUN%202022.pdf>

del fondo. También se propuso mejorar la planeación para asegurar una mayor correspondencia entre los proyectos ejecutados, priorizados y reportados.

Adicionalmente, se señaló la necesidad de contar con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores. Finalmente, se recomendó elaborar informes trimestrales sobre el cumplimiento de los Programas Presupuestarios relacionados con el fondo, incorporando minutas de trabajo y evidencias que acrediten que los reportes y resultados fueron generados en tiempo y forma y conforme al calendario establecido.

Entre las fortalezas encontradas en la evaluación 2022 están las siguientes: municipio cuenta con un documento normativo donde integra un diagnóstico con datos estadísticos de instancias oficiales, con lo que es posible identificar las principales problemáticas de la población. Se realiza priorización de obras en base a una sesión de COPLADEMUN, la cual cuenta con la participación de los integrantes del mismo y representantes ciudadanos. Los responsables del fondo evaluado cuentan con un adecuado conocimiento de la normatividad aplicable al fondo FORTAMUN.

Respecto de la **Evaluación Específica de Desempeño 2023**³², la valoración final fue de 12 puntos de 22 (55 por ciento). Las recomendaciones de este informe destacan la necesidad de implementar de manera completa la Metodología del Marco Lógico, fortalecer las sesiones del COPLADEMUN mediante anexos de priorización, y mejorar los mecanismos de recepción, registro y atención de solicitudes de apoyo. Asimismo, se señala la importancia de que la Contraloría Municipal y las áreas responsables del FORTAMUN generen información suficiente para identificar a las poblaciones beneficiarias y asegurar la correcta aplicación de los criterios normativos, además de asignar personal responsable de actualizar y publicar información en portales oficiales, incluidos los reportes SRFT y resultados de evaluaciones previas.

³² Consultar página 85: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Informe%20Final%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FORTAMUN%202023.pdf>

También se recomienda reforzar la transparencia y el seguimiento institucional mediante el cumplimiento de los lineamientos del PAE 2023, la elaboración de informes periódicos de avance, el desarrollo de metodologías claras para la construcción de indicadores, y la actualización del PMD para definir la población objetivo atendida con recursos del fondo. Finalmente, se propone institucionalizar mecanismos de seguimiento a los ASM y consolidar la evidencia documental que respalde los procesos de evaluación y toma de decisiones.

Asimismo, las fortalezas de la evaluación 2023 fueron las siguientes: Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD; responsables del fondo evaluado cuentan con un adecuado conocimiento de la normatividad aplicable al fondo FORTAMUN-DF; y mecanismos documentados que permiten verificar que el registro de las ministraciones recibidas del fondo se registró de manera correcta y conforme a la calendarización establecida.

Es importante destacar que existe evidencia, en el portal electrónico del municipio, del documento denominado “*Reporte de avance de atención de ASM Ev. Desempeño FORTAMUN Ejercicio 2023*”³³. Esto demuestra que los servidores públicos de algunas áreas responsables en la gestión y ejercicio del Fondo conocen los resultados de la evaluación y realizan acciones de seguimiento. De acuerdo con el reporte, existe evidencia de que algunas áreas con posibles responsabilidades en la operación del FORTAMUN utilizan las evaluaciones como insumo y generan productos o acciones derivadas de los ASM. No obstante, el municipio no puso a disposición del equipo evaluador los productos generados, por lo que no fue posible verificar su contenido ni su grado de implementación.

Las evaluaciones de desempeño de 2021, 2022 y 2023 muestran avances importantes en el conocimiento normativo del FORTAMUN, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico y la priorización de obras mediante el COPLADEMUN; sin embargo, persisten áreas de oportunidad relacionadas con la definición de poblaciones potencial y objetivo, la coherencia entre diagnóstico–planeación–ejecución, el seguimiento formal a los ASM, y la transparencia en la

³³ Disponible en: palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad_Municipal/Informe_de_resultados/Reporte_de_avance_de_atención_a_los_ASM_Ev._Desempeño_FORTAMUN_Ejercicio_2023.pdf

difusión de información, particularmente en lo referente a la publicación de reportes SRFT, informes trimestrales y resultados del fondo.

Para fortalecer estos aspectos, se recomienda institucionalizar mecanismos de seguimiento a los ASM, mejorar la planeación y correspondencia entre proyectos priorizados y ejecutados, actualizar el PMD para integrar criterios normativos del FORTAMUN, y garantizar la publicación sistemática de información financiera y programática que permita una rendición de cuentas más robusta.

Hallazgos:

- No se cuenta con informes, acuses de instancias evaluadoras, oficios de congruencia, que permitan determinar si las evaluaciones aquí analizadas fueron presentadas a las instancias evaluadoras.
- Se encontraron algunos registros que indican que algunos servidores públicos responsables del fondo conocen, utilizan e integran resultados provenientes de alguna evaluación externa.
- Aunque existe evidencia de un reporte de avance de atención de ASM del ejercicio 2023, no se pusieron a disposición los productos derivados, lo que limita la verificación del seguimiento institucional.

ASM: Fortalecer los procesos de evaluación del FORTAMUN mediante la realización sistemática de evaluaciones externas y la publicación oportuna de sus informes, términos de referencia y documentos asociados en el portal oficial del municipio. Asimismo, capacitar al personal responsable para que utilice los resultados de estas evaluaciones e integre sus recomendaciones en la mejora continua y en la planeación municipal.

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	Sí
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos	Sí
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pto.)

El municipio de Palmar de Bravo ha implementado un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa de desempeño del fondo FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2023. Este mecanismo se formaliza a través del documento titulado "Reporte de avance de atención a los ASM Ev. Desempeño FORTAMUN Ejercicio 2023", publicado en su portal oficial³⁴. La atención de los ASM ha sido la siguiente de conformidad con el reporte señalado en el párrafo anterior:

³⁴

https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Reporte%20de%20avance%20de%20atencio%CC%81n%20a%20los%20ASM%20Ev.%20Desempen%CC%83o%20FAISMUN%20Ejercicio%202023.pdf?utm_source=chatgpt.com

Tabla 16 Atención de los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN

N°	ASM	Atención/Comentarios	Estado (%)
1	Contar con acciones dentro de algún Programa u objetivo del PMD enfocado en atender las problemáticas relacionadas con la modernización de los sistemas de recaudación locales.	La Contraloría Municipal y la Dirección de Obra Pública señalan que el ASM se resolvió a través del PMD 2024-2027.	100%
2	Contar con la definición y cuantificación a su población referencia, potencial y objetivo relacionada con las problemáticas principales detectadas en el proceso de elaboración del PMD.	La Contraloría Municipal y la Dirección de Obra Pública señalan que el ASM se resolvió a través del PMD 2024-2027.	100%
3	Contar con la evidencia del cumplimiento de la calendarización establecida en la primera sesión del COPLADEMUN y así tener evidencia de informes de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Se han realizado actas periódicas del COPLADEMUN, incluyendo la primera sesión del comité. No obstante, aún se siguen realizando actas del COPLADEMUN porque el municipio se encuentra en la etapa de control y seguimiento dentro del ciclo presupuestario.	50%
4	Conta dentro de la MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, con indicadores a nivel FIN, así mismo con la definición de las variables a emplear para el cálculo del cumplimiento de las metas y definir si estas son medibles localmente.	Se han realizado Fichas Técnicas de los PP financiados con el Fondo.	100%
5	Contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.	En proceso de elaboración del formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física y electrónico.	10%
6	Contar con mecanismos de transparencia actualizada respecto a la información que permita cumplir con las obligaciones en términos de transparencia por parte del municipio.	Se ha emitido el organigrama, el cual incluye la unidad de transparencia y distintos de manuales de procedimientos.	100%
7	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica (trimestralmente) tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Se ha dado seguimiento con las Fichas Técnicas de los PP financiados con ese Fondo.	100%
8	Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.	Se ha dado seguimiento con las Fichas Técnicas de los PP financiados con ese Fondo.	100%
9	Contar con fichas técnicas de los indicadores relacionados al Programa diseñado para el fondo evaluado tanto los establecidos en el PMD como los Pp	Se ha dado seguimiento con las Fichas Técnicas de los PP financiados con ese Fondo.	100%

N°	ASM	Atención/Comentarios	Estado (%)
	específicas del municipio, las cuales deberán incluir información suficiente para la medición seguimiento y cumplimiento de los Programas. Dichas fichas de indicadores deberán elaborarse en apego a un manual para el diseño de estas.		
10	Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.	No se ha dado seguimiento	0%
11	Contar con un porcentaje de correspondía entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, y SRFT superior al 80%.	Priorización de obras realizadas, las actividades del Pp y SRFT superior al 80%	50%
12	Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores	Programa institucional.	100%

Fuente: Elaboración propia con en el Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, Evaluación de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN 2023, Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.

El mecanismo incluye la elaboración de una propuesta de plan de trabajo institucional para atender los ASM identificados en la evaluación externa, en el cual se plasman las recomendaciones derivadas, las áreas responsables, las acciones a realizar, los tiempos de cumplimiento, así como la evidencia comprobatoria requerida.

Por lo tanto, el municipio demostró que existe un instrumento formal, con estructura documental y línea de seguimiento, orientado a atender los ASM. Asimismo, el equipo evaluador identificó que el municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio cumplimiento entre el 76% y 100% ya que promedio un cumplimiento de aproximadamente 75.83 por ciento (**cumplimientos incisos a, b, c y d**)

Hallazgos

- Existe un documento formal que da cuenta del seguimiento a los ASM derivados de la evaluación externa 2023 del FORTAMUN: *Reporte de avance de atención a los SM Ev. Desempeño FORTAMUN Ejercicio 2023*.
- El documento contiene una propuesta de plan de trabajo institucional con compromisos, áreas responsables, acciones, cronogramas y evidencia requerida para atender los ASM.
- El mecanismo está vinculado formalmente con la unidad responsable del fondo y con la dependencia de Contraloría Municipal, lo que ayuda a institucionalizar el seguimiento.
- El municipio cumplió en aproximadamente 76% los ASM establecidos en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño 2023

ASM: Dar atención a todos los ASM dentro del período establecido.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Con el propósito de integrar de manera estructurada los hallazgos de la evaluación del FORTAMUN en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, se presenta a continuación el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones. Este apartado permite identificar tanto los elementos internos de gestión y operación que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo, como los factores externos que representan oportunidades o riesgos para su implementación.

Las fortalezas corresponden a las capacidades institucionales, mecanismos de gestión y prácticas que han favorecido la aplicación de los recursos y el cumplimiento de la normativa. Las oportunidades refieren a factores del entorno que pueden aprovecharse para mejorar la planeación, operación y evaluación del Fondo. Por su parte, las debilidades reflejan limitaciones internas en los procesos de diseño, ejecución o seguimiento que pueden obstaculizar la consecución de los objetivos, mientras que las amenazas se relacionan con riesgos externos que afectan la pertinencia o efectividad del programa.

Finalmente, las recomendaciones derivan directamente de la evidencia generada en la evaluación y buscan ser propuestas concretas, factibles y alineadas a las necesidades del municipio. Cada recomendación señala la viabilidad de su implementación, las unidades administrativas responsables de llevarla a cabo, así como los resultados esperables y las condiciones que justifican su adopción. De esta manera, el FODA constituye una herramienta clave para la mejora continua del FORTAMUN, fortaleciendo su pertinencia y asegurando su contribución al desarrollo municipal.

Tabla 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	
Fortalezas	Oportunidades
- El municipio cuenta con un PMD 2021–2024 formalmente aprobado y publicado, que integra diagnósticos generales y específicos por eje. - Existe evidencia documental del cuarto trimestre que es explícita en el uso del FORTAMUN en el Pp Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor. - El diagnóstico del PMD sí reconoce problemas vinculados a mantenimiento de infraestructura y seguridad pública, rubros autorizados por el artículo 37 de la LCF. - La MIR del Eje 4 incluye indicadores cuantificables que permiten identificar las situaciones negativas a atender.	- Ajustar el diagnóstico del PMD para integrar todos los rubros normativos del FORTAMUN, especialmente agua, saneamiento y recaudación. - Reestructurar los árboles de problemas y objetivos para mejorar la consistencia causal y facilitar la construcción de MIR alineadas al FORTAMUN. - Definir claramente población de referencia, potencial y objetivo para enfocar intervenciones en zonas o servicios específicos del municipio. - Generar mecanismos formales de participación y consulta que permitan alinear prioridades ciudadanas con rubros del FORTAMUN.
Debilidad	Amenaza
- El PMD no describe problemas relacionados con pago de derechos de agua, descargas residuales ni modernización de recaudación local. - El problema central del Eje 4 es demasiado amplio y combina tres problemáticas distintas (infraestructura, campo y medio ambiente). - No existe una delimitación de población potencial ni objetivo, lo que impide identificar a quienes enfrentan problemáticas vinculadas al FORTAMUN. - Los árboles de problemas y objetivos presentan inconsistencias metodológicas: falta de causalidad, elementos agregados y omisiones. - No se evidencia la participación ciudadana descrita en el PMD, ya que el municipio no proporcionó documentación soporte.	- La falta de alineación entre diagnóstico–planeación–MML puede generar proyectos no financiables o incongruentes con el artículo 37 de la LCF. - La ausencia de poblaciones potencial y objetivo dificulta la focalización de recursos, incrementando el riesgo de intervenciones dispersas. - La escasez de evidencia documental podría afectar la continuidad institucional y la trazabilidad de decisiones entre administraciones. - La falta de congruencia metodológica en los árboles puede conducir a MIR mal construidas, reduciendo la calidad de evaluación futura. - La débil documentación de consultas y participación social puede limitar la legitimidad y pertinencia de los proyectos financiados.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	
Fortalezas	Oportunidades
El Pp Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor cuenta con una MIR estructurada bajo la MML con Fin, Propósito, Componente y Actividades.	En cumplimiento de los TdR, establecer un Pp específico para FORTAMUN, con MIR propia y componentes alineados exclusivamente a los destinos del

- Se identificaron sesiones COPLADEMUN y de Cabildo en 2024 donde se revisan, priorizan y aprueban obras financiadas con FORTAMUN. - Las actas COPLADEMUN incluyen listas de asistencia, lo que acredita participación de autoridades municipales y representantes comunitarios. - En las actas se anexan listas de obras priorizadas, lo que evidencia un proceso formal de toma de decisiones. - Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente del Pp cuentan con nombre, año base y unidad de medida.	artículo 37 de la LCF, evitando ambigüedades normativas. - Elaborar una calendarización anual de sesiones COPLADEMUN, conforme lo exige la normatividad de planeación. - Mejorar la calidad de los indicadores mediante la inclusión de línea base, método de cálculo y metas financieras, especialmente en el nivel Actividades. - Incorporar información presupuestal completa (monto autorizado, ejercicio trimestral, costo por obra y por expediente técnico) en las FTSI. - Asegurar que todas las sesiones incluyan informes de seguimiento físico-financiero, fortaleciendo la continuidad y trazabilidad del proceso de priorización.
Debilidad	Amenaza
- La MIR del PMD no puede utilizarse porque no corresponde a un Programa Presupuestario, lo que limita su utilidad para vincular planeación estratégica con la operación del FORTAMUN. - El Componente 2 del Pp hace referencia a FAISMUN, generando una inconsistencia normativa respecto al uso del FORTAMUN. - Los indicadores de Actividades carecen de línea base y método de cálculo, lo que limita seguimiento, comparabilidad y verificación. - No existe evidencia de una calendarización formal de sesiones COPLADEMUN. - La FTSI solo incluye información de metas físicas y avance porcentual, pero no integra ningún dato financiero, impidiendo evaluar eficiencia o economía del gasto.	- La ambigüedad en el Componente 2 puede conducir a confusiones en el manejo y reporte del FORTAMUN, afectando cumplimiento normativo. - La falta de información presupuestal podría generar riesgos de opacidad o inconsistencias entre gasto reportado y avance físico. - La ausencia de sesión COPLADEMUN calendarizada limita la continuidad institucional para priorizar proyectos con criterios claros. - La insuficiencia de indicadores completos en nivel Actividades puede impedir evaluaciones robustas de desempeño. - La mezcla conceptual entre FAISMUN y FORTAMUN puede derivar en observaciones de auditoría, por no respetar la naturaleza y fines de cada fondo.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	
Fortalezas	Oportunidades
- Los responsables del ejercicio y administración del FORTAMUN muestran un alto nivel de conocimiento de la normatividad, con un promedio general de 89 por ciento en el cuestionario aplicado. - Existen mecanismos documentados de transparencia, como la publicación de evaluaciones externas y el reporte de avance de atención de ASM 2023.	- Publicar en la página oficial del municipio la normatividad aplicable al FORTAMUN, ya que actualmente no se encuentra disponible. - Crear un formato oficial y accesible para solicitudes ciudadanas de obras y acciones vinculadas al FORTAMUN.

El municipio utiliza facturas CFDI y registros sistematizados para comprobar que las ministraciones del FORTAMUN se realizaron conforme al calendario estatal.	- Implementar un procedimiento institucional que regule la recepción, registro y seguimiento de solicitudes de apoyo. - Completar y actualizar el repositorio municipal con SRFT trimestrales, informes de cumplimiento. - Difundir de manera sistemática la planeación anual del FORTAMUN (PAO) y los resultados de mecanismos de participación.
Debilidad	Amenaza
- El municipio no cuenta con un formato ni un procedimiento formal para registrar y dar trámite a solicitudes ciudadanas relacionadas con obras o acciones del FORTAMUN. - En el portal institucional no se publica el Programa Anual de Obra 2024, lo cual limita la transparencia de la planeación del fondo. - No se cuenta con evidencia documental interna de los reportes SRFT trimestrales, pese a que fueron enviados a la federación. - No existe un reporte estandarizado de desempeño que dé seguimiento integral a la aplicación del FORTAMUN. - La normatividad del fondo no está disponible en el portal municipal, lo que debilita los mecanismos de rendición de cuentas.	- La falta de procedimientos formales para solicitudes ciudadanas puede generar inequidad o discrecionalidad en la priorización de obras. - La ausencia de documentación interna de los SRFT trimestrales puede derivar en observaciones de auditoría y pérdida de trazabilidad del gasto - No publicar PAO, normatividad ni informes de cumplimiento puede afectar la percepción de transparencia ante la ciudadanía.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo	
Fortalezas	Oportunidades
- El municipio cuenta con un Listado de Obras FORTAMUN, que identifica obras, servicios contratados y localidades beneficiadas. - Se dispone del Informe Definitivo del SRFT 2024, validado por la instancia estatal, lo que permite verificar el ejercicio anual del fondo. - Algunas obras incluyen estimaciones de población atendida, lo que aporta elementos mínimos de análisis de alcance territorial. - El municipio ejecuta proyectos alineados a rubros permitidos del FORTAMUN: seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y servicios relacionados con agua y descargas.	- Incorporar en todos los reportes institucionales (SRFT, listados de obra, informes internos) mecanismos de estimación de población potencial y atendida, incluso cuando el fondo no exige beneficiarios individuales. - Mejorar la descripción técnica y territorial de las obras financiadas, para fortalecer la vinculación entre planeación, programación y ejecución. - Implementar un método estándar de codificación que conecte cada partida del SRFT con la actividad correspondiente del Pp. - Consolidar un sistema de seguimiento físico-financiero, que permita

Las partidas del SRFT reflejan un uso diversificado del fondo en funciones institucionales compatibles con el artículo 37 de la LCF.	monitorear avances por obra y por rubro del fondo. Incorporar en el Pp indicadores específicos de seguimiento, lo que permitiría mejorar la congruencia entre MIR, SRFT y reportes de obra.
Debilidad	Amenaza
- No existen registros, mecanismos ni metodologías para cuantificar población potencial, objetivo o atendida, lo que impide un análisis de resultados más robusto. - La mayoría de las obras del Listado FORTAMUN no reportan población beneficiaria, dificultando el análisis de cobertura. - La FTSI del Pp no contiene información suficiente para determinar la correspondencia exacta entre actividades programadas y partidas del SRFT. - La ausencia de reportes trimestrales del SRFT limita la verificación del seguimiento periódico y de la congruencia entre gasto y avance físico. - La trazabilidad entre el Pp y el SRFT es débil debido a descripciones generales y falta de especificidad en las actividades del Componente 2.	- La falta de mecanismos de cuantificación de población atendida puede generar riesgos en auditorías y debilitar la evidencia del impacto del fondo. - La ausencia de trazabilidad entre Pp y SRFT aumenta el riesgo de interpretaciones erróneas o inconsistencias en el ejercicio del fondo. - La limitada información técnico-territorial puede dificultar la planeación de obras futuras y la priorización adecuada. - La falta de reportes SRFT trimestrales documentados puede afectar la confiabilidad de los registros oficiales. - La carencia de sistematización del seguimiento del Pp puede generar pérdida de continuidad institucional entre administraciones.
Orientación y Medición de Resultados	
Fortalezas	Oportunidades
El municipio cuenta con el Informe Definitivo del SRFT 2024, validado por la instancia estatal, lo que constituye al menos un insumo básico para reportar resultados del fondo.	- Aprovechar el portal institucional del municipio para publicar sistemáticamente información del FORTAMUN, ya que actualmente no se utiliza para ello. - Fortalecer la rendición de cuentas mediante reportes ciudadanos accesibles, como infografías o resúmenes ejecutivos. - Crear un sistema digital municipal que permita consultar ministraciones, avances y resultados del fondo en tiempo real.
Debilidad	Amenaza
No existe ningún mecanismo de rendición de cuentas que informe a la ciudadanía sobre los logros o acciones financiadas con el FORTAMUN.	- La ausencia total de mecanismos de rendición de cuentas puede derivar en observaciones de auditorías estatales o federales. - La falta de difusión pública puede afectar la percepción de

- No se encontró Informe de Gobierno 2024 ni reportes previos que integren resultados o análisis del fondo. - La página oficial no contiene estadísticas, metas, resultados ni informes públicos asociados al FORTAMUN. - No se identificó evidencia de difusión digital o impresa relacionada con la aplicación del fondo. - No hay bases de datos, sistemas informáticos, ni procesos estandarizados para informar ministraciones o avances.	transparencia y la confianza de la ciudadanía. La inexistencia de reportes sistematizados podría provocar dependencia de información no verificable, afectando la continuidad institucional.
Evaluación de los Recursos Transferidos	
Fortalezas	Oportunidades
- El municipio ha realizado evaluaciones externas del FORTAMUN en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, conforme a lo encontrado en el portal institucional. - Existe un mecanismo formal de seguimiento a los ASM del ejercicio 2023, documentado en el "Reporte de avance de atención de ASM Ev. Desempeño FORTAMUN 2023". - El reporte de ASM incluye acciones, responsables, cronograma y evidencia requerida, lo que favorece la institucionalización del seguimiento. - Se registra un avance de cumplimiento aproximado del 76%, lo que refleja un esfuerzo municipal por atender recomendaciones de evaluaciones previas. - Se cuenta con información pública oficial que documenta las fechas y tipos de evaluación realizadas en años anteriores, lo que aporta trazabilidad histórica del desempeño del fondo.	- Incorporar los oficios de congruencia emitidos por la Secretaría de Bienestar para acreditar formalmente la validez de las evaluaciones externas. - Publicar en el portal del municipio todos los productos derivados de los ASM, lo que fortalecería la transparencia y la rendición de cuentas. - Mejorar la integración del seguimiento a ASM para que incluya evidencias completas, especialmente para recomendaciones parcialmente atendidas o en proceso. - Desarrollar una metodología oficial de seguimiento a ASM que pueda utilizarse de forma recurrente y estandarizada entre administraciones. - Aprovechar los resultados de evaluaciones externas para ajustar la planeación, MIR y Pp del siguiente ejercicio fiscal.
Debilidad	Amenaza
- El municipio no proporcionó oficios de congruencia, lo que impide validar oficialmente las evaluaciones realizadas en 2021, 2022 y 2023. - Aunque existe evidencia de acciones derivadas de ASM 2023, no se entregaron los productos generados, lo que limita la verificación del avance real. - No es posible confirmar si todas las áreas responsables del FORTAMUN utilizan sistemáticamente los resultados de las evaluaciones para mejorar la gestión.	- La falta de validez formal (ausencia de oficios de congruencia) puede llevar a observaciones de auditoría y limitar la utilidad de las evaluaciones como insumo normativo. - El cumplimiento incompleto de ASM críticos (población objetivo, correspondencia Pp-SRFT) puede repercutir en diseños deficientes de futuros ejercicios del fondo. - No disponer de evidencia de productos derivados de ASM puede

- Algunos ASM presentan cumplimiento parcial o nulo.
- El seguimiento institucional no cuenta con un sistema digital o expediente centralizado, lo que puede generar inconsistencias o pérdida de información.

afectar la continuidad institucional en administraciones subsecuentes.

- La ausencia de un mecanismo permanente puede provocar retrocesos en seguimiento y mejora continua.
- La falta de articulación entre áreas responsables del fondo puede generar criterios desalineados en el uso del FORTAMUN.

A continuación, se presentan las **recomendaciones** derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Cada una incluye la Unidad Responsable propuesta para su atención, los resultados esperados y un análisis sobre su viabilidad de implementación.

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	- El PMD 2021-2024 contiene un diagnóstico general y dos particulares vinculados a los objetivos del Fondo: 1) mantenimiento de infraestructura y 2) atención a las necesidades vinculadas con seguridad pública de sus habitantes. - El diagnóstico del PMD no describe los problemas asociados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales ni a la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Incluir en el diagnóstico del PMD información que describa de manera clara y específica los problemas relacionados con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, así como con la modernización de los sistemas de recaudación local.	Contraloría Municipal	Diagnóstico integral que fortalezca la justificación del Fondo y evite observaciones normativas	Alta
	2	La MIR del Eje 4 incorpora indicadores que describen de manera cuantificable las características del	Reestructurar los árboles de Problemas y de Objetivos con base en la Metodología del	COPLADEMUN Secretaría del Ayuntamiento	Contar con árboles de Problemas y Objetivos metodológicamente consistentes, que	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		problema, tales como deterioro de infraestructura, insuficiencia de servicios públicos, desorden comercial y limitadas acciones de sustentabilidad ambiental. ● Estos indicadores retoman adecuadamente los elementos del árbol de problemas y permiten reconocer las situaciones negativas que se busca atender. ● Sin embargo, algunos indicadores presentan un nivel amplio de agregación, por lo que requieren mayor precisión para reforzar la relación causal entre diagnóstico, árbol de problemas y diseño de intervenciones.	Marco Lógico, debido a que el problema central presenta un alcance excesivamente amplio y no identifica con precisión a la población potencial afectada.	Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	sirvan como base para la planeación y construcción de una MIR alineada al FORTAMUN.	
	3	● El problema central del árbol del Eje 4 es amplio y combina temas no articulados, lo que impide identificar una	Elaborar el árbol de problemas y objetivos aplicando la MML, donde se analicen exhaustivamente el problema central, el	COPLADEMUN Secretaría del Ayuntamiento	Contar con árboles de problemas y objetivos elaborados conforme a la MML, con causalidad	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		población potencial pertinente para el FORTAMUN. - Las causas y efectos presentan inconsistencias, incorporando síntomas o problemas paralelos y elementos no vinculados con los rubros financiables del FORTAMUN. - El árbol de objetivos no refleja la inversión lógica del árbol de problemas, agrega elementos no diagnosticados y omite otros, perdiendo la simetría medios-fines. - La falta de correspondencia entre ambos árboles impide usarlos como base para orientar intervenciones financiables por FORTAMUN o construir una MIR coherente.	objetivo, las causas y efectos, así como los medios y fines, cuidando la causalidad precisa entre ellos.	Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	clara y precisa entre problema-causas-efectos y objetivo-medios-fines, utilizables como base para la planeación y para la construcción de una MIR alineada al FORTAMUN.	
	4	El problema central del PMD usa como referencia a toda la población del	Delimitar la población potencial y objetivo conforme a la Metodología del	COPLADEMUN Secretaría del Ayuntamiento	Definir una población potencial y objetivo clara, específica y	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		municipio, sin identificar población potencial ni objetivo, lo que impide reconocer a los grupos vinculados a los rubros del FORTAMUN. • No se aplican criterios relacionados con los destinos permitidos del FORTAMUN para delimitar a la población afectada. • El PMD no identifica áreas, servicios, zonas o grupos específicos que presentan las deficiencias atendibles con el fondo. • La ausencia de delimitación impide alinear diagnóstico, destinos normativos del FORTAMUN y población que podría beneficiarse del fondo.	Marco Lógico y a los destinos permitidos del FORTAMUN, identificando claramente las áreas, servicios o zonas del municipio que presentan problemáticas atendibles con el fondo.	Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	alineada a los rubros financiables del FORTAMUN, permitiendo mejorar la precisión del diagnóstico, la planeación y la construcción de una MIR coherente con el fondo.	

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El PMD no contempla un programa específico relacionado con el Fondo, ni sus MIR y Ficha Técnica de Indicadores	Crear Programas Presupuestarios específicos para el FORTAMUN y elaborar sus respectivas MIR, integrándolos formalmente en el PMD y en la planeación municipal.	COPLADEMUN Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	Contar con Programas Presupuestarios y MIR específicos para el FORTAMUN, alineados al PMD y a sus rubros financiables, que permitan una planeación clara, ordenada y verificable del uso del fondo.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	6	●En 2024 se realizaron diversas sesiones del Comité COPLADEMUN y de Cabildo en las cuales se constata la participación de las localidades del municipio. ●Las actas de las sesiones del COPLADEMUN y Cabildo evidencian la priorización de obras y servicios relacionados con el Fondo. ●No se encontró evidencia del Acta del Comité COPLADEMUN donde se establezca un calendario de las sesiones de dicho Comité. Sólo en la sesión del COPLADEMUN del 4 de diciembre de 2024, se incorporó un seguimiento de las obras y servicios del FORTAMUN.	Celebrar y resguardar la información relacionada con sesiones donde se apruebe la calendarización de las sesiones del COPLADEMUN y anexar a las actas de COPLADEMUN informes de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN, en relación con los proyectos financiados con recursos de dicho fondo.	COPLADEMUN Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	Contar con sesiones del COPLADEMUN calendarizadas y documentadas, incluyendo informes de seguimiento sobre obras y servicios financiados con FORTAMUN, fortaleciendo la trazabilidad y transparencia del proceso.	Alta

	7	● Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente del Pp asociado al Eje 4. del PMD, cumplen con nombre, año base y unidad de medida. ● Los indicadores de nivel Actividad no establecen línea base y método de cálculo, lo cual limita la capacidad de seguimiento, comparabilidad y verificación de que las metas establecidas (6 obras y expedientes) sean razonables, alcanzables y consistentes con ejercicios anteriores. ● Los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente 2 y Actividades del Pp tienen que considerar explícitamente la previsión de recursos a ejercer en el programa. ● En la sección de Actividades de las FTSI no se mencionan a los responsables del seguimiento y cumplimiento de los Pp	Completar las FTSI incorporando línea base y método de cálculo para los indicadores de Actividades, información presupuestal detallada y la identificación de responsables operativos.	COPLADEMUN Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	FTSI fortalecidas con indicadores verificables, datos presupuestales completos y responsables claramente definidos, que permitan un seguimiento técnico y financiero adecuado del Pp vinculado al FORTAMUN.	Alta
--	---	---	---	--	--	------

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		vinculados con el Fondo.				
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	●El personal de las áreas responsables del ejercicio y administración del FORTAMUN que contestó el cuestionario tiene un conocimiento alto de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo. ●No se cuenta con información del nivel de conocimiento de la normatividad relacionada con el FORTAMUN de los servidores públicos operativos y administrativos. ●En la página electrónica del municipio no se encuentra publicada información de los ordenamientos normativos	Socializar y familiarizar al personal operativo y administrativo responsable de la ejecución y administración de los recursos del Fondo sobre el contenido y aplicación de la normativa que lo regula a través de capacitaciones y material didáctico, así como, publicar en la página electrónica del municipio la normatividad que se encuentre relacionada con el fondo.	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	Que todo el personal operativo y administrativo involucrado en la gestión del FORTAMUN conozca y aplique la normatividad federal, estatal y municipal del fondo, y que la normativa correspondiente esté disponible públicamente en la página electrónica del municipio, fortaleciendo la transparencia y la correcta administración de los recursos.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		relacionados con el FORTAMUN.				
	9	●El municipio no cuenta con un procedimiento formal para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo relacionadas con obras o acciones financiadas con el FORTAMUN. ●La recepción de solicitudes se realiza mediante escrito libre, sin un formato estandarizado ni un proceso documentado para su seguimiento. ●No existe un documento normativo que regule el procedimiento para la atención de solicitudes ciudadanas. ●La selección y priorización de obras se realiza a través del COPLADEMUN, pero este proceso no sustituye un mecanismo	Analizar la pertinencia de establecer un documento normativo municipal que regule el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, así como desarrollar un formato oficial de solicitud	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	Contar con un procedimiento municipal formal, documentado y estandarizado para la recepción, registro y trámite de solicitudes ciudadanas vinculadas al FORTAMUN, incluyendo un formato oficial de solicitud y reglas claras para su seguimiento.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		institucional de recepción y registro de solicitudes.				
	10	•No se publica el Programa Anual de Obra 2024 en la página oficial, a pesar de que contiene la planeación y ejecución de obras financiadas con FORTAMUN. •Solo se encuentra publicado el SRFT definitivo 2024; los reportes trimestrales no están disponibles en el portal electrónico. •No se publican informes de cumplimiento del Programa Presupuestario vinculado al FORTAMUN. •Existe evidencia pública del seguimiento a ASM del ejercicio 2023, pero no de ejercicios anteriores. • El PMD 2021–2024 sí incluye mecanismos de participación	Publicar el Programa Anual de Obra (PAO) 2024 en su página electrónica para transparentar la planeación y ejecución de las obras financiadas con el FORTAMUN, fortalezca la difusión oportuna de los reportes SRFT e informes del Programa Presupuestario, complete el repositorio de evaluaciones externas y establezca mecanismos públicos de seguimiento a los ASM.	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	Que el municipio cuente con un portal electrónico actualizado y completo, donde se publiquen el PAO 2024, los reportes SRFT trimestrales y definitivo, los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario, las evaluaciones externas y los mecanismos de seguimiento a ASM, asegurando transparencia y acceso público a la información del FORTAMUN.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		ciudadana relacionados con el fondo.				
	11	- Los indicadores de Fin, Propósito y Componente están correctamente estructurados y cumplen con los elementos técnicos requeridos. - Los indicadores de Actividades no cuentan con línea base ni método de cálculo, lo que limita el seguimiento y la verificación de metas. - La FTSI carece de información presupuestal, por lo que no es posible vincular metas físicas con recursos ejercidos. - No se identifican responsables operativos en la sección de Actividades de la FTSI.	Completar las FTSI incorporando línea base y método de cálculo para los indicadores de Actividades, información presupuestal detallada y la identificación de responsables operativos.	Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal Tesorería Municipal	FTSI completas y fortalecidas, con indicadores verificables, información presupuestal suficiente y responsables claramente definidos, permitiendo un seguimiento técnico y financiero adecuado del Programa Presupuestario vinculado al FORTAMUN.	Alta
	12	El municipio cuenta con un Programa Presupuestario identificado y	Implementar un sistema simplificado de seguimiento del FORTAMUN en todas	Secretaría del Ayuntamiento	Contar con un sistema institucional de seguimiento del FORTAMUN que	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		vinculado al FORTAMUN, y existen mecanismos formales de seguimiento, reporte y documentación de resultados asociados a los Programas Presupuestarios de dicho fondo. ●No existe evidencia de que todos los informes de seguimiento del ejercicio fiscal 2024. Únicamente se cuenta con el reporte SRFT del cuarto trimestre y definitivo de 2024, por ejemplo.	las áreas que ejecutan y administran recursos, mediante las siguientes acciones: a) Diseñar Programa(s) Presupuestario(s) con MIR relacionado con el FORTAMUN; b) Establecer un sistema de reporte trimestral interno; y c) Aprovechar la información del SRFT como insumo para el cálculo de indicadores de gestión.	Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal Tesorería Municipal	registre trimestralmente los avances físicos y financieros de los Programas Presupuestarios vinculados al fondo, integre MIR específicas y utilice la información del SRFT como insumo para indicadores de gestión, mejorando la continuidad, trazabilidad y control interno.	
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8			Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal		

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	13	●Únicamente se proporcionó el Informe Definitivo del SRFT 2024, con los sellos de la instancia validadora. ●No se proporcionó evidencia documental y soporte de la presentación de los reportes trimestrales al SRFT correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2024.	Implementar un mecanismo interno de coordinación entre Tesorería, la Dirección de Obra Pública y la unidad responsable del SRFT, con el fin de asegurar el flujo adecuado, resguardo y seguimiento de la información financieras, incluyendo los SRFT, así como su publicación en los medios electrónicos del municipio.	Tesorería Municipal Dirección de Obras Públicas Secretaría del Ayuntamiento Contraloría Municipal	Contar con un mecanismo interno de coordinación que asegure la elaboración, envío, resguardo y publicación oportuna de los reportes SRFT trimestrales y definitivo, así como de toda la información financiera asociada al FORTAMUN, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo y transparencia.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	15	- Los recursos del FORTAMUN en 2024 se destinaron principalmente al mantenimiento de infraestructura, seguido de seguridad pública y pago de derechos de agua y descargas. - No se asignaron recursos a la modernización de sistemas de recaudación ni a procesos administrativos vinculados al FORTAMUN. - La distribución del gasto refleja prioridades municipales, pero muestra áreas no atendidas relacionadas con eficiencia recaudatoria y gestión administrativa.	Evaluar la posibilidad de la asignación de recursos del FORTAMUN para modernizar la recaudación local y fortalecer procesos administrativos, así como para acciones de gestión eficiente del agua.	Tesorería Municipal COPLADEMUN Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Secretaría del Ayuntamiento Contraloría Municipal	Un uso más equilibrado y estratégico del FORTAMUN que incluya acciones de modernización recaudatoria, fortalecimiento administrativo y mejora en la gestión del agua, contribuyendo a la eficiencia financiera, sostenibilidad y fortalecimiento institucional del municipio.	Media

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	16	●Se elaboran algunos tipos de informes de seguimiento de los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN: reportes SRFT y SEVAC. ●No existe un reporte estandarizado de desempeño que permita dar seguimiento a los avances del Pp que opera el FORTAMUN.	Implementar un mecanismo formal de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN. Para ello, sería pertinente desarrollar reportes trimestrales y un informe consolidado anual que documenten el avance físico y financiero, así como su contribución a los objetivos del PMD.	Tesorería Municipal Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Secretaría del Ayuntamiento Contraloría Municipal	Contar con un mecanismo formal y estandarizado de seguimiento del desempeño del FORTAMUN, mediante reportes trimestrales y un informe anual consolidado que integren avances físicos y financieros y su contribución a los objetivos del PMD.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	17	- Los recursos del FORTAMUN se administran y ejecutan a través del programa presupuestario Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor, Componente 2. - Las FTSI incorporan indicadores y metas en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, alineados con los objetivos del Fondo. - Las metas de la MIR se reflejan adecuadamente en las FTSI, aunque los niveles de Fin y Propósito no son específicos del FORTAMUN. - El municipio no cuenta con un manual o lineamientos normativos para la elaboración y diseño de las FTSI.	Elaborar un manual o lineamiento interno que defina el proceso, la estructura y los criterios para la formulación de las FTSI, con el fin de estandarizar su diseño, mejorar la trazabilidad de la información y asegurar una gestión más sólida y consistente en materia de evaluación del desempeño.	COPLADEMUN Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	Contar con un manual o lineamiento interno que estandarice la elaboración de las FTSI, defina su estructura e indicadores, y fortalezca la coherencia y trazabilidad de la información vinculada al desempeño del FORTAMUN.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Las acciones financiadas por el FORTAMUN en Palmar de Bravo se orientaron a seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y pagos relacionados con servicios de agua y descargas.	Incorporar mecanismos internos que permitan identificar la población potencial y atendida por cada una de las obras en los diversos reportes (reportes SRFT y otro tipo de reportes), aun cuando el Fondo no contemple beneficiarios individuales.	COPLADEMUN	Contar con mecanismos internos que permitan registrar e identificar la población potencial y atendida asociada a las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN, integrando esta información en los distintos reportes institucionales (incluyendo el SRFT), para mejorar la trazabilidad y el análisis de alcance de las intervenciones.	Media
		Las Unidades Responsables ejecutan funciones de carácter institucional, lo que genera beneficios de forma general para todos los habitantes del municipio.		Tesorería Municipal		
		No existen registros, mecanismos o metodologías para cuantificar población potencial, objetivo o atendida, lo cual es congruente con el diseño del Fondo.		Dirección de Obras Públicas		
		El FORTAMUN no define beneficiarios individuales ni establece poblaciones específicas a medir.		Dirección de Seguridad Pública		
				Secretaría del Ayuntamiento		
				Contraloría Municipal		

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	19	- Los reportes del SRFT no describen las obras o acciones con el mismo nivel de detalle que los Programas Presupuestarios, dificultando la trazabilidad directa entre ambos instrumentos. - El municipio no cuenta con mecanismos homogéneos que permitan vincular de forma sistemática cada partida ejecutada con la actividad correspondiente en el Pp.	Fortalecer la precisión en el registro y etiquetación de los recursos asignados a todas las partidas vinculadas al FORTAMUN, asegurando su coherencia con las actividades programadas en los Programas Presupuestarios.	Secretaría del Ayuntamiento COPLADEMUN Tesorería Municipal (por la relación con SRFT y partidas presupuestales) Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal	Esto permitirá mejorar la trazabilidad entre la planeación y la ejecución, disminuir inconsistencias en partidas como las relacionadas con edificación no habitacional y consolidar reportes más claros y completos dentro del SRFT, contribuyendo a una gestión más transparente y eficiente del Fondo.	Alta

Orientación y medición de resultados	20	• No se publican informes de gobierno recientes ni anteriores con información del FORTAMUN. • La página oficial no contiene datos, estadísticas o reportes sobre el desempeño del Fondo. • No existe evidencia de difusión pública (digital o impresa) de avances o resultados del FORTAMUN. • Solo se proporcionó la liga del SRFT definitivo 2024, sin reportes complementarios ni evidencia de difusión. • La información financiera pública no desagrega claramente la aplicación del FORTAMUN.	• Integrar en el Informe de Gobierno y en la página oficial del municipio información clara y actualizada sobre la aplicación del FORTAMUN, incluyendo metas, avances, resultados y datos relevantes del ejercicio del fondo. • Publicar y mantener disponibles los informes trimestrales y el informe definitivo del SRFT, así como sus oficios de validación, para asegurar el cumplimiento de los TdR y fortalecer la transparencia. • Generar reportes ejecutivos, infografías o resúmenes ciudadanos que faciliten la difusión digital del desempeño del FORTAMUN y permitan a la población acceder a información comprensible sobre los recursos ejercidos.	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal Tesorería Municipal	Contar con información pública clara, actualizada y accesible sobre el ejercicio del FORTAMUN, difundida mediante informes de gobierno, reportes digitales e instrumentos de transparencia, fortaleciendo la rendición de cuentas y el acceso ciudadano a la información.	Alta
--	-----------	---	---	---	--	-------------

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	- No se cuenta con informes, acuses de instancias evaluadoras, oficios de congruencia, que permitan determinar si las evaluaciones aquí analizadas fueron presentadas a las instancias evaluadoras. - Se encontraron algunos registros que indican que algunos servidores públicos responsables del fondo conocen, utilizan e integran resultados provenientes de alguna evaluación externa. - Aunque existe evidencia de un reporte de avance de atención de ASM del ejercicio 2023, no se pusieron a disposición los productos derivados, lo que limita la verificación del seguimiento institucional.	Fortalecer los procesos de evaluación del FORTAMUN mediante la realización sistemática de evaluaciones externas y la publicación oportuna de sus informes, términos de referencia y documentos asociados en el portal oficial del municipio. Capacitar al personal responsable para que utilice los resultados de estas evaluaciones e integre sus recomendaciones en la mejora continua y en la planeación municipal.	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Contraloría Municipal Tesorería Municipal	Contar con evaluaciones externas del FORTAMUN realizadas y publicadas de manera sistemática, con informes y documentación accesible y validada, así como con personal capacitado que utilice los resultados para mejorar la planeación, el seguimiento y la gestión del fondo.	Media

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	22	• Existe un documento formal de seguimiento a los ASM de la evaluación externa 2023. • El documento incluye un plan de trabajo con áreas responsables, acciones, cronogramas y evidencia requerida. • El mecanismo de seguimiento está institucionalizado entre la unidad responsable del fondo y la Contraloría Municipal. • El avance en la atención de los ASM 2023 es de aproximadamente 76%.	Dar atención a todos los ASM dentro del período establecido.	COPLADEMUN Secretaría del Ayuntamiento Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Dirección de Seguridad Pública Tesorería Municipal	Lograr el cumplimiento total y oportuno de los ASM derivados de la evaluación externa, asegurando continuidad, seguimiento formal e incorporación de mejoras en los procesos vinculados al FORTAMUN.	Alta

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

La evaluación externa de desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el municipio de Palmar de Bravo ofrece un análisis integral de los avances, limitaciones y oportunidades de mejora asociados al diseño, ejecución, seguimiento y resultados del Fondo. Del total de 22 puntos considerados en los Términos de Referencia, el municipio obtuvo **12 puntos, equivalentes a un 54.5 por ciento de cumplimiento**, lo que refleja un nivel medio en la gestión del Fondo. Este puntaje muestra que, si bien existen esfuerzos institucionales para orientar el gasto hacia rubros permitidos por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal —principalmente mantenimiento de infraestructura, seguridad pública y obligaciones relacionadas con agua y descargas—, persisten deficiencias estructurales en planeación, documentación y rendición de cuentas que limitan la demostración plena de resultados.

En lo relativo al diseño del programa, la evaluación encontró que el PMD y los árboles de problemas y objetivos no mantienen coherencia metodológica ni delimitan adecuadamente la población potencial afectada por los problemas identificados. La ausencia de simetría causal, la amplitud del problema central y la incorporación de elementos no derivados del diagnóstico limitan la pertinencia del diseño. Esto afecta directamente la capacidad del municipio para orientar el uso del FORTAMUN hacia problemas definidos con precisión y con trazabilidad lógica dentro del marco de la Metodología del Marco Lógico.

Respecto a la planeación, programación y presupuestación, aunque existen sesiones del COPLADEMUN y un Pp que opera recursos del Fondo, la administración municipal actual manifestó no conocer qué Programas Presupuestarios utilizaron puntualmente los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio 2024, argumentando que la administración anterior no dejó registros ni documentación suficiente. Este vacío institucional obligó al equipo evaluador a realizar una revisión exhaustiva de los documentos disponibles y, a partir de ello, se identificó únicamente un Programa Presupuestario con evidencia explícita del uso del FORTAMUN, gracias a la presencia literal de referencias al Fondo en su Componente 2 y actividades

asociadas. Esta inferencia técnica evidencia la falta de mecanismos formales de clasificación, registro y seguimiento que permitan al municipio conocer y documentar adecuadamente la aplicación del Fondo.

En lo que respecta a participación social, transparencia y rendición de cuentas, se identificó que el municipio realiza sesiones del COPLADEMUN con participación de localidades; sin embargo, la transparencia sobre el desempeño del Fondo es limitada. No se encontraron publicados el Programa Anual de Obra 2024, los informes SRFT trimestrales, ni reportes ciudadanos o documentos que informen sobre los avances del Fondo. Esto dificulta que la población conozca y evalúe el destino y resultados del FORTAMUN, reduciendo la transparencia institucional.

En la programación y seguimiento del cumplimiento del Pp, aunque existen reportes como el SRFT definitivo y algunos informes SEVAC, no hay un mecanismo estandarizado de seguimiento que permita vincular actividades programadas con resultados e información financiera. La trazabilidad entre lo programado, lo ejecutado y lo reportado presenta inconsistencias, especialmente porque no existen procedimientos internos que consoliden la información de distintas áreas.

En cuanto a orientación y medición de resultados, el análisis de la MIR del Pp *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor* mostró incongruencias sustantivas con la naturaleza del FORTAMUN. Tanto el Fin como el Propósito se enfocan en infraestructura social básica y enfoque de género, ámbitos que no corresponden a los destinos permitidos del Fondo. El FORTAMUN no financia infraestructura social —lo cual es propio del FAIS— y tampoco incorpora distinciones poblacionales por género, pues su diseño normativo es universal y está orientado a fortalecer funciones municipales. Los indicadores de Actividad carecen de línea base, método de cálculo y elementos verificables para un seguimiento adecuado, lo que dificulta evaluar la eficiencia y pertinencia del gasto. La MIR, en su conjunto, no refleja con claridad la lógica operativa del FORTAMUN ni permite medir resultados conforme a los rubros definidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a la evaluación y atención de ASM, se identificó que el municipio ha realizado evaluaciones externas en ejercicios previos y cuenta con evidencia

formal de seguimiento a los ASM del ejercicio 2023, registrando un avance aproximado del 76 %. No obstante, persisten vacíos documentales, ya que no se proporcionaron oficios de congruencia ni productos derivados de algunos ASM, lo que limita la validación completa de la mejora continua y la institucionalización del aprendizaje derivado de las evaluaciones.

En conjunto, la evaluación determina que el FORTAMUN en Palmar de Bravo presenta una pertinencia moderada. Si bien el gasto se orienta en gran medida hacia rubros permitidos por la normatividad, la falta de documentación sistemática, la debilidad en los instrumentos metodológicos de planeación y la limitada transparencia reducen la capacidad del municipio para demostrar adecuadamente la alineación entre diagnóstico, objetivos, ejecución y resultados. La insuficiencia en la construcción de indicadores, la falta de claridad sobre qué Programas Presupuestarios ejercen el Fondo y la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas son factores clave que explican el desempeño observado.

Finalmente, Palmar de Bravo cuenta con oportunidades importantes para fortalecer su gestión del FORTAMUN. La creación de Programas Presupuestarios específicos (señalamiento de los TdR), la mejora de la MIR, la institucionalización de mecanismos de seguimiento y la publicación oportuna de información pueden permitir que el municipio avance hacia una gestión más estratégica, transparente y orientada a resultados. Si estas mejoras se consolidan, el Fondo podrá tener un impacto más claro, verificable y sostenible en la prestación de servicios municipales y en la calidad de vida de la población.

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y diseño del programa	1.75/4	La calificación se explica porque, aunque existe un diagnóstico general en el PMD en el cual se describan problemas relacionados con mantenimiento de infraestructura y seguridad pública, éste no señala los problemas asociados al pago de derechos y aprovechamientos de agua, de acuerdo al artículo 33 de la LCF Asimismo, el problema central incluye varios problemas sin relación lógica de articulación (infraestructura, medio ambiente y campo) y no identifica a la población potencial y objetivo, hay causas que son síntoma u otros problemas, hay efectos con relación a otros problemas, las causas y efectos no guardan una relación causal con el problema central ni tampoco los medios y fines con el objetivo central, el árbol de objetivos no es el inverso del árbol de problemas ni de sus causas y efectos, siguiendo la MML.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	2/3	La calificación señalada se otorgó porque el municipio cuenta con elementos formales de planeación alineados a la MML: el Programa Presupuestario (Pp.): "Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor" de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del cuarto trimestre (FTSI). Dicho Pp. tiene una MIR que identifica actividades (a nivel Actividades) relacionadas y financiadas con FORTAMUN. Además, se realizaron sesiones de COPLADEMUN y de Cabildo en 2024 donde se priorizaron obras, las cuales contaron con participación de servidores públicos del municipio y se revisaron avances de obras. Sin embargo, también se encontraron deficiencias: no existe un Pp. específico para FORTAMUN; no existe un acta COPLADEMUN de calendarización de sesiones del

		comité en 2024; los indicadores de las Actividades del Componente 2 carecen de línea base y método de cálculo; y los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades no incorporan información presupuestal y de previsión de recursos del Fondo.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	6.25/10	El personal responsable de las áreas de ejercicio y ejecución de recursos del Fondo muestran un nivel de conocimiento de la normatividad que regula a FORTAMUN considerable. Se dispone físicamente de informes trimestrales SEVAC y así como el seguimiento del Pp. a través de las FTSI. Existen mecanismos para verificar la ministración oportuna de recursos mediante CFDI y el calendario oficial. Sin embargo, también el municipio no cuenta con un documento normativo y un formato estandarizado para recibir y tramitar solicitudes ciudadanas. El municipio tampoco cuenta física y electrónicamente con todos los informes trimestrales SRFT 2024. Las FTSI cuarto trimestre 2024 no cuentan con información presupuestal y de seguimiento de los recursos del FORTAMUN. Finalmente, el municipio no direccionó recursos del Fondo (de acuerdo al informe SRFT) a la modernización de los sistemas de recaudación local ni al pago de obligaciones financieras.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0/2	El Listado de Obras FORTAMUN únicamente especifica el número de beneficiarios en 2 obras y/o servicios, de un universo de 87 obras. Además, en el informe definitivo SRFT se establecen las partidas en los que se gastaron los recursos del Fondo, sin embargo, no existe información suficiente para determinar si alguna actividad o acción del Pp. coincide con las partidas de los SRFT.
Orientación y medición de resultados	0/1	El municipio no cuenta con informes de gobierno en 2024 que incluyan información relacionada con la aplicación, resultados o avances del FORTAMUN. Asimismo, en el municipio no se identificaron datos, estadísticas, metas o reportes públicos que den cuenta del desempeño del Fondo.
Evaluación de los recursos transferidos	2/2	El municipio ha realizado de manera continua evaluaciones externas (2021 a 2023) y cuenta con un mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Asimismo, el municipio cumplió en 2025 con un 76% de los ASM de la evaluación externa 2023. Finalmente, se identificó que el municipio no cuenta con oficios de congruencia respecto de la admisión de las evaluaciones externas de tipo específico de FORTAMUN.
Total	12/22 – 54.5 %	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

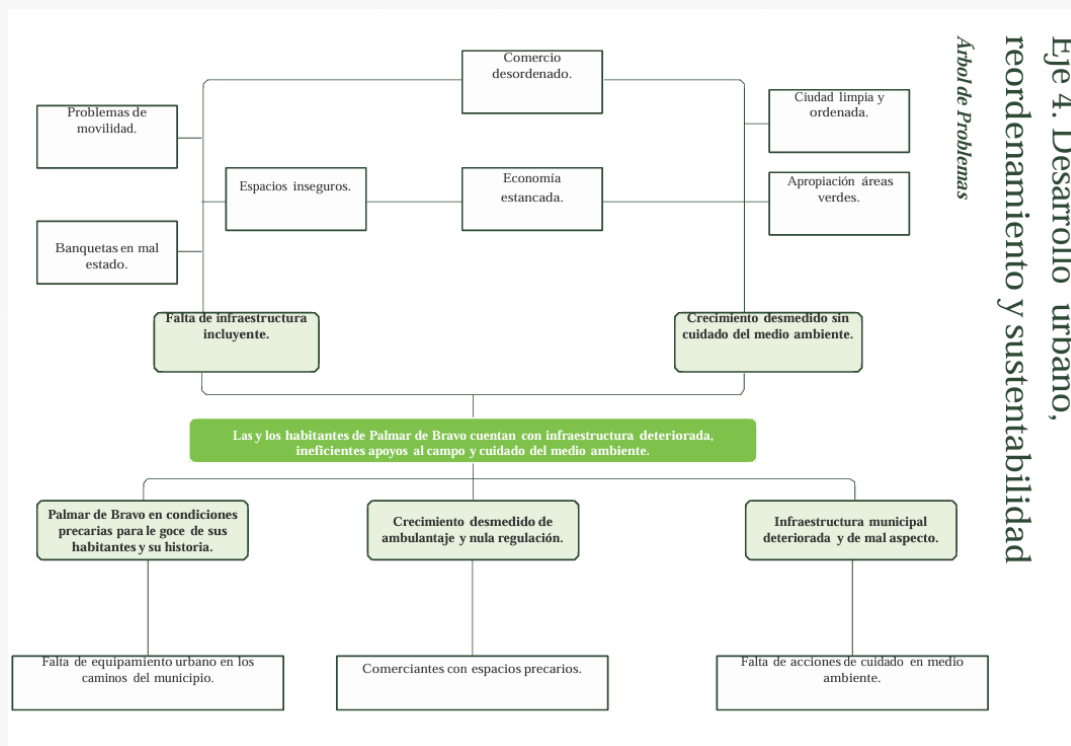
Nombre de la instancia evaluador	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
Nombre del Coordinador de la evaluación	Yirlean Dayana Ramos Fera
Nombre de las personas que colaboran	Cristina Lucero Ixehuatl González Gabriel Roberto Fuentes Castillo Miguel Alberto García García Alena Juárez González
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría municipal del municipio de Palmar de Bravo
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Ignacio Ramírez Gordillo, Contralor municipal de Palmar de Bravo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$(...) (IVA incluido). El costo total también incluye a la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño para Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
Fuente de financiamiento	Recursos propios.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

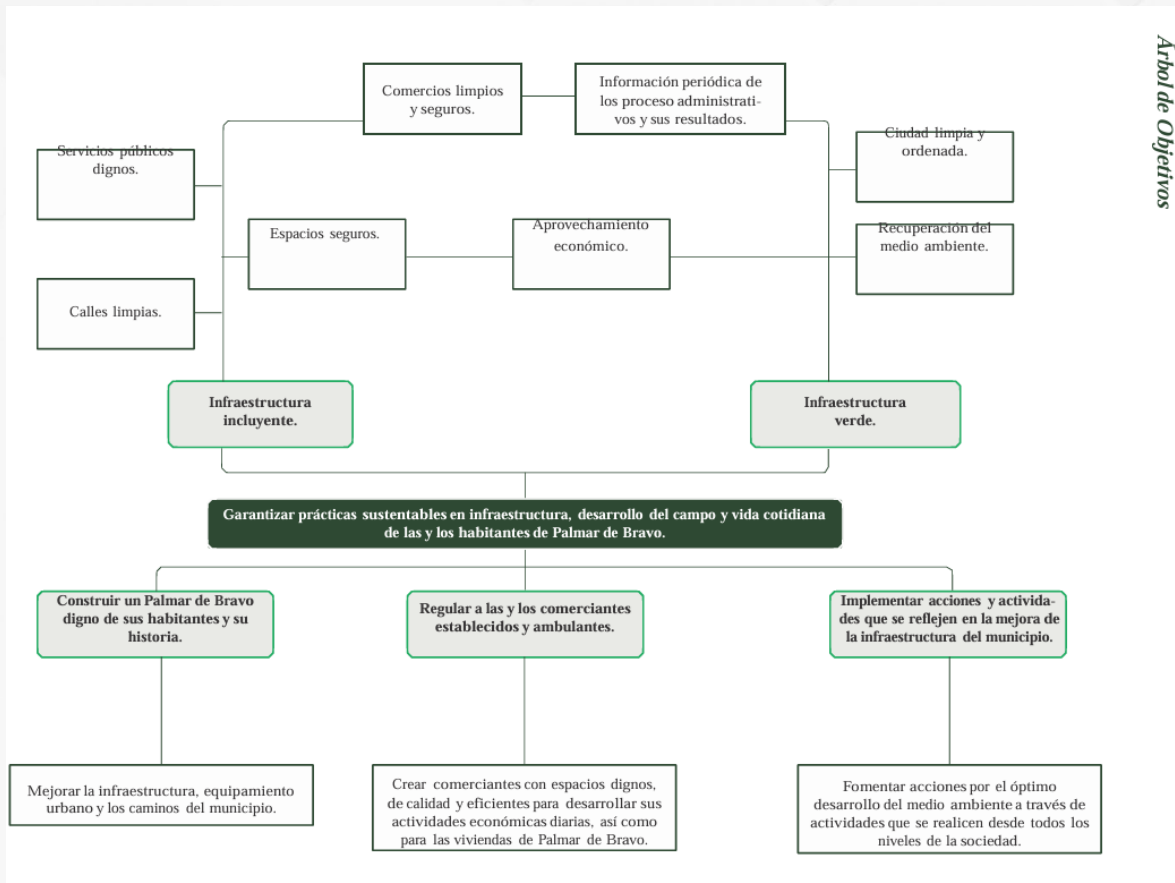
El Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad, incluye el siguiente árbol de problemas y árbol de objetivos vinculados con los objetivos del Fondo:

Árbol de problemas del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD 2021-2024



Fuente: PMD 2021-2024

Árbol de objetivos del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD 2021-2024



Fuente: PMD 2021-2024

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Nombre	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN		Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario	No disponible en la FTSI
PROP OSIT O		El Municipio de Palmar de Bravo realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social y básica	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario	No disponible en la FTSI

Nivel	Nombre	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
COM PON ENTE					
		Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas.	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario	No disponible en la FTSI
ACTI VIDA D 1		Realizar 6 expedientes técnicos de las obras de FORTAMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024.	Expediente	No disponible en la FTSI	No disponible en la FTSI
ACTI VIDA D 2		Realizar la construcción de 6 obras públicas con recursos FORTAMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos	Obras	No disponible en la FTSI	No disponible en la FTSI

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

				INDICADORES				
Nivel	Nombre		Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin		Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	(Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2024/Total de acciones de bienestar social 2024) * 100	Acciones	Anual	2023	30	Ascendente

Nivel	INDICADORES						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social y básica	(Población beneficiada con infraestructura social básica entregada/Población beneficiada con infraestructura social básica programada) * 100	Población	Anual	2023	7500	Regular
	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género	(Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género 2024/Total de acciones de infraestructura básica en 2024) * 100	Acciones	Mensual	2023	6	Regular
	Realizar 6 expediente técnicos de las obras de FORTAMUN a realizar en el	No tiene	Expediente	No tiene	No tiene	100%	No disponible en la FTSI

Nivel	INDICADORES						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	ejercicio fiscal 2024.						
	Realizar la construcción de 6 obras públicas con recursos de FORTAMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos.	No tiene	Obras	No tiene	No tiene	100%	No disponible en la FTSI

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
	Tesorería Municipal
Unidad Responsable:	Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
	Dirección de Obras Públicas
	Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Dada la naturaleza del FORTAMUN, no es factible precisar un listado de localidades beneficiadas, pues las obras y acciones que financia se orientan a la prestación de servicios que impactan al conjunto de la población municipal, sin identificar beneficiarios de manera individualizada.

Asimismo, conforme a los Términos de Referencia (TdR) de la presente evaluación, corresponde revisar la información contenida en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Sin embargo, los registros de dicha matriz se refieren exclusivamente a proyectos de obra pública del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en particular de su vertiente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). En ese sentido, las intervenciones financiadas con recursos del FORTAMUN no deben reportarse en esa plataforma (Secretaría de Bienestar, 2025).

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	la 2024

Nivel	Nombre del indicador	Meta anual programada	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeación Urbana y Desarrollo Municipal, Servicios Públicos Municipales									
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	100.00%	Acciones	El avance acumulado de enero a diciembre fue del 100%	Sí	Permite conocer el avance del indicador	Sí	Para su cálculo se requieren recursos propios	El equipo evaluador considera que el indicador debe enfocarse en los criterios normativos del Fondo señalados en el artículo 37 de la LCF y no en otro criterio. Por lo tanto, tiene que modificarse dicho indicador. Asimismo, se requiere incorporar información presupuestal.

Nivel	Nombre del indicador	Meta anual programada	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social y básica	100.00%	Población	El avance acumulado de enero a diciembre fue del 100%	Sí	Permite conocer el avance del indicador	Sí	Para su cálculo se requieren recursos propios	El equipo evaluador considera que el indicador debe enfocarse en los criterios normativos del Fondo señalados en el artículo 37 de la LCF. Por lo tanto, tiene que modificarse dicho indicador para reflejar dichos criterios normativos. Asimismo, se requiere incorporar información presupuestal.

Nivel	Nombre del indicador	Meta anual programada	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género	100.00%	Acciones	El avance acumulado de enero a diciembre fue del 100%	Sí	Permite conocer el avance del indicador	Sí	Para su cálculo se requieren recursos propios	El equipo evaluador considera que el indicador debe enfocarse en los criterios normativos del Fondo señalados en el artículo 37 de la LCF y no en criterios que no señala el artículo antes señalado como el género. Por lo tanto, tiene que modificarse dicho indicador.

Nivel	Nombre del indicador	Meta anual programada	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1	Expediente	100.00%	No disponible en la FTSI	El avance acumulado de enero a diciembre fue del 100%	No	No permite conocer el avance del indicador	No	Para su cálculo se requieren recursos propios	Establecer unidad de medida y línea base. Asimismo, se requiere incorporar información presupuestal e identificar a los responsables operativos de ejecución y reporte.
Actividad 2	Obras	100.00%	No disponible en la FTSI	El avance acumulado de enero a diciembre fue del 100%	No	No permite conocer el avance del indicador	No	Para su cálculo se requieren recursos propios	Establecer unidad de medida y línea base. Asimismo, se requiere incorporar información presupuestal e identificar a los responsables operativos de

Nivel	Nombre del indicador	Meta anual programada	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									ejecución y reporte.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
	Tesorería Municipal
Unidad Responsable:	Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
	Dirección de Obras Públicas
	Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	la 2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	No	No	No	No	Sí
Destino	No	No	No	No	Sí
Indicadores	No	No	No	No	Sí

Fuente: <https://palmardebravo.gob.mx/difusion-de-la-informacion-financiera/> en la ruta: Información adicional/2024/4to trimestre/ Reporte SFRT 4to Trimestre 2024.

Anexo 9. Avance de los Indicadores del Fondo

Nombre Fondo:	del	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:		N.A.
Municipio:		Palmar de Bravo
Unidad Responsable:		Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo Evaluación	de	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	la	2024

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance	Justificación
Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeación Urbana y Desarrollo Municipal, Servicios Públicos Municipales						
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque género	Anual	100.00%	Variable 1: 30 Variable 2: 30	100.00%	Para el avance acumulado de enero a diciembre fue el 100%
Propósito	Porcentaje de la población beneficiada con infraestructura social y básica	Anual	100.00%	Variable 1: 7500 Variable 2: 7500	100.00%	Para el avance acumulado de enero a diciembre fue el 100.00%
Componente	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.	Mensual	100.00%	Variable 1: 6 Variable 2: 6	100.00%	Para el avance acumulado de enero a diciembre fue el 100.00%
Actividad 1	Expediente	Mensual	100.00%	Variable 1: 6 Variable 2: 6	100.00%	Para el avance acumulado de enero a diciembre fue el 100.00%
Actividad 2	Obras	Mensual	100.00%	Variable 1: 6 Variable 2: 6	100.00%	Para el avance acumulado de enero a diciembre fue el 100.00%

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
	Tesorería Municipal
Unidad Responsable:	Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
	Dirección de Obras Públicas
	Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Contar con acciones dentro de algún Programa u objetivo del PMD enfocado en atender las problemáticas relacionadas con la modernización de los	En el eje 4 del PMD 2024-2027 se integraron acciones encaminadas a la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	PMD 2024-2027	En el Eje 4 "Buen Gobierno", en la temática 2. Mejora Regulatoria se establece como línea acción 2.1.1: Simplificar y

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	sistemas de recaudación locales.							agilizar los procedimientos administrativos y pago de derechos mediante la implementación de una ventanilla única de gestión de trámites municipales.
2	Contar con la definición y cuantificación a su población de referencia, potencial y objetivo relacionada con las problemáticas principales detectadas en el proceso de elaboración del PMD.	En el PMD 2024-2027 se han definido implícitamente población de referencia, objetivo y potencial.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	PMD 2024-2027	En el PMD 2024-2027 se han definido implícitamente población de referencia, objetivo y potencial.

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
3	Contar con la evidencia del cumplimiento de la calendarización establecida en la primera sesión del COPLADEMUN y así tener evidencia de informes de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados	Pendiente	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Pendiente	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	Actas periódicas COPLADEMUN	Sin embargo, habría que precisar claramente cuál es la población de referencia, objetivo y potencial en cada uno de los Ejes del PMD 2024-2027. Este equipo evaluador no cuenta con el acta de COPLADEMUN 2025 en la cual se establezca el calendario de sesiones de dicho Comité para 2025.

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificació n del Documento Probatorio	Observacione s
	con la priorización elaborada.							No obstante, se han emitido actas periódicas COPLADEMU N.
4	Contar dentro de la MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, con indicadores a nivel FIN, así mismo con la definición de las variables a emplear para el cálculo del cumplimiento de las metas y definir si estas son medibles localmente.	Se actualizó en la MIR relacionada con el Fondo, los indicadores a nivel Fin y se establecieron las variables de las fórmulas de los indicadores a fin de que las metas sean medibles.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025	No aplica
5	Contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.	Pendiente	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	No	10.00%	Pendiente	No hay formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
								sea de manera física o electrónica.
6	Contar con mecanismos de transparencia actualizada respecto a la información que permita cumplir con las obligaciones en términos de transparencia por parte del municipio.	Se formuló el organigrama donde se considera la unidad de transparencia, así como su manual de procedimientos.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	Organigrama donde se considera la unidad de transparencia, así como su manual de procedimientos	No aplica
7	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica (trimestralmente) tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Se elaboraron y se dio seguimiento a través de las Fichas Técnicas de los PP financiados con los recursos del Fondo.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025	No aplica

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
8	Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.	Se elaboraron y se dio seguimiento a través de las Fichas Técnicas de los PP financiados con los recursos del Fondo, los cuales se encuentran firmados por el Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Contralor Municipal.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025	No aplica
9	Contar con fichas técnicas de los indicadores relacionados al Programa diseñado para el fondo evaluado tanto los establecidos en el PMD como los Pp específicas del municipio, las cuales deberán incluir información suficiente para la medición seguimiento y cumplimiento de los	Se elaboraron y se dio seguimiento a través de las Fichas Técnicas de los PP financiados con los recursos del Fondo, los cuales se encuentran firmados por el Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Contralor Municipal.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025	No aplica

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
10	Programas. Dichas fichas de indicadores deberán elaborarse en apego a un manual para el diseño de estas.							
	Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.	Pendiente	Dirección de Obra Pública	La instancia evaluadora no identificó fecha de término	Pendiente	0%	Pendiente	No se han realizado acciones de este ASM.
11	Contar con un porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las	Señalan que realizó la priorización de obras, las actividades del Pp. y un SRFT superior al 80%.	Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	50%	Acta de priorización de obras.	Está pendiente que se complete el ASM.

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
12	actividades del Pp, y SRFT superior al 80%.							
	Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores	Se formuló el programa institucional que permite la atención de por lo menos el 70% de los ASM.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100%	Programa institucional que permite la atención de por lo menos el 76% de los ASM	No aplica

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2024

Partidas contenidas en el informe definitivo del SRFT del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024

Partidas
333- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
311 - Energía eléctrica
283-Prendas protección para seguridad pública y nacional
282- Materiales de seguridad pública
272- Prendas de seguridad y protección personal
615- Construcción de vías de comunicación
614- División de terrenos y construcción de obras de urbanización
613- Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
612- Edificación no habitacional
581- Terrenos
632- Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
622- Edificación no habitacional
392- Impuestos y derechos
441- Ayudas sociales a personas

Partidas
541- Vehículos y Equipo Terrestre
523- Cámaras fotográficas y de video
549- Otros equipos de transporte
853- Otros convenios
113- Sueldos base al personal permanente.

Fuente: Informe definitivo del SRFT ejercicio del gasto FORTAMUN 2024

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Palmar de Bravo		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo		
1. Tesorería Municipal. 2. Secretaría del Ayuntamiento. 3. Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. 4. Dirección de Obras Públicas. 5. Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos.	1. Carlos Pérez Morales 2. Ambrosio Barojas Rosas 3. Demetrio Benjamín Salas Pérez 4. José Luis Cabrera Sanchez 5. Heráclito Sánchez Castillo		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2025	Específica de desempeño	2025	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V. Yirlean Dayana Ramos Feria		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Cristina Lucero Ixehuatl González Gabriel Roberto Fuentes Castillo Miguel Alberto García García Alena Juárez González		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa	Ignacio Ramírez Gordillo

		responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Ignacio Ramírez Gordillo		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a cuando menos 3 personas	\$(...) (IVA incluido). El costo total también incluye a la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño para Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).	Recursos propios	

Bibliografía

1. Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, 2021- 2024. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3856-plan-municipal-de-desarrollo-de-palmar-de-bravo-puebla-2021-2024>.
2. Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024. Recuperado de https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_31012024_C.pdf.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.) (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAE_RG33.pdf
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Definición de poblaciones. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>
5. Contraloría Municipal. (2024). Resultados de las evaluaciones externas aplicadas al fondo en ejercicios anteriores (2021-2023). Recuperado de <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FORTAMUN%202023.pdf>

6. Contraloría Municipal (2024). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios Ejercicio 2024. Disponible en: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Planes%20y%20programas%20de%20trabajo/PAE%20de%20los%20Programas%20presupuestarios%202024.pdf>
7. Contraloría Municipal (2024). Árboles de Problemas y Objetivos del FORTAMUN 2024.
8. Contraloría Municipal (2024). Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI) del FORTAMUN 2024. Recuperado de <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Programas%20Presupuestarios/Programas%20presupuestarios%20FTSI%204to%20trim.%202024.pdf>
9. Contraloría Municipal (2024). Plan de Acción de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2023. Recuperado de <http://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Reporte%20de%20avance%20de%20atencio%CC%81n%20a%20los%20ASM%20Ev.%20Desempen%CC%83o%20FORTAMUN%20Ejercicio%202023.pdf>
10. Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Términos de Referencia para la Evaluación de Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Recuperado de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
11. Dirección de Obra Pública. (2024). Información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT durante el ejercicio fiscal 2024 del FAISMUN. Recuperado de <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Difusi%C3%B3n%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera/Informaci%C3%B3n%20adicional/2024/4to%20trimestre/Reporte%20SRFT%204to.%20Trimestre%202024.pdf>
12. Dirección de Obra Pública (2024). Programa Anual de Obra Pública Municipal 2024.

13. Dirección de Obra Pública (2024). Actas de sesiones del COPLADEMUN 2024.
14. Periódico Oficial del Estado (2024). Calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024.
15. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de https://agenda2030.puebla.gob.mx/files/documento/f_not_6_d_55aj8we74_426.pdf
16. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
17. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f). Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>
18. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: “Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06e003ep13.pdf>
19. Secretaría de Ayuntamiento (2024). Actas de cabildo.
20. Tesorería Municipal. (2024). Facturas CFDI sobre la ministración de recursos del FAISMUN de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla a la Tesorería Municipal.